

Vireo

- Outlook
- Mensaje nuevo
- Favoritos
- Bandeja de ent... 5
- Agregar favorito
- Carpetas
- Bandeja de entr... 5
- Correo no des... 53
- Borradores 187
- Elementos enviad...
- Elementos eli... 27
- Archivo
- Notas
- Archive 1
- Conversation Hist...
- Junk
- Carpeta nueva
- Grupos
- Nuevo grupo

Buscar

Responder Eliminar Archivo No deseado Lim

Fwd: Verificación de autenticidad de certificados adjuntos de ejecución contrato de interventoría No. 1059 de octubre de 2016- 991 de diciembre 12 de 2017 y 346 de febrero 25 de 2019

contratos@alcaldiademelgar.gov.co

ASUNTO: Solicitud de verificación de autenticidad de certificados de ejecución contrato de interventoría No. 1059 de octubre de 2016- 991 de diciembre 12 de 2017 y 346 de febrero 25 de 2019

Actuando como interesado y en el marco de verificación de las ofertas del proceso de INVITACION No. 035 DE 2021 de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL -Ibagué considero necesario solicitarles con urgencia la autenticidad de veracidad de las certificaciones de ejecución de los contratos de de interventoría No. 1059 de octubre de 2016- 991 de diciembre 12 de 2017 y 346 de febrero 25 de 2019

Para mayor claridad se anexan los certificados aportados por un proponente en la propuesta, que nos llevan a sospechar que no son verídicas, sobre todo teniendo en cuenta que en cada uno de esos procesos no se exigían tanto personal para esos contratos de Interventorías igualmente en el secop están publicados los informes de Interventoría y allí tampoco se evidencia que los especialistas asesores Hidráulicos, estructurales, geotecnia fueran necesarios, exigidos y utilizados en esos contratos como lo están certificando en esos documentos.

Agradecemos la celeridad en el proceso de verificación y una pronta respuesta a este requerimiento.

La respuesta a esta solicitud puede ser enviada al correo electrónico: contratacion@ibal.gov.co

Se adjunta soporte publicado Secop contrato de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LAS VÍAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA

Nombre o Razón Social del Contratista CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS MELGAR 1

Enlace secop

Mensaje nuevo

Responder

Eliminar

Archivo

No deseado

Lim

Favoritos

Bandeja de ent... 5

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entr... 5

Correo no des... 53

Borradores 187

Elementos enviad...

Elementos eli... 27

Archivo

Notas

Archive 1

Conversation Hist...

Junk

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Fwd: Verificación de autenticidad de certificados adjuntos de ejecución contrato de interventoría No. 1059 de octubre de 2016- 991 de diciembre 12 de 2017 y 346 de febrero 25 de 2019

una pronta respuesta a este requerimiento.

La respuesta a esta solicitud puede ser enviada al correo electrónico: contratacion@ibal.gov.co

Se adjunta soporte publicado Secop contrato de INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LAS VÍAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA

Nombre o Razón Social del Contratista CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS MELGAR 1

Enlace secop

<https://www.contratos.gov.co/consultas/modificaciones.do?numConstancia=16-15-5538562>

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-15-5538562&g-recaptcha-response=03AGdBq27dscG_v62ZSVzJ-mcr3Sdx6B0TRzKXsA1cpBWA5HasE14SlaWviPesWzkgrPgIC5i5UOXCSY7zSiv s8-kHGjEj2sUoVMogglGALw6STO8bnFMhIO8IxfHZX-WbVvFOjMyx31n60UkqaiGk8WetxyQDcxFF_XcuNCI0gW-A81w0kjkH6a9t0rArh9sPrLsW-eih12KvQpDQ7qn5JfYkV4eWmGHYwkJaER0mEzQTEj7CUjnPd1N6-23rJNXKNf5sFpXI5r-w8MgEjeDsKai0niAOLJVAUpIjZKlwrthk7ecFP8vMvLabaZg3sFKIJWGMk0Nbzton6NuX1oAI5ni26HERU7OC_DLIAOyPS8gANT8ogwluvvYE6icjwh0phbpiaHP_Q_5xXg-n2TctF3RBJY2cwGwzHNTTIYZah6GlcQM3k0wLw1JdlhWIMYfptCbpcQCqx9_hv22ZbTDd_R84jcaJMZI9iUblJaoZFu2D70i0pNl

VEEDURIA CIUDADANA

Responder Reenviar

**CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS
MELGAR 1**

CERTIFICACIÓN

La suscrita representante legal del CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS MELGAR 1 con NIT. No. 901.018.412-9, MARÍA ANDREA VILLEGAS SAENZ, CC. No. 65.719.356 de Libano suscribió con el municipio de Melgar el siguiente contrato:

CONTRATO No	1059 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO DE LAS VIAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR
INTERVENTOR	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS MELGAR 1
CONSORCIADOS	CONSTRUCTORA INGEVISA SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 75% Y TOP SUELOS INGENIERIA SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 25%
REPRESENTANTE LEGAL	DRA. MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ
CONTRATISTA	ASFALTEMOS S.A.S
NIT.	901.018.412-9
VALOR CONTRATADO	\$ 226.200.000,00
VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCION	\$ 226.200.000,00
PLAZO	6 MESES
PLAZO TOTAL	6 MESES
FECHA INICIO	16 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	14 DE JULIO DE 2017
LONGITUD DE VÍA INTERVENIDA	410 ML
ANCHO DE VÍA INTERVENIDA	7M

Dirección de correo: KM 2 VIA ALTERNA AL TOTUMO CONJUNTO AGROTURISTICO VILLA ROCIO CASA 14 -
IBAGUE - TOLIMA. Dirección electrónica: mariaandreaav@hotmail.com pulgaics@gmail.com
Teléfono: 3174293764 - 3174269828

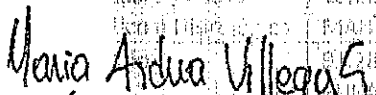
ACCION
000228

CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS MELGAR 1

PERSONAL PROFESIONAL

PROFESIONALES CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS MELGAR 1			
NOMBRE	CARGO	CEDULA	MATRICULA PROFESIONAL
Ing. Diego Fernando Bohórquez Téllez	Director de Interventoría	71.721.431 DE MEDELLIN	0520246146 ANT
Ing. Juan Carlos Salazar Lozano	Residente de Interventoría	93.409.239 DE IBAGUE	25202-096706 CND
Ing. Claudia Patricia Castellanos Lozano	Ingeniera de Interventoría	1.110.475.071 DE IBAGUE	70202232980 TLM
Ing. Carlos Esteban Reyes Muñoz	Especialista y Asesor Estructural y Geotecnia	80.425.538 DE BOGOTÁ	25202-49182 CND
Ing. German Monsalve Saenz	Especialista y Asesor Hidráulico e Hidrológico	10.221.652 MANIZALES	13444 CND
Top. Juan Carlos Mejía Díaz	Topógrafo	91.283.454 BUCARAMANGA	01-2872
Andriu Lozano Tovar	Asesor Siso	93.378.251 DE IBAGUE	Resolución 1453
Insp. Hernando Camacho Díaz	Inspector de Interventoría	88.235.219 DE CUCUTA	54502004427
PERIODO LABORAL DE LOS PROFESIONALES: 16 de enero de 2017 hasta el 14 de julio de 2017			

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2017.


MARÍA ANDREA VILLEGAS SAENZ
 CC. No. 65.719.356 de Libano
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

Dirección de correo: KM 2 VIA ALTERNA AL TOTUMO CONJUNTO AGROTURISTICO VILLA ROCIO CASA 14 -
 IBAGUE - TOLIMA. Dirección electrónica mariaandrea@hotmial.com pulgaitis@gmail.com
 Teléfono: 3174293764 - 3174269828

000229

CONSORCIO VIAS URBANAS MELGAR 2018

CERTIFICACIÓN

La suscrita representante legal del CONSORCIO VIAS URBANAS MELGAR 2018 con Nit. No. 901.142.859-7, MARÍA ANDREA VILLEGAS SAENZ, CC. No. 65.719.356 de Libano suscribió con el municipio de Melgar el siguiente contrato:

CONTRATO No	991 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL BARRIO GALÁN SECTOR IGLESIA CRISTIANA - BARRIO ICACAL - BARRIO VILLA ELISA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR
CONTRATISTA	BENJAMÍN ORLANDO ARANA OZUNA
INTERVENTOR	CONSORCIO VIAS URBANAS MELGAR 2018
NIT.	901.142.859-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ
CONSORCIADOS:	GAS VIAL GV SAS, CON PARTICIPACIÓN DEL 70% Y TOP SUELOS INGENIERIA SAS, CON PARTICIPACIÓN DEL 30%
VALOR CONTRATADO INICIAL	\$ 136.151.232,00 MCTE
VALOR FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	\$ 136.151.232,00 MCTE
FECHA INICIO DE INTERVENTORÍA	10 DE ENERO 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DE INTERVENTORÍA	31 DE AGOSTO DE 2018
PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	-Cambio de tubería de redes fuviales y residuales -Construcción de carpeta asfáltica -Obras eléctricas

KM 2 VIA ALTERNA AL TOTUMO CONJUNTO AGROTURISTICO MILLA ROCIO CASA 14
CORREO: - pulgaics@gmail.com - cabuyafina@hotmail.com - Tel: 317-429-3764

000230

CONSORCIO VIAS URBANAS MELGAR 2018

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	Obras de contención Pavimentación en asfáltico Pavimentación en concreto rígido Construcción de andenes Área intervenida: 4858.72 m ²
------------------------------------	--

PERSONAL PROFESIONAL QUE HIZO PARTE DE LA INTERVENTORÍA:

CARGO	PROFESIONAL	CEDULA	MATRICULA PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DIEGO FERNANDO BOHÓRQUEZ	71.721.431 DE MEDELLÍN	0520246146 ANT
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	DIANA LUCIA GUBILLOS HERNÁNDEZ	65.768.009 DE IBAGUÉ	70202-101787 TLM
AUXILIAR DE INGENIERÍA	CARLOS ALBERTO VALENCIA	1.056.771.230 DE PUERTO BOYACÁ	
AUXILIAR DE INGENIERÍA	LIZETH PRADA ARIZA	63.487.162 DE BUCARAMANGA	68202-65948 STD
ESPECIALISTA Y ASESOR HIDRÁULICO	GERMAN MONSALVE SAENZ	10.221.652 MANIZALES	13444 CND
ESPECIALISTA Y ASESOR EN GEOTECNIA	CARLOS ESTEBAN REYES MUÑOZ	80.425.538 DE BOGOTÁ	25202-49182 CND
ESPECIALISTA Y ASESOR EN PAVIMENTOS	PABLO ANDRÉS PAZ PORTILLO	4.612.948 DE POPAYÁN	19202-086880 CAU
INGENIERO AMBIENTAL	MARIO ALEJANDRO DIAZ GIL	93.412.858 DE IBAGUÉ	25260-131198 CND
ASESOR SISO	ANDRIU LOZANO TOVAR	93.378.251 DE IBAGUÉ	RESOLUCION 3871 del 2017

Periodo laboral de los profesionales: 10 DE ENERO 2018 al 31 DE AGOSTO DE 2018.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los (16) días del mes de Octubre del año 2018.

Maria Andrea Villegas
 MARÍA ANDREA MILLEGAS SAENZ
 CC. No. 65.719.356 de Libano
 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

KM 2 VIA ALTERNA AL TOTUMO CONJUNTO AGROTURISTICO VILLA ROCIO CASA 14
 CORREO: - pulgajcs@gmail.com - cabuyafina@hotmail.com - Tel. 317-429-3764

000237

CONSORCIO CENTRO 19
NIT: 901.262.431-3

CERTIFICACIÓN

La suscrita representante legal LISETH MARYORI NIEVES HERRERA identificada con CC. No. 1.121.906.294 DE VILLAVICENCIO del CONSORCIO CENTRO 19, suscribió con el municipio de Melgar el siguiente contrato:

CONTRATO No	346 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A MEJORAMIENTO DE RED VIAL CENTRO INCLUIDAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR
CONTRATISTA	CONSORCIO RED VIAL CENTRO
INTERVENOR	CONSORCIO CENTRO 19
NIT.	901.262.431-3
REPRESENTANTE LEGAL	ING. LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
CONSORCIADOS:	CONSTRUCTORA INGEVISA SAS, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EPSILON INGENIERIA Y DESARROLLO SAS, CON PARTICIPACION DEL 60%
VALOR CONTRATADO INICIAL	\$ 136.010.931
VALOR ADICIONAL	\$ 45.336.977
VALOR FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCION	\$ 181.347.908
PLAZO INICIAL	6 MESES
PLAZO ADICIONAL	2 MESES
PLAZO TOTAL	8 MESES
FECHA INICIO DE INTERVENTORIA	26 DE MARZO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DE INTERVENTORIA	26 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTIVIDADES EJECUTADAS:	<ul style="list-style-type: none"> -Calle 8va Ancho De Vía: 7,0 metros -Cambio de alcantarillado de aguas lluvias -Cambio de alcantarillado de aguas negras -Pavimentación en asfalto de siete calles -Cambio de tubería de agua potable -Construcción de muro reforzado y descole de tubería de aguas lluvias -Construcción de andenes -Señalización y demarcación de todo el proyecto

CARRERA 4 No 42-73 CASA CLUB IBAGUE- TOLIMA - CEL.: 317 426 9828 - 320 642 7670
 pulgajcs@gmail.com - marvori_830@hotmail.com

000232

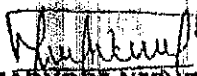
CONSORCIO CENTRO 19
NIT: 901.262.431-3

PERSONAL PROFESIONAL QUE HIZO PARTE DE LA INTERVENTORÍA:

CARGO	PROFESIONAL	CEDULA	MATRICULA PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DIEGO FERNANDO BOHÓRQUEZ	71.721.431 DE MEDELLÍN	0520246146 ANT
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	DIANA LUCIA CUBILLOS HERNÁNDEZ	65.768.009 DE IBAGUÉ	70202-101787 TLM
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	LISETH MARYORI NIEVES HERRERA	1.121.906.294 DE VILLAVICENCIO	25202-365063 CND
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	PAULA ANDREA CASTAÑEDA REYES	1.106.897.427 DE MELGAR	25202-412154
AUXILIAR DE INGENIERÍA	LIZETH PRADA ARIZA	63.487.162 DE BUCARAMANGA	68202-65948 STD
ESPECIALISTA Y ASESOR HIDRÁULICO	GERMAN MONSALVE SAENZ	10.221.652 MANIZALES	13444 CND
ESPECIALISTA Y ASESOR EN GEOTECNIA Y ESTRUCTURAS	CARLOS ESTEBAN REYES MUÑOZ	80.425.538 DE BOGOTÁ	25202-49182 CND
ASESOR SISO	ANDRIU LOZANO TOVAR	93.378.251 DE IBAGUÉ	RESOLUCIÓN 1453 del 2007
ESPECIALISTA Y ASESOR AMBIENTAL	CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ	93.372.186 DE IBAGUÉ	25202-61995 CND

Periodo laboral de los profesionales: 26 DE MARZO DE 2019 al 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 19 días del mes de diciembre del año 2019.


LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
C.C. No. 1.121.906.294 de Villavicencio
Representante Legal del Consorcio

CARRERA 4 No 42-73 CASA CLUB IBAGUÉ-TOLIMA - CEL.: 317 426 9828 - 320 642 7670
 pulgajcs@gmail.com - maryori_830@hotmail.com

000233



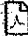
17.9 TOPOGRAFO 1

TOPOGRAFO 1

000234

Re: Verificación de autenticidad de certificados adjuntos de ejecución contrato de interventoría No. 1059 de octubre de 2016- 991 de diciembre 12 de 2017 y 346 de febrero 25 de 2019

De contratacion melgar-tolima.gov.co <contratacion@melgar-tolima.gov.co>
Destinatario veedor publico1 <VEEDORPUBLICO1@outlook.com>,
<despacho@personeradelbague.gov.co>, <Contratacion@ibal.gov.co>
Fecha 2021-03-29 18:04

 1059-2016.pdf (~268 KB)  991-2017.pdf (~686 KB)  346-2019.pdf (~1,7 MB)

Buenas tardes,

Reciban un cordial saludo,

Por medio del presente y atendiendo a la solicitud que antecede nos permitimos dar respuesta según lo evidenciado en los expedientes de los contratos de de interventoría No. 1059 de octubre de 2016- 991 de diciembre 12 de 2017 y 346 de febrero 25 de 2019.

Se Anexa:

- ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA Y CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO 1059-2016
- ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA DEL CONTRATO 991-2017
- ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA DEL CONTRATO 346-2019

Las anteriores Actas reflejan el personal que laboro en las respectivas interventorias.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

MARYSABEL ORTIZ BARRAGÁN

Directora Departamento Administrativo de Contratación

Municipio de Melgar - Tolima

El vie, 26 mar 2021 a las 12:19, veedor publico1 (<VEEDORPUBLICO1@outlook.com>) escribió:

veedor publico1 ha compartido un archivo de OneDrive con usted. Para verlo, haga clic en el vínculo siguiente.

 DOCUMENTO PUBLICADO ALCALDIA MELGAR.pdf

Bogotá, marzo 26 de 2021

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR

ATTE. AGUSTIN MANRIQUE GALEANO

ALCALDE MUNICIPAL
MARYSABEL ORTIZ BARRAGÁN
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
contratacion@melgar-tolima.gov.co
CARRERA 25 N 05-56 VENTANILLA DE RADICACION
contratos@alcaldiademelgar.gov.co

ASUNTO: Solicitud de verificación de autenticidad de certificados de ejecución contrato de interventoría No. 1059 de octubre de 2016- 991 de diciembre 12 de 2017 y 346 de febrero 25 de 2019

Actuando como interesado y en el marco de verificación de las ofertas del proceso de INVITACION No. 035 DE 2021 de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL -Ibagué considero necesario solicitarles con urgencia la autenticidad de veracidad de las certificaciones de ejecución de los contratos de de interventoría No. 1059 de octubre de 2016- 991 de diciembre 12 de 2017 y 346 de febrero 25 de 2019

Para mayor claridad se anexan los certificados aportados por un proponente en la propuesta, que nos llevan a sospechar que no son verídicas, sobre todo teniendo en cuenta que en cada uno de esos procesos no se exigían tanto personal para esos contratos de Interventorías igualmente en el secop están publicados los informes de interventoría y allí tampoco se evidencia que los especialistas asesores Hidráulicos, estructurales, geotecnia fueran necesarios, exigidos y utilizados en esos contratos como lo están certificando en esos documentos.

Agradecemos la celeridad en el proceso de verificación y una pronta respuesta a este requerimiento.

La respuesta a esta solicitud puede ser enviada al correo electrónico: contratacion@melgar.gov.co

Se adjunta soporte publicado Secop contrato de INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LAS VÍAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA

Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS MELGAR
Enlace secop	https://www.contratos.gov.co/consultas/modificaciones/contratacion/16-15-55/95028-e-capit-hh-response-03AGdRq27dscG-v6Z2SVvzJ-mcr3Sdx6BOT62KN-AlepEwa91LsEM43JaWVjPesWzkgFgI03j5J0xCSF7z8iy58kHGjF2s3oVMa9jGALw6STQ85mFMh08WnhZX-wbV7FCjMwC31e6QUkpaJGk8WAB4yvODcxFE-XcuM9iGw-ASTwckjR6e90WArh9sPiLsW-eih12KvQpDQ7qnSUIYKWdeWmGHywkJLdR0mEz01Fj7CUjnPd1N5-23jNKKN79cpx15-w8MgJhDskaj0jAOLJVAU9qJZKlwtHk7ocFP8vMvLabaZg3iXhIwGCMKUNbzton6NuXf3A15nI2B13ERU73-C-DL14QvPS8CANT8ogv4z0n2TelF3R3jY2cwGw-HNT1TY2bh6GieQM3k0WlWlJdIHVIMYpIGbpc0c49-hv227hTtd-R84jzAjmZ99JhJLiozFrd17010pNd

VEEDURIA CIUDADANA

211 421 428

CERTIFICACIÓN

El suscrito Ingeniero JHON ALEXANDER PEDREROS CRUZ, en mi calidad de Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico del municipio de Melgar, quien actuó como supervisor del contrato de obra ejecutado a satisfacción por el CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS MELGAR 1 R/L MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ con nlt. 901.018.412-9 Con los siguientes datos generales:

CONTRATO No	1059 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO DE LAS VIAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR
INTERVENTOR	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS MELGAR 1
REPRESENTANTE LEGAL	DRA. MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ
CONTRATISTA	ASFALTEMOS S.A.S
NIT.	901.018.412-9
VALOR CONTRATADO	\$ 226.200.000,00
VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCION	\$ 226.200.000,00
PLAZO	6 MESES
PLAZO TOTAL	6 MESES
FECHA INICIO	16 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	14 DE JULIO DE 2017

VALIDO SOLO PARA CM 007

ALCALDIA DE MELGAR

22
306.02 x 251
224 76 x
100 437 885

822/19

21822429



ALCALDÍA DE MELGAR
Un Gobierno al Servicio de la Gente
2016-2019

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE MELGAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO FÍSICO

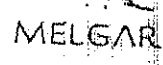
PERSONAL PROFESIONAL


PROFESIONALES CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS MELGAR 1			
NOMBRE	CARGO	CEDULA	MATRICULA PROFESIONAL
Ing. Diego Fernando Bohórquez Téllez	Director de Interventoría	71.721.431 DE MEDELLIN	0520246146 ANT
Ing. Juan Carlos Salazar Lozano	Residente de Interventoría	93.409.239 DE IBAGUE	252024095705 CND
Ing. Claudia Patricia Castellanos Lozano	Ingeniera de Interventoría	1.110.475.071 DE IBAGUE	70202232980 TLM
Ing. German Monsalve Saenz	Especialista Hidráulico e Hidrológico	10.221.652 MANIZALES	13444 CND
Top. Juan Carlos Mejía Díaz	Topógrafo	91.283.454 BUCARAMANGA	01-2872
Insp. Hernando Camacho Díaz	Inspector de Interventoría	88.233.219 DE CUCUTA	54502004427

Para constancia se firma a solicitud de interesado a los tres días (03) días del mes de agosto del año 2017.

ING. JHON ALEXANDER PEBREROS CRUZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO
MUNICIPIO DE MELGAR

VALIDACION PARA CAMBIO DE...




 ALCALDIA DE MELGAR Un Gobierno al Servicio de la Gente 1915 - 2019	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PÁGINA	1 de 3
			VIGENTE DESDE	26/03/2014

CONTRATO No 1059 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016

CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS MELGAR I
NIT	901.018.412-97
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ
CONTRATO No	1059 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO DE LAS VIAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.
No. POLIZA CUMPLIMIENTO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	25-44-101098244
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25-40-101026635
REGISTRO PRESUPUESTAL	2016000764
PLAZO	SEIS (6) MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$ 226.200.000.00
VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	\$ 226.200.000.00
FECHA DEL CONTRATO	10 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2017
FECHA ACTA RECIBO FINAL DE OBRA	15 DE JULIO DE 2017
FECHA PRESENTE ACTA	14 DE JULIO DE 2017

En Melgar - Tolima, en las instalaciones de la secretaria de Infraestructura y desarrollo físico Municipal se reúnen el Dra. María Andrea Villegas Saenz en calidad de representante legal del Consorcio Mejoramiento Vías Melgar en condición de Interventor, el Ingeniero Jhon Alexander Pedraeros Cruz actuando como Secretario de Infraestructura Municipal con el fin de suscribir la presente acta de recibo final del contrato de interventoría No. 1059 del 10 de octubre de 2016, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO DE LAS VIAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA" de acuerdo a los siguientes considerandos:

[Handwritten signature]

 ALCALDIA DE MELGAR Un Gobierno al Servicio de la Ciudad 2015 - 2019	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-IT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSION	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PÁGINA	2 de 3
			VIGENTE DESDE	26/03/2014

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
I	PROYECTO 01				
1.1	REHABILITACION VIAS URBANAS FASE VIII DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA	AVANCE DE OBRA	1	\$ 195.000.000	\$195.000.000
				SUBTOTAL	\$ 195.000.000
				% IVA	\$ 31.200.000
				VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	\$ 226.200.000

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA / SUPERVISION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES


La interventoria/Supervisión deja constancia que las obras recibidas cumplen con las especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTA DE OBRA Nº	MES	VALOR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
ACTA 01	16 DE ENERO DE 2017 AL 15 DE FEBRERO DE 2016	\$62.702.640	\$10.032.422,4	\$72.735.062,4
ACTA 02	16 DE FEBRERO DE 2017 AL 30 DE MARZO DE 2017	\$62.097.360	\$11.798.498,4	\$73.895.858,4
ACTA 03	1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2017	\$16.872.710,4	\$3.205.814,98	\$20.078.525,3
ACTA 04 Y FINAL	1 DE MAYO AL 16 DE JULIO DE 2017	\$49.992.062	\$9.948.491	\$59.940.553,8
TOTALES			\$34.985.227,6	\$ 226.200.000

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera a la interventoría de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la Interventoría, el Municipio exigirá a la Interventoría las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

[Handwritten signature]

 ALCALDÍA DE MELGAR Un Gobierno al Servicio de la Gente 2016 - 2019	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FI-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PÁGINA	3 de 3
			VIGENTE DESDE	26/03/2014

CONSTANCIAS

- Verificación del programa de ejecución de obras.
- Revisión de la señalización preventiva que se requiere en la obra, para las actividades constructivas.
- Verificación de los ítems desarrollados por el Contratista y necesarios para la ejecución del proyecto.
- Verificación de las cantidades de obra las cuales son soportadas con formatos anexos.
- Se verifica que el Contratista cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
- Controlar e inspeccionar diariamente la calidad de la obra y equipos.
- Revisar el cronograma de trabajo y realizar las observaciones que así se consideren necesarias.
- Controlar el personal del Contratista durante la permanencia en obra.
- Llevar permanentemente el libro de obra y consignar los aspectos más relevantes sucedidos en obra.
- Revisar y suscribir las actas de obra de acuerdo a las cantidades ejecutadas.
- Solución de los problemas técnicos en obra.

➤ **PERSONAL DE LA INTERVENTORIA**

1. Ingeniero Director de Interventoría **DIEGO FERNANDO BÓHORQUEZ TELLEZ**.
2. Ingeniero Residente de Interventoría **JUAN CARLOS SALAZAR**.
3. Auxiliar de Ingeniería de Interventoría **CARLOS ALBERTO VALENCIA**.


Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Melgar a los 14 (Catorce) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete (2017).

VALIDO

Maria Andrea Villegas
Interventor

Maria Andrea Villegas Sáenz
R/L. Consorcio Mejoramiento Vías Melgar I

Secretario de Infraestructura Municipal
Jhon Alexander Pedreros Cruz
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico


 ALCALDÍA DE MELGAR Un Gobierno al Servicio de la Ciudad 2016-2019	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009.
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PÁGINA	1 de 3
			VIGENTE DESDE	14/08/2017

CONTRATO No 991 DEL 12 DICIEMBRE DE 2017

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS URBANAS MELGAR 2018
NIT	901142859-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ, CC. 65.719.356
CONTRATO No	991 DEL 12 DICIEMBRE DE 2017
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REHABILITACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL BARRIO GALAN, SECTOR IGLESIA CRITIANA - BARRIO ICACAL - BARRIO VILLA ELISA DEL MUNICIPIO DE MELGAR- TOLIMA."
No. POLIZA CUMPLIMIENTO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	GU046155 - GU084159
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2017000613
REGISTRO PRESUPUESTAL	2017000864
PLAZO	SEIS (6) MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$ 136.151.232,00
VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	\$ 136.151.232,00
FECHA DEL CONTRATO	12 DE DICIEMBRE 2017
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE ENERO 2018
FECHA DE SUSPENSION	03-JULIO-2018
FECHA DE REINICIO	17-JULIO-2018
FECHA ACTA RECIBO FINAL DE OBRA	31 DE AGOSTO DE 2018
FECHA PRESENTE ACTA	31 DE AGOSTO DE 2018

En Melgar - Tolima, en las instalaciones de la secretaria de Infraestructura y desarrollo físico Municipal se reúnen el señor **MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ** en calidad de representante legal del **CONSORCIO VIAS URBANAS MELGAR 2018** en condición de Interventor, el Ingeniero **John Alexander Pedreros Cruz** actuando como Secretario de Infraestructura Municipal con el fin de suscribir la presente acta de recibo final del contrato de interventoría No. 991 DEL 12 DICIEMBRE DE 2017, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REHABILITACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL BARRIO GALAN, SECTOR IGLESIA CRITIANA - BARRIO ICACAL - BARRIO VILLA ELISA DEL MUNICIPIO DE MELGAR- TOLIMA" de acuerdo a los siguientes considerandos:

(Faint text and stamps at the bottom of the page, including a large diagonal stamp that reads "SOLAMENTE PARA CMOJ DE 2019")

 ALCALDÍA DE MELGAR Un Gobierno al Servicio de la Gente 2016 - 2019	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PÁGINA	3 de 3
			VIGENTE DESDE	14/08/2017

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

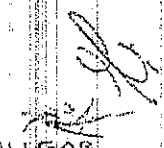
ACTA DE OBRA N°	MES	VALOR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
ACTA 01	06 DE JUNIO DE 2018	\$57.206.400	\$10.869.216	\$68.075.616
ACTA 02	30 JULIO DE 2018	\$45.765.120	\$8.695.373	\$54.460.493
ACTA 03 Y FINAL	07 NOVIEMBRE DE 2018	\$11.441.280	\$2.173.843	\$13.615.123
TOTALES		\$114.412.800	\$21.738.432	\$136.151.232

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA

CONTRATO: No. 991 DEL 12 DICIEMBRE DE 2017 CUYO OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REHABILITACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL BARRIO GALAN SECTIR IGLESIA CRISTIANA- BARRIO ICACAL - BARRIO VILLA ELISA DEL MUNICIPIO DE MELGAR- TOLIMA.

VALIDO SOLO PARA CM...

2019 ALCALDIA...






ALCALDIA DE MELGAR
Un Gobierno al Servicio de la Gente
2016 - 2019


PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSION	02
FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PÁGINA	4 de 3
		VIGENTE DESDE	14/08/2017

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ACTA FINAL	ACUMULADO FINAL
1.1	PRELIMINARES			
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2		450.76
1.1.2	CERRAMIENTO EN TELA VERDE H = 2.20 M	ML	148.00	2,094,029.00
2.1	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN			0.00
2.1.1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN	M3	106.20	2,396,250.00
2.1.2	EXCAVACIONES MECANICAS EN ROCA	M3	81.48	9,725,797.12
2.1.3	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO	M3	26.20	9,937,121.50
2.1.4	CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRENTE DE DEMOLICIONES - EXCAVACION - EXPLANACIONES	M3/MT		0.00
2.1.5	REVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	478.00	4,016,200.00
2.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION Y COMPACTACION DE RECEBO	M3	42.60	2,345,700.00
2.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION BAST GRATULAR BA INVIAS	M3	82.35	3,522,411.50
2.1.8	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO M8-11	M2	80.34	3,992,601,110.40
2.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO	KG	207.04	1,488,034.44
2.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE FIEDRAPLEN	M2		31.07
2.1.11	OBRA DE CONFINAMIENTO	ML	16.00	1,152,000.00
2.1.12	OBRAS NO PREVISTAS			0.00
2.1.13	CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRENTE DE DEMOLICIONES - EXCAVACION - EXPLANACIONES	M3	214.28	4,830,180.00
3.1	ALCANTARILLADO PLUVIAL			0.00
3.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML		218.20
3.1.2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN	M3		256.24
3.1.3	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3		147.55
3.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION Y COMPACTACION DE RECEBO			0.00
3.1.5	CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRENTE DE DEMOLICIONES - EXCAVACION - EXPLANACIONES	M3/MT		0.00
3.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION CAMA DE GRAVILLA F=50# PARA TUBERIA	M3		70.00
3.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE Ø 200	ML		48.20
3.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE Ø 200	ML		235.61
3.1.9	CONSTRUCCION POZO DE INSPECCION Ø=1.2 E=0.25, PROMEDIO H=1.5 - 2.0M CON PARETE INTERNO	UNDA		0.00
3.1.10	CONSTRUCCION POZO DE INSPECCION Ø=1.2 E=0.25, PROMEDIO H=1.01 - 2.0M CON PARETE INTERNO	UNDA		0.00
3.1.11	CONSTRUCCION DE SUMIDERO EN CONCRETO 3000 PSI (11.0 X 0.70 X 1.00 m) e = 1.00 INCLUYE REJILLA Y SELLO HIDRAULICO NºPSI 100	UNDA		0.00
3.1.12	DEMOLICION DE POZOS DE INSPECCION	UNDA		150.00
3.1.13	CONSTRUCCION DE SUMIDERO EN CONCRETO DE 3000 PSI TRANSVERSAL E = 12 CM INCLUYE REJILLA Y SELLO HIDRAULICO	ML		43.44
3.1.14	OBRAS NO PREVISTAS RED ALCANTARILLADO PLUVIAL			0.00
3.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE Ø 200	ML		21.12
3.1.16	CONSTRUCCION FILTRO EN TUBERIA PERFORADA GEOTEXTIL TRATADO EXCAVACION, RECEBO Y CAJA RECEPTORA 50X50	ML		45.00
3.1.17	VERTIBADO	M2		143.07
3.1.18	CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRENTE DE DEMOLICIONES - EXCAVACION - EXPLANACIONES	M3		655.40

 ALCALDIA DE MELGAR Un Gobierno al Servicio de la Gente. 2016 - 2019	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSION	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PÁGINA	5 de 3
			VIGENTE DESDE	14/08/2017

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4.1	ALCANTARILLADO RESIDUAL	3	M	0.00			
4.2	RECALZACION Y REPLANTEO DE REDES	3	M	235.10	705.300		
4.3	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN	8	M3	159.80	1.278.400		
4.4	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO	6	M3	156.10	936.600		
4.5	EXCAVACIONES MECANICA EN ROCA	9	M3	194.71	1.752.390		
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION Y COMPACTACION DE RECESO CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRIANTE DE DEMOLICIONES - EXCAVACION - EXPLANACIONES	3	M3	758.20	2.274.600		
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION CAMA DE GRAVILLA DE 5CM PARA TUBERIA	3	M3	38.85	116.550		
4.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE Ø 150	3	M	28.05	84.150		
4.9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE Ø 100	3	M	28.05	84.150		
4.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC DE Ø 5" X 6"	3	M	62.00	186.000		
4.11	CONSTRUCCION POZO DE INSPECCION D=1.2 E=0.35, PROMEDIO H=1.5 - 2.0 M	1	UND	1.200	1.200		
4.12	CONSTRUCCION POZO DE INSPECCION D=1.1 E=0.25, PROMEDIO H=2.03 - 3.0 M	1	UND	3.100	3.100		
4.13	CONSTRUCCION CAJAS DE INSPECCION DOMICILIARIA SEGUN BIMAMPOSTERIA INCLUYE TAPA EN CONCRETO Y ANGULO INCLUYE EXCAVACION	1	UND	5.210.000,00	5.210.000,00	85,00	28.285.275
4.14	MANTEENIMIENTO CAJA DE INSPECCION DE LADRILLO PARA ALCANTARILLADO DE AGUA RESIDUAL	1	UND	12,00	12,00		1.765.626
4.15	DEMOLICION DE POZO DE INSPECCION	1	UND	1,00	1,00		65.106
5	OBRAS NO PREVISTAS RED ALCANTARILLADO RESIDUAL						
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE Ø 150	3	M	40,50	121.500		6.190.500
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE Ø 100	3	M	27,70	83.100		27.940.442
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE Ø 75	3	M	103,71	311.130		28.055.361
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA DE Ø 50	3	M	103,71	311.130		28.055.361
5.5	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN	22,62	M3	605.800,00	13.718.952		5.373.995
5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMA EN ARENA	2,82	M3	252.727,78	712.692		5.439.258
5.7	SUMINISTRO E INSTALACION Y COMPACTACION DE RECESO	19,66	M3	1.390.972,00	27.348.912		10.994.052
5.8	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC DE Ø 150 DE 3,0 M	61,10	M	1.247.120,00	76.208.520		8.428.127
5.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJILLA PARA AERADOR	12,00	UND	1.450.824,00	17.409.888		16.426.438
5.10	OBRAS NO PREVISTAS RED ACUEDUCTO						
5.11	CONSTRUCCION RED DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE LARGA INCL. EXCAVACION REPO-RELLEO EN ARENA Y RECESO, TUBERIA, ACCESORIOS, REGISTROS DE CORTE E INCORPORACION, E INSTALACION DE LA MISMA	9,00	M	2.700.000,00	24.300.000		25.300.000
5.12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-F RDE Ø 150 DE 3,0 M	1	M	91,20	91,20		1.198.000
5.13	OBRAS COMPLEMENTARIAS						
5.14	DEMOLICION ANONES EN CONCRETO	110,00	M3	1.920.406,40	211.244.704		10.157.575
5.15	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN	23,28	M3	505.800,00	11.781.456		7.592.718
5.16	CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRIANTE DE DEMOLICIONES - EXCAVACION - EXPLANACIONES	1	M3	0,00	0,00		
5.17	SUMINISTRO E INSTALACION Y COMPACTACION DE RECESO	147,07	M3	10.252.128,50	1.508.699		20.383.291
5.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO 2500 PSI PARA ANONES E=10 CM	112,46	M3	7.717.693,20	876.522		70.166.268
5.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADOS A-10 INCLUYE MOADERO DE PEGA	170,00	M	11.681.720,00	1.975.910		97.708.558
5.20	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA GUIA TACTIL	135,70	M	4.637.284,00	1.104.866		35.991.694
5.21	RELACION DE POZOS EXISTENTES	5,00	UND	3.323.659,00	16.618.295		23.265.950
5.22	CONSTRUCCION E INSTALACION DE BARANDA METALICA EN TUPO DE 2" Y 3" CON PARALELOS EN PLATINA DE 1/4" X 3" ANCLAJE EN PLATINA SEGUN DISEÑO	12,89	M	4.404.083,00	56.417,50		4.460.500
5.23	OBRAS NO PREVISTAS OBRAS COMPLEMENTARIAS						
5.24	DEMOLICION ANONEL EN CONCRETO	138,00	M3	1.798.000,00	248.124		5.415.930
5.25	CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MATERIAL SOBRIANTE DE DEMOLICIONES - EXCAVACION - EXPLANACIONES	00,20	M3	1.498.600,00	299.720		15.645.559

COPIA DE LA ALCALDIA DE MELGAR

 ALCALDIA DE MELGAR Un Gobierno al Servicio de la Ciudad 089 - 2018	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO E-GI-FI-009
	SUBPROCESO INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN 02
	FORMATO ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PÁGINA 6 de 8 VIGENTE DESDE 14/08/2017

7.0	OBRAS DE CONTENCIÓN			\$	0,00	
7.1	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE MURO EXISTENTE	M3		\$	21,38	3.324,340
7.2	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3		\$	0,00	
	ARGUE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBROBANTE DE DEMOLICIONES - EXCAVACIÓN - EXPLANACIONES	M3 KM		\$	0,00	
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 4000 PSI PARA LA CIMENTACION DEL MURO DE CONTENCIÓN	M3		\$	0,00	
7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 4000 PSI PARA ELEVACION DEL MURO DE CONTENCIÓN	M3		\$	0,00	
7.5	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO	KG		\$	0,00	
7.6	OBRAS NO PREVISTAS OBRAS COMPLEMENTARIAS			\$	0,00	
	ARGUE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBROBANTE DE DEMOLICIONES - EXCAVACIÓN - EXPLANACIONES	M3		\$	14,85	205,490
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRO-TAPA	UND	4,00	\$	1.600,00	1.630,000
7.6	OBRAS ELÉCTRICAS			\$	0,00	
	TRASLADO DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE BATA. OBRAS INCLUYE: desmonte de poste existente, desmonte de estructura en retención, desmonte de estructura de proteccionas (A702) desmonte de estructura de bajo de censton e instalacion de poste con sus estructura y accesorios domiciliarias	UND		\$	7.511,757	30.074,395
8	ITEM NO PREVISTOS			\$	0,00	
8.1	MURO BLOQUE ESTRUCTURAL INCLUYE ESTRUCTURA Y CUBIERTA	M2		\$	2.855.772,89	25.014.350
8.2	CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA E PEOR 10CM	M2	21,30	\$	11.713.000,00	11.713.020
8.3	IMPERMEACION	M2	213,00	\$	633.896,00	613.665
				\$	12.148.896,90	1.205.224,822
COSTO TOTAL COSTO DIRECTO						
COSTOS INDIRECTOS						
ADMINISTRACION					35.871.671	378.043.101
IMPREVISTOS					3.243.572	84.185.732
UTILIDAD					5.107.420	89.244.341
COSTOS INDIRECTOS APLICAR					47.021.663	491.692.176
COSTO TOTAL OBRAS					129.171.500	1.291.842.000

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera a la interventoría de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la Interventoría, el Municipio exigirá a la Interventoría, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

VALIDO SOLO PARA EL MUNICIPIO DE MELGAR

El presente Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se suscribe en el Municipio de Melgar, a las ... horas del día ... del mes de ... del año ...

[Handwritten signature]



PROCESO	GESTION DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO FISICO	COMICOM	43488
SUBPROCESO	CONTRATACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION	MURSTON	
TORUARIO	ACTA DE INTERVENCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCION	PACINA	
		ALCALDIA DE MELGAR	08/08/2019

CONSTANCIAS


- Verificación del programa de ejecución de obras.
- Revisión de la señalización preventiva que se requiere en la obra, para las actividades constructivas.
- Verificación de los ítems desarrollados por el Contratista y necesarios para la ejecución del proyecto.
- Verificación de las cantidades de obra las cuales son soportadas con formatos anexos.
- Se verifica que el Contratista cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
- Controlar e inspeccionar diariamente la calidad de la obra y equipos.
- Revisar el cronograma de trabajo y realizar las observaciones que así se conformen necesarias.
- Controlar el personal del Contratista durante la permanencia en obra.
- Llevar permanentemente el libro de obra y consignar los aspectos más relevantes sucedidos en obra.
- Revisar y suscribir las actas de obra de acuerdo a las cantidades ejecutadas.
- Solución de los problemas técnicos en obra.

PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

1. Ingeniero Director de Interventoría DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ.
2. Ingeniero Residente de Interventoría DIANA LUCIA CUBILLOS.
3. Profesional en Salud Ocupacional ANDRIU LOZANO TOVAR.
4. Ingeniera Auxiliar de Interventoría LIZBETH PRADA ARIZA.
5. Ingeniero Civil, Especialista Hidrología, MSc. Hidráulica, GERMAN MONSALVE SAENZ
6. Auxiliar de Ingeniería de Interventoría CARLOS ALBERTO VALENCIA GARZON.
7. Especialista en Pavimentos PAZ PORTILLO PABLO ANDRES
8. Ingeniero Geotecnista y Estructural CARLOS ESTEBAN REYES
9. Ingeniera Ambiental MARIO ALEJANDRO DIAZ GIL.

VALUACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCION 001 DE 2019 ALCALDIA DE MELGAR

[Handwritten Signature]
ALCALDE

 ALCALDIA DE MELGAR <small>de Gobierno y Servicio al Ciudadano</small> <small>2016-2019</small>	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-11-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PÁGINA	8 de 3
			VIGENTE DESDE	14/08/2017

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Melgar a los Treintaini (31) días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018).

Maria Andrea Villegas Saenz

Interventor
MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ CC. 65749356
R/L. CONSORCIO VIAS URBANAS MELGAR 2018

Secretario de Infraestructura Municipal
John Alexander Pedreros Cruz
 Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico.

HECHO SOLO PARA EL MES DE 2018 ALCALDIA MELGAR

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO. NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA. TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS. SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.



ALCALDIA DE MELGAR
Un Gobierno al Servicio de la Gente
2015 - 2019

PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PAGINA	1 de 8
		VIGENTE DESDE	26/03/2014

CONTRATO No 346 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019

1278

CONTRATISTA	CONSORCIO RED VIAL CENTRO
INTERVENTOR	CONSORCIO CENTRO 19
NIT	901262431-3
REPRESENTANTE LEGAL	LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
CONTRATO No	346 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A MEJORAMIENTO DE RED VIAL CENTRO INCLUIDAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA
No. POLIZA CUMPLIMIENTO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	GU049526 RE004508
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2019000348
REGISTRO PRESUPUESTAL	2019000695
PLAZO	OCHO (08) MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$ 181.347.908
VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	\$ 181.347.908
FECHA DEL CONTRATO	25 DE FEBRERO DE 2019
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE MARZO DE 2019
FECHA ACTA RECIBO FINAL DE OBRA	26 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA PRESENTE ACTA	26 DE NOVIEMBRE DE 2019

En Melgar – Tolima, el día 26 de noviembre de 2019 en las instalaciones de la secretaría de infraestructura y desarrollo físico Municipal se reúnen la Ingeniera LISETH MARYORI NIEVES HERRERA en calidad de representante legal del CONSORCIO CENTRO 19, en su condición de Interventor, el Ingeniero JHON ALEXANDER PEDREROS actuando como Secretario de infraestructura Municipal con el fin de suscribir la presente acta de recibo final del contrato de obra 346 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A MEJORAMIENTO DE RED VIAL CENTRO INCLUIDAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA de acuerdo a los siguientes considerandos:



ALCALDÍA DE MELGAR
Un Gobierno al Servicio de la Gente.
2010 - 2015

PROCESO	GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO	CODIGO	E-GI-FT-009
SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSION	02
FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PAGINA	3 de 8
		VIGENTE DESDE	26/03/2014

CANTIDADES TOTALES DE OBRA EJECUTADA

942



ALCALDIA DE MELGAR
Un Gobierno al Servicio de la Gente!
2016 - 2019

PROCESO	GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PAGINA	5 de 8
		VIGENTE DESDE	26/03/2014

3.9	SUMINISTRO E INSTALACION KIT SILLA YEE DE Ø 16" X 18"	UND	\$ 492.700,00	9,00	\$	4.434.300,00
3.10	NIVELACION POZO DE INSPECCION D=1.20, E=0.25	UND	\$ 369.340,00	6,00	\$	2.216.040,00
3.11	CONSTRUCCION POZO DE INSPECCION D=1.2 E=0.25, HASTA H=3.0 MTS	UND	\$ 3.001.110,00	18,00	\$	54.020.088,00
3.12	ENTIBADOS EN MADERA	M2	\$ 29.935,00	1.490,31	\$	44.851.910,00
3.13	DEMOLICION Y RETIRO CAJAS DE INSPECCION SANITARIAS	UND	\$ 27.800,00	70,00	\$	3.489.400,00
3.14	CONSTRUCCION CAJAS DE INSPECCION DOMICILIARIA 80X80 EN CONCRETO INCLUYE TAPA	UND	\$ 414.781,00	78,00	\$	32.757.699,00
3.15	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC DE Ø 36"	ML	\$ 550.855,00	214,60	\$	204.053.483,00
4	OBRAS DE REPOSICION RED DE ACUEDUCTO				\$	
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO CON RECEBO	M3	\$ 63.810,00	134,89	\$	8.607.020,00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION CAMA DE ARENA PARA TUBERIA	M3	\$ 93.135,00	150,64	\$	14.029.671,00
4.3	INSTALACION DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS 1/2" 7M ²	UND	\$ 369.910,00	107,09	\$	43.279.470,00
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA CHOROTE TIPO PESADO	UND	\$ 449.270,00	13,00	\$	5.840.510,00
4.5	MANEJO DE AGUAS	DIA	\$ 61.835,00	25,00	\$	1.545.875,00
5	REPOSICION RED ACUEDUCTO 2"				\$	
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 21 DE Ø 2" U.M.	ML	\$ 20.055,00	305,07	\$	6.118.179,00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA HD EL DE PVC Ø 2"	UND	\$ 652.580,00	4,00	\$	2.610.320,00
5.3	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HD 90° EL PVC DE Ø 2"	UND	\$ 120.435,00		\$	
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION UNION HD UNIVERSAL DRESSER Ø 2"	UND	\$ 109.135,00	1,00	\$	109.135,00
5.5	SUMINISTRO E INSTALACION UNION PVC-P REPARACION DE Ø 2" U.M.	UND	\$ 67.315,00	8,00	\$	538.520,00
5.6	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC-P DE Ø 2" U.M.	UND	\$ 85.125,00		\$	
5.7	SUMINISTRO E INSTALACION TAPON SOLDADO PVC-P DE Ø 2"	UND	\$ 19.885,00		\$	
6	REPOSICION RED ACUEDUCTO 3"				\$	
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 21 DE Ø 3" U.M.	ML	\$ 30.850,00	209,40	\$	6.459.990,00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA HD EL DE PVC Ø 3"	UND	\$ 754.450,00	4,09	\$	3.017.800,00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HD 90° EL PVC DE Ø 3"	UND	\$ 150.435,00		\$	
6.4	SUMINISTRO E INSTALACION UNION HD UNIVERSAL DRESSER Ø 3"	UND	\$ 139.135,00	2,00	\$	278.270,00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACION UNION PVC-P REPARACION DE Ø 3" U.M.	UND	\$ 97.315,00	5,00	\$	486.575,00
6.6	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC-P DE Ø 3" U.M.	UND	\$ 125.125,00	1,00	\$	125.125,00

1452



ALCALDÍA DE MELGAR
Un Gobierno al Servicio de la Gente.
2010 - 2019

PROCESO	GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO	CÓDIGO	D-GI-FI-009
SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PÁGINA	6 de 8
		VIGENTE DESDE	26/03/2014

7	REPOSICION RED ACUEDUCTO 4"				\$	
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 21 DE Ø 4" U.M.	ML	\$ 46.120,00		\$	
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA HD E.L DE PVC Ø 4"	UND	\$ 644.140,00		\$	
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION UNION HD UNIVERSAL DRESSER Ø 4"	UND	\$ 170.140,00		\$	
7.4	SUMINISTRO E INSTALACION UNION PVC-P REPARACION DE Ø 4" U.M	UND	\$ 85.430,00		\$	
7.5	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC-P DE Ø 4" U.M	UND	\$ 180.895,00		\$	
7.6	SUMINISTRO E INSTALACION TEE HD E.L PVC DE Ø 4" X 3"	UND	\$ 169.145,00		\$	
8	REPOSICION RED ACUEDUCTO 6"				\$	
8.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 21 DE Ø 6" U.M.	ML	\$ 102.430,00	80,00	\$	8.194.400,00
8.2	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA HD E.L DE PVC Ø 6"	UND	\$ 1.384.825,00	1,00	\$	1.384.825,00
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION CRUZ HD E.L PVC DE Ø 6" X 2"	UND	\$ 409.485,00		\$	
8.4	SUMINISTRO E INSTALACION CRUZ HD E.L PVC DE Ø 6" X 3"	UND	\$ 434.315,00		\$	
8.5	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HD 90° E.L DE Ø 6"	UND	\$ 483.540,00		\$	
8.6	SUMINISTRO E INSTALACION UNION HD UNIVERSAL DRESSER Ø 6"	UND	\$ 238.520,00	1,00	\$	238.520,00
8.7	SUMINISTRO E INSTALACION UNION PVC-P REPARACION DE Ø 6" U.M	UND	\$ 258.520,00	2,00	\$	517.040,00
9	REPOSICION RED ACUEDUCTO 8"				\$	
9.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 21 DE Ø 8" U.M.	ML	\$ 139.180,00	158,30	\$	22.171.374,00
9.2	SUMINISTRO E INSTALACION TEE HD E.L PVC DE Ø 8" X 3"	UND	\$ 365.935,00	2,00	\$	731.870,00
9.3	SUMINISTRO E INSTALACION CODO HD 90° E.L DE Ø 8"	UND	\$ 814.955,00	1,00	\$	814.955,00
9.4	SUMINISTRO E INSTALACION UNION HD UNIVERSAL DRESSER Ø 8"	UND	\$ 361.250,00		\$	
9.5	SUMINISTRO E INSTALACION UNION PVC-P REPARACION DE Ø 8" U.M	UND	\$ 381.875,00	3,00	\$	1.145.625,00
10	OBRAS COMPLEMENTARIAS				\$	
10.1	DEMOLICION ANDENES EN CONCRETO E=0.15	M2	\$ 19.340,00	2.405,52	\$	46.522.831,00
10.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANDENES EN CONCRETO DE 3000 PSI E= 12 CM	M2	\$ 66.700,00	2.081,24	\$	138.818.385,00
10.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO 3000 PSI	M3	\$ 641.040,00	23,32	\$	14.951.495,00
10.4	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO	KG	\$ 3.970,00	16,84	\$	489.964,00
10.5	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO CON RECEO	M3	\$ 63.815,00	585,73	\$	37.378.648,00
10.6	CONSTRUCCION DE SUMIDERO EN CONCRETO 3000 PSI (1,0 X 0,70 X 1,00 m) e=12 cm INCLUYE REJILLA Y SELLO HIDRAULICO TIPO SL 100	UND	\$ 884.865,00	14,00	\$	12.388.110,00
10.7	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETA CEMENTO GUATACIL TOPEROL	ML	\$ 64.314,00	1.330,36	\$	85.580.773,00
10.8	LINEAS DE DEMARACION CON PINTURA EN FRIJO	ML	\$ 4.770,00	1.767,00	\$	8.428.590,00
10.9	DEMARACION MAL CON PINTURA EN FRIJO	M2	\$ 45.255,00	87,75	\$	3.971.126,00
10.10	SUMINISTRO E INSTALACION SENALIZACION VERTICAL GRUPO 10.50x0.60M POSTE 3.5M	UND	\$ 309.330,00	27,00	\$	8.351.910,00

1912



ALCALDÍA DE MELGAR
Un Gobierno al servicio de la Gente
2010-2015

PROCESO	GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PÁGINA	7 de 8
		VIGENTE DESDE	26/03/2014

10.11	SUMIDERO TRANSVERSAL EN CONCRETO INCLUYE REJILLA	ML	\$ 772.070,00		\$	
10.12	MATERAS EN CONCRETO	UND	\$ 61.126,00	64,00	\$	3.912.054,00
10.13	ADecuACION BAJANTES AGUAS LLUVIAS SOBRE ANDENES	ML	\$ 28.100,00	23,00	\$	654.780,00
10.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO M 30	UND	\$ 1.077.745,00	16,00	\$	17.243.920,00
10.15	Arboles de la region H 2,00 mts	UND	\$ 90.000,00	240,00	\$	21.816.000,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$	2.538.272.006,00
ADMINISTRACION			24%	24%	\$	609.425.281,00
IMPREVISTOS			1%	1%	\$	25.392.720,00
UTILIDAD			5%	5%	\$	127.963.600,00
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$	762.781.601,00
COSTO TOTAL (DIRECTOS + INDIRECTOS)					\$	3.301.053.607,00
PIMA					\$	12.480.000,00
FMT					\$	9.952.000,00
TOTAL COSTO DE OBRA					\$	3.323.485.607,00

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el Municipio exigirá al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

CONSTANCIAS

- Verificación del programa de ejecución de obras.
- Revisión de la señalización preventiva que se requiere en la obra, para las actividades constructivas.
- Verificación de los ítems desarrollados por el Contratista y necesarios para la ejecución del proyecto.
- Verificación de las cantidades de obra las cuales son soportadas con formatos anexos.
- Se verifica que el Contratista cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
- Controlar e inspeccionar diariamente la calidad de la obra y equipos.
- Revisar el cronograma de trabajo y realizar las observaciones que así se consideran necesarias.
- Controlar el personal del Contratista durante la permanencia en obra.
- Llevar permanentemente el libro de obra y consignar los aspectos más relevantes sucedidos en obra.
- Revisar y suscribir las actas de obra de acuerdo a las cantidades ejecutadas.
- Solución de los problemas técnicos en obra.



ALCALDIA DE MELGAR
Un Gobierno al Servicio de la Gente.
2016 - 2019

PROCESO	GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PÁGINA	8 de 8
		VIGENTE DESDE	26/03/2014

➤ PERSONAL DE LA INTERVENTORIA

1. Director de interventoría: DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ
2. Residente de interventoría: DIANA LUCIA CUBILLO HERNANDEZ
3. Residente de interventoría: LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
4. Residente de interventoría: PAULA ANDREA CASTAÑEDA REYES
5. Auxiliar de interventoría: LIZETH PRADA ARIZA
6. Especialista Hidraulico: GERMAN MONSALVE SAEENZ
7. Especialista en geotecnia y estructuras: CARLOS ESTEBAN REYES MUÑOZ
8. Asesor siso: ANDRIU LOZANO TOVAR
9. Especialista ambiental: CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ

79115

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Melgar a los 26 (Veintiseis) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Interventor
Liseth Maryori Nieves Herrera
R.L. Consorcio Centro 19

Secretario de Infraestructura Municipal
Alexander Pedreros Cruz

Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico

01 INT. EXTEN

Bogotá, 24 de Marzo de 2021

Señores
IBAL SA ESP OFICIAL
Ciudad

Asunto: Aclaración disponibilidad como Asesor Hidráulico de la Invitación 035 de 2021.

Respetados señores:

El suscrito GERMAN MONSALVE SANZ identificado como aparece al pie de mi firma, pongo en conocimiento ante su entidad, la cual adelanta el proceso de Interventoría en referencia, que al único oferente al cual di mi autorización y posterior disponibilidad para ejercer el cargo de INGENIERO ASESOR HIDRAULICO, fue al CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL, representado legalmente por el ingeniero civil LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ identificado con CC No. 93.398.180 de Ibagué.

Lo anterior con el fin de aclarar el documento de evaluación del proceso publicado el día inmediatamente anterior, el cual me relaciona como Asesor Hidráulico en la propuesta de otro oferente.

Atentamente,

GERMAN MONSALVE SANZ
C.C. 10.221.652 de Manizales.
Ing. Civil Especialista en Hidrología Magister en Hidráulica.

Z. identificado como aparece al pie de mi firma, pongo en conocimiento ante su entidad, la cual adelanta el proceso de Interventoría en referencia, que al único oferente al cual di mi autorización y posterior disponibilidad para ejercer el cargo de INGENIERO ASESOR HIDRAULICO, fue al CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL, representado legalmente por el ingeniero civil LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ identificado con CC No. 93.398.180 de Ibagué.

Lo anterior con el fin de aclarar el documento de evaluación del proceso publicado el día inmediatamente anterior, el cual me relaciona como Asesor Hidráulico en la propuesta de otro oferente.

Z. identificado como aparece al pie de mi firma, pongo en conocimiento ante su entidad, la cual adelanta el proceso de Interventoría en referencia, que al único oferente al cual di mi autorización y posterior disponibilidad para ejercer el cargo de INGENIERO ASESOR HIDRAULICO, fue al CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL, representado legalmente por el ingeniero civil LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ identificado con CC No. 93.398.180 de Ibagué.

01 Interventoría Externa

Ibagué, marzo 26 de 2021

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

**REF.: OBSERVACION AL INFORME DE EVALUACION - INVITACIÓN N° 035 DE 2021.
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA
EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O RESPOSICION DE LAS
REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL
SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL
S.A E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE."**

Respetados señores:

Yo, **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**, obrando en representación de **CONSORCIO
INTERVENTORIA EXTERNA IBAL** presento la siguiente observaciones al informe de
evaluación publicado el 23 de marzo de 2021, respecto al rechazo de mi oferta:

Solicito respetuosamente se rectifique la evaluación en la cual es rechazado el **ASESOR
SISOMA**, basado en lo siguiente:

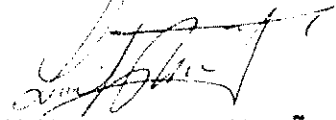
La hoja de vida del profesional ofertado, cumple a cabalidad con lo exigido en el pliego,
teniendo en cuenta que su profesión es la siguiente: **PROFESIONAL EN SALUD
OCUPACIONAL**, que en esencia es lo que requiere el cargo, pues por la naturaleza de sus
estudios es finalmente para lo que esta capacitado, avalado por la resolución del ministerio
de Salud de Departamento al igual que cumple con la experiencia exigida en los términos
de referencia evidenciado en cada una de las certificaciones aportadas.

Cabe anotar que tal como lo dice el pliego el perfil de un ingeniero bien sea civil, de vías,
ambiental, forestal o industrial, no cumple, por la formación, pensum y enfoque de la
carrera como tal con el perfil requerido, a no ser, que tenga una especialización en
seguridad y salud en el trabajo o higiene y salud ocupacional o cualquiera de las que se
nombran en los términos de referencia.

Es decir el termino de referencia es claro que se acepta un profesional en salud ocupacional
y/o un Ingeniero de cualquier rama con especialización en salud ocupacional.

En base a lo anterior el PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL ANDRIU LOZANO, cumple a cabalidad con las exigencias solicitadas para el desempeño de dicho cargo. Y en consecuencia la oferta del CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL, sea evaluada como ADMISIBLE.

Atentamente,



LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL

Ibagué, marzo 26 de 2021

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION - INVITACIÓN N° 035 DE 2021.
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O RESPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE."

Respetados señores:

Yo, LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, obrando en representación de CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL presento las siguientes observaciones al informe de evaluación publicado el 23 de marzo de 2021:

PROPONENTE 2: MANOV INGENIERIA LTDA:

Según el informe de evaluación se evidencia que dicho proponente al calcular su oferta económica, por un error de formulación plasmó un IVA de \$143.302.602 que al confrontarlo con los costos antes de IVA \$895.639.138 equivale a un 16% de porcentaje de IVA y no el 19% como lo indica el anexo y la ley.

cuatro (4) Vehículo (incluye conductor e insumos a todo costo)	Mes	6	4.600.000	27.600.000
SUMA			A	84.279.138
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS ANTES DE IVA				
VALOR (ANTES DE IVA)				895.639.138
IVA				19%
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)				1.038.941.400

VALOR DE LA PROPUESTA : (EN LETRAS): MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

NOTA 1: EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA SE DEBE APROXIMAR AL VALOR ENTERO MÁS CERCANO

NOTA 2: EL VALOR DEL FACTOR MULTIPLICADOR NO PODRÁ SER SUPERIOR A 2,2, SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO

Firma:
Carlos Humberto Novoa Lozano
C.C. 10.292.675

Debido a lo anterior es claro contundente y evidente que al hacer la corrección aritmética a la cual esta obligado el comité evaluador, la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado, lo cual esta estipulado en las CAUSALES DE RECHAZO.

En base a esto no se harán más observaciones teniendo en cuenta que es imposible que la misma sea habilitada, por lo que se respetuosamente se solicita que esta oferta siga siendo calificada como NO HABILITADA.

PROPONENTE 3: JUAN CARLOS BONILLA:

El comité lo califica como no admitido por no aportar el certificado expedido por el COPNIA, pero al analizar las certificaciones para demostrar la experiencia el pliego es claro en que debe ser Asesor Hidráulico en contratos de Interventoría a obras de acueducto y/o alcantarillado en perímetro Urbano que sumen en máximo tres contratos mas del 50% del presupuesto oficial y en sus tres primeras certificaciones se evidencia lo siguiente:

- A. La primera no corresponde el objeto a Interventoría, sino a: optimización del sistema de alcantarillado de Rio de Oro Cesar. Por lo tanto esta certificación no debe ser tomada en cuenta como experiencia específica del Asesor.

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P

CERTIFICA QUE

El ingeniero GERMAN MONSALVE SAENZ identificado con C.C. 10 221 652 de Manizales y con Matrícula Profesional No. 13444CND, se desempeño en el cargo de ASESOR HIDRAULICO desde el 29 de abril de 2012 hasta el 28 de mayo de 2013 para la ejecución del siguiente contrato.

CONTRATO	No. 032 DE 2012
OBJETO	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATANTE	AGUAS DEL CESAR S.A E.S.P
CONTRATISTA	UT ALIANZA RIO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS UNOS (\$1.789.446.940.00)
FECHA DE INICIACIÓN	13 DE AGOSTO DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE OCTUBRE DE 2014

- B. Según la segunda certificación aportada dice que participo en la realización de estudios y diseños de un contrato de ACTUALIZACION VERIFICACION REVISION AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA AVENIDA CIUDAD DE DE CALI DE LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO A LA AVENIDA BOSA TRAMO No. 1. Lo que claramente deja evidenciado que este contrato no es de interventoría a redes de acueducto o alcantarillado de perímetro Urbano sino a un contrato de

Diseño y construcción de vías, por esta razón esta certificación no debe ser tenida en cuenta porque no cumple con lo exigido en el pliego definitivo.

Hoja -1-

**EL SUSCRITO SUBGERENTE DE
PLANES S.A. INGENIEROS CONSULTORES
JOSÉ SALINAS MEDINA
NIT 890.303.126-1**

CERTIFICA:

Que el Sr. **GERMÁN MONSALVE SÁENZ** Ingeniero Civil de Profesión, titular de la cédula No. 10'221.652 de la ciudad de Manizales prestó servicios profesionales a la Unión Temporal Avenida Cali 102 de la cual nuestra Firma tuvo participación en la realización de los estudios y diseños. El profesional, participó en calidad de **Especialista en Hidráulica e Hidrología** para el proyecto que describimos a continuación:

Objeto del Proyecto:	Actualización, verificación, revisión, ajustes y complementación a estudios y diseños y construcción de la Avenida Ciudad de Cali de la Avenida Primero de Mayo a la Avenida Bosa. Tramo I en Bogotá D.C.
Contrato No.:	054 de 2003
Entidad Contratante:	IDU
Valor Contrato:	135'619.202
Inicio Contrato:	02 de Julio de 2003
Termino Contrato:	02 de octubre de 2003

- C. La tercera certificación según su objeto se refiere a que fue Director y Asesor Hidráulico de un contrato de **CONSULTORIA** en el cual se "DEFINIRAN UNA OBRAS OPTIMAS Y COSTO EFICIENTES PARA REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACION DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS SUCRE Y MAGANGUE BOLIVAR". Dicho objeto no tiene nada que ver con una Interventoría a Construcción de redes de acueducto y/o alcantarillado en perímetro Urbano como clara e inequívocamente lo solicita el pliego.

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2018

A quien pueda interesar:

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Por la presente certificamos que el ingeniero **GERMAN MONSALVE SAENZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 10'221.652 prestó sus servicios profesionales a **CDM SMITH INC** como Director de Interventoría Integral y Especialista Hidráulico del proyecto "DEFINICIÓN DE LAS OBRAS ÓPTIMAS Y COSTO-EFICIENTES PARA REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN MARCOS (SUCRE) Y MAGANGUE (BOLÍVAR)" realizado por la firma **UG21 S.L. Sucursal Colombia**, mediante contrato de consultoría 184 de 2017 celebrado con el FONDO ADAPTACIÓN.

La duración del contrato de interventoría fue de 4 meses contados a partir del 09 de junio de 2017

Para más información, favor contactarme al email german@cdmsmith.com o al teléfono 57-1-7641270

**ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO No. 184 DE 2017,
CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L.
SUCURSAL COLOMBIA.**

Entre los suscritos a saber, **NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.112.335 de Bogotá, en su condición de Secretaria General del FONDO ADAPTACIÓN, nombrada mediante Resolución 847 del 04 de noviembre de 2014 y debidamente posesionada según consta en el acta 020 del 18 de noviembre de 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte, **ELIÚ OVIDIO PEREZ** identificado con la cédula de extranjería No. 379953 como representante legal del **CDM SMITH INC** identificada con el NIT No. 900.365.677-7, actuando en calidad de Interventor del Contrato de Consultoría No. 184 de 2017 y por otra parte la sociedad **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con el NIT número 900.512.933-9 representada legalmente por **MANUEL GONZALES MOLLE**, identificado con cédula de extranjería nro. 422.932 y que para efectos de este documento se llamará **EL CONSULTOR**, con el fin de efectuar la **LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. 184 de 2017** previos los siguientes antecedentes:

CONTRATO	No. 184 de 2017
CONSULTOR	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA
OBJETO	EL CONSULTOR se compromete a definir las obras de protección óptima y costo eficientes para reducir el riesgo por inundación de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar), de conformidad con los TCC y los documentos que los conforman, los cuales, junto con la oferta de EL CONSULTOR forman parte integral del contrato y prevalecen en su orden (1. Contrato y 2. TCC) para todos los efectos sobre esta última.
FECHA DE PERFEC- CIONAMIENTO	09 de junio de 2017
FECHA DE INICIO	09 de junio de 2017
FECHA DE TERMINA- CIÓN INICIAL	08 de septiembre de 2017

Por lo anteriormente evidenciado ninguna de las tres primeras certificaciones aportadas por el Ingeniero Bonilla en su oferta, para la demostración de la experiencia específica del Asesor Hidráulico para el presente proceso **NO** se ajusta a lo solicitado al termino de referencia definitivo, pues ninguna contiene en su objeto Interventoría a construcción de Alcantarillado y/o acueducto en perímetro Urbano. Por eso se solicita respetuosamente al comité evaluador que esta oferta sea **RECHAZADA**, pues al no cumplir con la experiencia del **ASESOR HIDRAULICO**, no tendría su equipo mínimo de Profesionales necesario.

PROPONENTE 4: CONSORCIO INTERIBAL 2021:

Si el comité evaluó desde el punto de vista jurídico que dicha oferta no cumple por alguna inhabilidad, se espera que continúe estando **INADMITIDA**.

PROPONENTE 5 CONSORCIO REDES IBAGUE:

- A. El ingeniero **DIRECTOR APORTADO** no cumple con la experiencia específica solicitada, teniendo en cuenta que las tres certificaciones aportadas contemplan obras en varios frentes donde en su mayoría son en veredas y corregimientos que obviamente no corresponden al **PERIMETRO URBANO**, lo cual es una exigencia del Pliego y aunque hay tramos de cabeceras municipales, es necesario que se tome en cuenta solamente los montos de la interventoría correspondiente a las zonas urbanas. Lo afirmado se basa en lo siguiente:

Primera certificación: contrato 2060763 Folios 276 al 283 de la oferta.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE DE INCOCIVIL S.A.
NIT 800.079.086-8

CERTIFICA

Que el ingeniero **RICARDO GAONA SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.380.461**, trabajó para nuestra empresa como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, en la ejecución del siguiente contrato, con una dedicación del 20% desde el 21 de septiembre de 2008 al 30 de septiembre de 2011:

1) Contrato: **2060763**

Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para los proyectos que se ejecuten en virtud de los Convenios de apoyo financiero suscritos entre el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT, El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE - y los Municipios beneficiarios del Grupo 3 - CAUCA.
Valor contrato: \$ 1.127.102.703

Proyectos ejecutados:

- Construcción de Planta de tratamiento de agua potable corregimiento del Sinal, municipio de Argelia - Cauca.
- Plan maestro alcantarillado resguardo Indígena de río blanco III etapa.
- Optimización del sistema de abastecimiento de agua del área urbana y 8 veredas del municipio de Miranda Cauca.
- Mejoramiento y ampliación del acueducto de la cabecera municipal de Corinto Cauca.
- Construcción del acueducto de la cabecera municipal de la Sierra.
- Mejoramiento de las redes de distribución del municipio de Mercaderes.
- Construcción acueducto veredal el cacique resguardo Guambía, Silvia Cauca.
- Optimización del sistema de acueducto del casco urbano del acueducto de Balboa.
- Conexión al acueducto río Palacé y veredas noroccidentales. Suministro civil para la primera fase de la planta de tratamiento de agua potable Río Palacé. - Capacidad de la Planta: 250lps
- Construcción primera etapa acueducto Ruiz - Juan Ruiz en el municipio de

Esta certificación incluye los siguientes frentes:

1. Planta de Tratamiento Corregimiento Sinal en Argelia Cauca.
2. Plan de alcantarillado Resguardo Indígena Río Blanco.
3. Sistema abastecimiento de agua área Urbana y 8 veredas municipio de Miranda.

4. Construcción Acueducto Veredal el Cacique.
5. Conexión al acueducto rio Palace y veredas noroccidentales.
6. Construcción del acueducto del corregimiento de San Juan de Guadua mpo. De Argelia.
7. Construcción del acueducto interveredal del corregimiento de Puerto Rico mpo. De Argelia.
8. Construcción del alcantarillado sanitario del corregimiento de El Plateado mpo. De Argelia.
9. Acueducto veredal crucero el Gualí Mpo de Caloto.
10. Acueducto Interveredal el Pescador en el mpo. De Caldono Cauca.
11. Acueducto ruñal la Buitrera y 9 veredas de Caldono Cauca.

Es claro que los objetos subrayados en amarillo que hacen parte de esta certificación del contrato 2060763, aportada pertenecen a Corregimientos, Resguardos Indígenas, Veredas por ende no son en Perímetro Urbano, razón por la cual estos frentes no deben ser tenidos en cuenta lo cual afecta el valor facturado de la certificación aportada. Solicito se discrimine todos los frentes y solo se tengan en cuenta para la facturación de la interventoría los que corresponden a OBRAS EN PERIMETRO URBANO.

Segunda certificación: contrato 20618221 Folios 284 al 290 de la oferta.

Esta certificación es mas de lo mismo e incluye los siguientes frentes:

1. Acueducto interveredal Aires del Campo mpo. de Timbio.
2. Construcción de la V etapa del Acueducto Regional Higueron Guayabal entre los municipios de Sotará y Timbio Cauca.
3. Planta de tratamiento vereda Zumbico Municipio de Jambaló.
4. Alcantarillado vereda La Odisea Mpo. De Jambaló.
5. Acueducto veredal alto de la cruz en Toribio.
6. Acueducto veredal el triunfo.
7. Acueducto vereda Peña Blanca.
8. Acueducto vereda el Porvenir Mpo. De San Sebastian Cauca.
9. Acueducto rural de la vereda el Jigual.
10. Construcción Acueducto vereda Alto Josefina en Purace.
11. Construcción de 26 unidades con sistema séptico en la zona rural del mpo. De Santa Rosa Cauca.

Es claro que los objetos subrayados en amarillo que hacen parte de esta certificación del contrato 20618221, aportada pertenecen a Corregimientos, Resguardos Indígenas, Veredas por ende no son en Perímetro Urbano, razón por la cual estos frentes no deben ser tenidos en cuenta lo cual afecta el valor facturado de la certificación aportada. Solicito se discrimine todos los frentes y solo se tengan en cuenta para la facturación de la interventoría los que corresponden a OBRAS EN PERIMETRO URBANO.

Tercera certificación: contrato 2052009 Folios 291 al 300 de la oferta.

Esta certificación incluye los siguientes frentes rurales:

1. Construcción primera etapa acueducto interveredal Palo Blanco y nueve veredas.
2. Construcción del sistema de acueducto para la vereda calderas resguardo de calderas.
3. Construcción planta agua potable vereda La Laguna.
4. Construcción acueducto corregimiento Nohanamito.
5. Construcción alcantarillado vereda el Canelo resguardo de Belcazar.
6. Construcción alcantarillado corregimiento Miraflores.
7. Construcción de acueducto interveredal La esperanza, Florida Bella Vista.
8. Construcción de la segunda etapa del acueducto interveredal Magines incluye planta de tratamiento.
9. Terminación del acueducto vereda Arrayanes.
10. Construcción acueducto interveredal de YEge en Timbiquí.

Es claro que los objetos subrayados en amarillo que hacen parte de esta certificación del contrato 2052009, aportada pertenecen a Corregimientos, Resguardos Indígenas, Veredas por ende no son en Perímetro Urbano, razón por la cual estos frentes no deben ser tenidos en cuenta lo cual afecta el valor facturado de la certificación aportada. Solicito se discrimine todos los frentes y solo se tengan en cuenta para la facturación de la interventoría los que corresponden a OBRAS EN PERIMETRO URBANO.

B. La residente ofertada **SANDRA HOYOS REBOLLEDO**, tampoco cumple con las certificaciones de experiencia exigida teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Presenta en folios 308 al 309 certificación del contrato de interventoría 2060763, el cual es el mismo que utilizaron para el director y que se explico ampliamente en la observación anterior que tiene obras rurales lo cual no cumple con lo exigido.
2. A folio 310 presenta una certificación como ingeniera residente de obra y no de interventoría por ende no cumple con lo exigido en el pliego.

Por lo anterior la residente No.1 de la oferta debe ser calificada como **NO ADMITIDA**.

C. El ingeniero residente 2 **TITTO JAVIER POTOSI** presenta contratos similares a los de la residente y el director también en zonas rurales por ende debe ser calificado como **NO ADMITIDO**.

D. Por último pero no menos importante, esta oferta debe ser rechazada, teniendo en cuenta que esta inmersa en el literal K de las causales de rechazo que se refiere a lo siguiente:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 01 Página 49 de 65
---	---	--

k) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica.

Dicha afirmación la baso en que a folio 207 el oferente modificó la descripción de un ítem de los costos directos.

Descripción del ítem del oferente **CONSORCIO REDES IBAGUE** en el folio 207:

Edición de informes y planos (en medio físico y en medio digital, incluido el plano Bond), papelería y fotocopias	Mes
---	-----

y el del anexo aportado en el termino de referencia es el siguiente:

Edición de informes y planos (en medio físico y en medio digital, incluido el Ploteado Bond), papelería, fotocopias	Mes
---	-----

Claramente el proponente modificó la descripción del ítem lo cual el literal K del termino definitivo lo da como causal de rechazo. Por ende solicito respetuosamente que esta oferta sea calificada como **RECHAZADA**.

PROPONENTE 6 CONSORCIO DISTRITOS HIDRAULICOS:

Aunque fue difícil de observar teniendo en cuenta q esta propuesta no tiene una secuencia lógica, en la mayoría de los profesionales no se encontró ninguna certificación que cumpliera con lo exigido en el pliego, además hasta utilizan la firma escaneada de la cedula con el fondo amarillo de la misma, donde deja mucho que desear la idoneidad de esos documentos y aunque revisé uno a uno los mas de 600 folios tratando de encontrar las certificaciones de experiencia del equipo ofrecido, no las identifiqué, por ende la calificación reflejada en el informe de evaluación por

parte del comité, es totalmente acertada y esta oferta debe seguir siendo calificada como **NO HABILITADA**.

PROPONENTE 7 CONSORCIO INTER DISTRITOS IBAL 2021

A. El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica ni general, puesto que la del contrato No. 1 el 080 de 2010. No debe ser tenido en cuenta.

080 DE 2010	INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS SIGUIENTES CONTRATOS: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO.	ALCALDÍA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO	CONSORCIO DE INTERVENTORIAS DEL CESAR CONSTRUMARCASAS
-------------	---	--	---

Este contrato referente a un contrato de interventoría a cinco (5) proyectos del cual solo uno (1) el proyecto numero 2 tiene en su objeto la:

- CONSTRUCCION OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO (CONSTRUCCION DE 775 UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO EN LOS CORREGIMIENTOS DE LA VICTORIA, EL BOQUERON Y LA PALMIRA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CONSTRUCCION DE ALTERNATIVAS DE AGUA EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE 1200 M3, DESAREADOR Y CONDUCCION QUE CORRESPONEN AL PROGRAMA DE TRANSFORMACION ESTRUCTURAL DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE TUBOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR) EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR.

ALCALDE

CONSORCIO DE INTERVENTORIAS DEL CESAR CONSTRUMARCASAS

El pliego claramente exige lo siguiente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se exigirá en los contratos aportados para la experiencia general, haber ejecutado hasta en tres (3) contratos de Interventoría, cuyo objeto corresponda a la interventoría en obra civil de acueducto en perímetro urbano y/o alcantarillado en perímetro urbano, terminados en los últimos quince (15) años del ejercicio profesional del Ingeniero civil que actúa como proponente en calidad de persona natural o si es persona jurídica desde la inscripción en la cámara de comercio de la sociedad en donde la sumatoria de sus valores ejecutados sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Las obras se realizaron en el municipio de La Jagua del Ibirico, no solo en su parte del perímetro urbano sino también en la zona rural pues consta de la construcción de 775 unidades sanitarias en los corregimientos de LA VICTORIA, EL BOQUERON Y

LA PALMITA, los cuales obviamente no corresponden al perímetro urbano, al igual que la construcción de 33 soluciones alternativas de agua en la ZONA VEREDAL del municipio, lo cual va en contra del pliego el cual exige Interventorías de acueducto y alcantarillado en el perímetro urbano y este contrato no lo cumple por ende este certificado no debe ser tenido en cuenta como experiencia ni general ni específica se solicita respetuosamente que se tenga en cuenta únicamente el porcentaje de facturación de dicho contrato de interventoría a los frentes que tengan que ver exclusivamente con las obras de saneamiento en Perímetro Urbano.

- B. En cuanto a la experiencia habilitante del Director de Interventoría ofrecido el ingeniero PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY se certifica con el mismo contrato que se observo anteriormente el No. 80 de 2012, como consecuencia de ello el Director de la Interventoría debe ser calificado como NO ADMISIBLE.
- C. En cuanto a la experiencia habilitante del Asesor SISOMA ofrecido la ingeniera ANA ROCIO GRANADOS CALDAS se certifica con el mismo contrato que se observo anteriormente el No. 80 de 2012, como consecuencia de ello la ASESOREA SISOMA de la Interventoría debe ser calificada como NO ADMISIBLE.
- D. En cuanto al ingeniero EDGAR AUGUSTO VILLATE HERNANDEZ ofrecido como residente presenta una certificación como residente en el contrato 022 de 2016 ejecutado por el **CONSORCIO INTERPLUVIALES COTA**, este contrato no puede ser tenido en cuenta debido a que el mismo no se ha ejecutado en su totalidad toda vez que en este momento esta suspendido, prueba de esto se evidencia en la pagina del SECOP, la ampliación de la suspensión por 60 días contados a partir del 20 de febrero de 2021, o sea, que este contrato se reiniciará el 20 de Abril de 2021.



ACTA DE AMPLIACIÓN No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. TRES (03)
CONTRATO No. 022 de 2016

CONTRATO No.	022 de 2016
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL EN CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA No. 074 DE 2016, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL COLECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE COTA, DEPARTAMENTO DEL CUNDINAMARCA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COTA
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERPLUVIALES COTA NIT. 901.040.061-9 P.L. DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ C.C. 7.172.871 de Tunja
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.999.971.700,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	VEINTICINCO (25) MESES
FECHA DE INICIO:	11 DE JULIO DE 2017

SUSPENSIÓN No.3:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE AMPLIACIÓN No. 02 A LA SUSPENSIÓN No.3:	20 DE FEBRERO DE 2021
PLAZO DE AMPLIACIÓN No. 02 A LA SUSPENSIÓN No.3:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO

JUAN PABLO OSPINA RODRIGUEZ, Mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Numero 80.820.046. Secretario General y de Gobierno del Municipio de Cota – Cundinamarca, nombrado mediante Decreto No. 162 del diecisiete (17) de diciembre de 2020, en ejercicio de las competencias legales otorgadas mediante Decreto No. 93 del primero (01) de julio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Cota –



Parágrafo: la presente de suspensión no genera reconocimiento honorífico alguno a favor del contratista.

SEGUNDO: La ejecución del contrato en mención se reactivará cumplido el término de la presente suspensión, hecho que constará en el acta de reinicio.

TERCERO: El contratista se compromete a actualizar, y mantener vigentes todas las partes del contrato durante la suspensión, y después de su reinicio.

CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato de consultoría No. 027 de 2016, continúan vigentes, por no tener modificaciones.

En constancia de lo anterior se firma a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2021, por las partes intervinientes en la presente reunión.

David Leonardo Rodríguez
DAVID LEONARDO RODRIGUEZ
 C.C. 172.871 de Tunja
 RL CONSORCIO INTERPLUVIALES COTA
 Interventoría:

Juan Pablo Ospina Rodríguez
JUAN PABLO OSPINA RODRIGUEZ
 Secretario General y de Gobierno
 Alcaldía Municipal de Cota
 Decreto de Organización No. 93
 01 de Julio de 2020

Luis Fernando Díaz Orjuela
LUIS FERNANDO DIAZ ORJUELA
 Secretario de Infraestructura y Obras
 Públicas
 Supervisor

Elaboró Ing. Constanza Figueroa - Contratista
 Revisó Jurídicamente Daniel Felipe Zapata Linares - Contratista
 Revisó y aprobó Ing. Luis Fernando Díaz Orjuela - Supervisor de Contrato

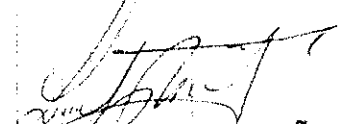
Link del Proceso en el SECOP 1.:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-15-5871177&g-recaptcha-response=03AGdBq242w3Vbt-qMUugWn86Mt_Dc7_w9UjppfX8aJgu6qSZ9EAbUCIqCR-7UkRZ-YSHlc6ru36h94fjnSFrUxrgdISF_AFWIBpYCYkwco4IS85hB4vo_vLCSRpn4TIZRwCzHJjNUuyrfM494id4S0ko7pCXQeprlakUX7jLDL7ifQjApJOKaX-rO6rsjWGH08lfOJhZnTfgoT4NzGt3-NsHsElXulH0dcESvFMdQT905rkKCbMFUEQpXG3SkkKi6GL1HAdDFhEg2V7VcaEpKMIySnoE-L9N4SmrvPHtL9Fab9fGD7YYztrCiGT0vzSKib4RcWVwv7YU9sa_Ur-2lz_1UvDtn7uJjU5p4qr2AXqBYB4LZ3gB8ZOpUimJmVjK2wovYTUyxMzMfjr12goSXl5Y5oRm1Ow5X9sfrPK1c-8YLUIJ-qMrjbyAvkwtMwa5mS5tc4DoCu8XlIepozHUNB9fs6bTj_6Elw

Por lo anterior, este contrato no esta ejecutado, razón por la cual no puede tenerse en cuenta pues el pliego dice que para la experiencia específica de los residentes "la ejecución de máximo tres proyectos de consultoria relacionado con obras civiles de Acueducto en perímetro urbano y/o Alcantarillado en perímetro urbano que sumen entre si al menos el 50% del presupuesto oficial" y es claro que lo evidenciado en el Portal Secop 1, este contrato aún no ha sido ejecutado pues no tiene acta final y como es el único que aportó este profesional, el mismo debe obtener la calificación de **NO ADMISIBLE**.

- E. Solicito respetuosamente al comité evaluador, pedirle al consorcio INTERDISTRITOS IBAL 2021 aporten el certificado de la oficina de trabajo de la firma CONSTRUMARCA SAS legible (folio 622), pues no es muy clara la fecha de expedición y en un posible caso de empate es bueno contar con ese documento.

Atentamente,



LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL

03 Juan Carlos B



**JUAN CARLOS BONILLA MORALES
INGENIERO CIVIL**

Ibagué, marzo 25 de 2021

Señores
**IBAL S.A E.S.P. OFICIAL
ATTE., COMITÉ EVALUACION
INVITACION No. 035 DE 2021**
Ciudad

REF: OBSERVACIONES Y SANEAMIENTO PROPUESTA INVITACION No.035-2021

OBJETO: INVITACION No. 035 DE 2021 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE

Con la presente me permito muy respetuosamente sanear la propuesta en el sentido de aclarar documentación que no fue entregada dentro de la propuesta indicando claramente que no se está mejorando ni modificando la misma ya que son requisitos formales mas no sustanciales los solicitados. Si las entidades no conceden a los proponentes la oportunidad de corregir la oferta incompleta o que no se comprende, sólo en aquellos aspectos susceptibles de corregirse, violan el derecho del oferente a hacerlo e incumplirían la obligación que les asigna la ley. Es claro que en la carta de presentación los proponentes dejan claro conocer los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que se aceptas todos los requisitos en ellos establecidos.

Resalto y confirmo claramente que "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el Concurso de méritos; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993". En Conclusión, lo sustantivo prevalece sobre lo formal. y en tanto no se modifiquen o alteren los factores de la oferta destinados a compararla, es decir, los que conceden puntaje, es posible subsanar todos aquellos errores en la documentación de soporte, tanto en relativos a las condiciones habilitantes del oferente, como en los aspectos no calificables de la oferta.

Calle 48 No. 5 Bis-21 Oficina 102 -- Teléfono: 098-2728287 Ibagué cel. 3153191833
icbingeneria@hotmail.com



JUAN CARLOS BONILLA MORALES
INGENIERO CIVIL

Por lo anterior y en este sentido, si bien el suscrito no anexo la copia de una vigencia de una tarjeta profesional del asesor Hidráulico si se anexaron las certificaciones de la entidad Contratante, diplomas, de pregrado y posgrados y demás documentos donde se demostró claramente la idoneidad del profesional y el cumplimiento de los requisitos exigidos para ese cargo.

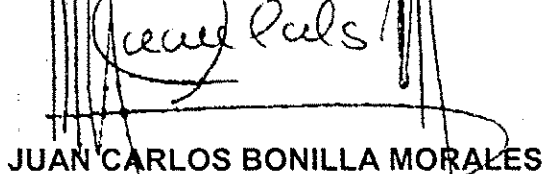
Referente a los profesionales propuestos no se tuvo en cuenta al profesional Ingeniera Forestal especializada en Ambiental Silvia Patricia habilitada en pliegos definitivos que demuestra cumplir con la experiencia requerida según certificación Contrato con la empresa IBAL S;A E;S;P No 063 de 2013 aportado en folio No.213 Tomo II de la propuesta el cual vuelvo a adjuntar para que se verifique de nuevo igualmente folio 212 se anexo copia vigente del profesional.

En cuanto a la experiencia específica de mi propuesta no se tuvieron en cuenta los tres contratos aportados que cumplen lo exigido ya que fueron primero que todo ejecutados con la misma entidad IBAL que corresponde a interventorías de acueductos y/o alcantarillados en casco urbano y especificados claramente en el cuadro presentado en el folio No 63 tomo I de la oferta enviada a través de correo electrónico. además, que también el comité evaluador no actualizo los valores a salarios mínimos de la fecha de suscripción de los contratos como se estableció en los pliegos de condiciones definitivos.

Por lo anterior y con todo respeto me permito solicitar se sirvan habilitar mi propuesta y darme calificación en cuanto al personal principal propuesto teniendo en cuenta que se cumple con la **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA ADICIONAL** y requisitos exigidos en el concurso de méritos.

Se adjunta los soportes aquí mencionados junto con algunos cuadros aportados con la propuesta.

Cordialmente,



JUAN CARLOS BONILLA MORALES
CC N°. 93.357.114 de Ibagué
Matricula Profesional N°. 63202-27554
Dirección de correo: jcbingenieria@hotmail.com
Telefax: 2728287 cel 3153191833

Calle 48 No. 5 Bis-21 Oficina 102 – Teléfono: 098-2728287 Ibagué cel. 3153191833

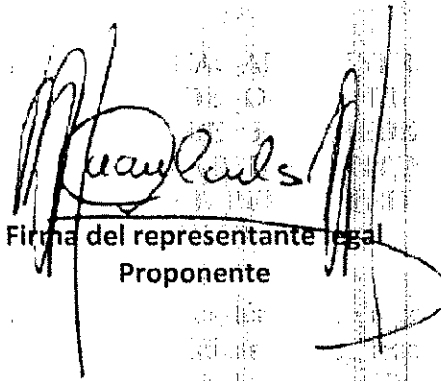
jcbingenieria@hotmail.com

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INVITACION PUBLICA No. 035 DE 2021

OBJETO : "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE"

Yo, el abajo firmante, certifico que, según los términos de condiciones del Concurso de méritos en referencia acepto y acojo las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL . encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL



Firma del representante legal
Proponente

Juan Carlos Bonilla M.
Construccion e Interventorias

SANEAMIENTO DE DOCUMENTOS
ING. AMBIENTAL E HIDRAULICO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que SILVIA PATRICIA GUERRERO VERA, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1110493485, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA FORESTAL con MATRICULA PROFESIONAL 70266-246262 desde el 14 de Febrero de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 267.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



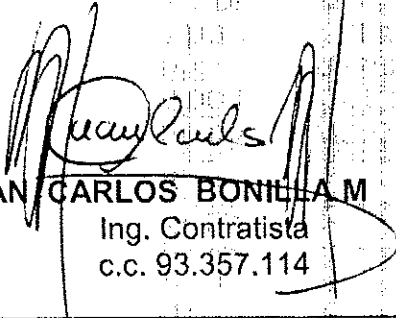
JUAN CARLOS BONILLA MORALES
INGENIERO CIVIL
Consultoría y Construcción

CERTIFICA

Que la Ingeniera SILVIA PATRICIA GUERRERO VERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.493.485 de Ibagué se desempeñó como Ingeniera Residente Ambiental de Interventoría en el Contrato No.063 de 2013 así:

Contrato de Interventoria No. 063 -2013	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO A CARGO DEL IBAL PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (BOCATOMAS, FLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL-S.A. E-S-P OFICIAL.
Contratista	JUAN CARLOS BONILLA MORALES
Identificación	NIT: 93357114 - 2
Contratante	IBAL S.A E.S.P. OFICIAL
Valor Contrato Interventoria en S.M.M.L.V a la Fecha de subscripcion del Contrato	1.1259,35
Fecha de iniciacion	28 de Junio de 2013
Fecha de Terminacion	28 de Julio de 2014
Estado del Contrato	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 28 de agosto de 2014.


JUAN CARLOS BONILLA M
Ing. Contratista
c.c. 93.357.114



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-652726

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GERMAN MONSALVE SAENZ, Identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10221652, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25000-13444 desde el 07 de Marzo de 1974, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 343.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart Indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Outlook

Buscar

Mensaje nuevo

Responder

Eliminar

Archivo

No deseado

Lim

Favoritos

Bandeja de ent... 5

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entr... 5

Correo no des... 54

Borradores 187

Elementos enviad...

Elementos eli... 27

Archivo

Notas

Archive 1

Conversation Hist...

Junk

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

← Fwd: OBSERVACION INFORME EVALUACION INVITACION 035

LA EJECUCION DE OBRAS DE REPARACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE"

Por medio de la presente y con mucha preocupación respecto al informe de evaluación donde no se me esta validando la experiencia especifica ni el valor actualizado de la experiencia general , me permito informar al comité evaluador que los contratos aportados para la experiencia general y para la especifica cumplen a cabalidad con los exigidos en la invitación ya que todas esos contratos aportadas en mi propuesta corresponden a Interventorías en obras de acueductos y alcantarillados en el casco Urbano de la ciudad de Ibagué celebrados con la empresa IBAL S.A E.S.P OFICIAL y en los mismos archivos de la entidad pueden constar a que obras fue a las que se les hizo Interventorías , el Contrato No. 138 del 2016 por ejemplo, correspondió a LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA , CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL SILLÓN, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUE que si miran las actas de recibo de obra verifican que se renovaron todas las redes de acueducto y alcantarillado de ese sector de la Ciudad de Ibagué en diferentes diámetros de tuberías tanto de acueducto como de alcantarillado sanitario y pluvial como . En los Contratos 014 de 2005 y 063 de 2013 se hizo interventoría a diferentes proyectos en acueductos y alcantarillados obras de Emergencia de acueducto y alcantarillados en muchos sectores con cobertura hidrosanitaria del IBAL S.A E.S.P. Oficial que igualmente pueden verificar en los archivos de esa entidad.

Por lo anterior, solicito se sirvan habilitar mi propuesta y asignar el máximo puntaje en estos aspectos de experiencia ya que se cumple con mas del 201% de la experiencia especifica solicitada e igualmente con la experiencia general.

Agradeciendo su atención y en espera que se corrija ese informe de evaluación en cuanto a mi propuesta,



**ACTA FINAL DE OBRA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJR-009

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSION: 01

Página 1 de 16

CONTRATO DE OBRA No.0121 de 2016.
OBJETO: CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL SILLON, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUE - TOUMA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SOLETORES 2016.
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLON 01.
SUPERVISOR: JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO.

Valor contrato: \$ 9.264.509,061
Plazo 14 MESES MAS 15 DIAS
Valor anticipo: \$ 1.876.181,732
Fecha de iniciación: 20/12/2016
Fecha de terminación: 6/03/2018
Fecha presente acta: 5/03/2018
Valor presente Acta: \$ 1.900.565.376

CONDICIONES ACTUALIZADAS

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	CANT.	PRESENTE ACTA		ACUMULADO.	
							VALOR	CANT.	VALOR	CANT.
1	PRELIMINARES									
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M	5.305,00	\$ 4.580,00	\$ 24.296.900	2.768,41	\$ 12.679.318,00	5.304,98	\$ 24.296.809	
1.2	VALLAS	UN	2,00	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000	-	-	2,00	\$ 1.000.000	
1.3	CORTE DE PAVIMENTO CON CORTADORA	M	78,00	\$ 15.119,00	\$ 1.179.282	-	-	78,00	\$ 1.179.282	
1.4	ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE ENTRE 2" Y 4"	M3	417,00	\$ 79.878,00	\$ 33.292.466	357,67	\$ 28.555.657,00	417,00	\$ 33.292.466	
1.5	ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE ENTRE 6" - 0,10 m	M2	1.285,70	\$ 14.782,00	\$ 18.835.837	-	-	1.285,70	\$ 18.835.837	
1.6	ACANIBEO INTERNO EN OBRA 50MTS	M3	-	\$ 15.688,00	\$ -	-	-	-	\$ -	
1.7	Señalización en Guedua C/3 mts y Polisombra de h=2.mts	M	1.601,60	\$ 13.948,00	\$ 22.339.117	-	-	1.601,55	\$ 22.338.420	
1.8	Manejo de Aguas con Diametros de 12" a 24"	GLB	14,00	\$ 1.081.387,00	\$ 15.139.418	-	-	14,00	\$ 15.139.418	
1.9	Manejo de Aguas con Diametros de 24" a 30"	GLB	3,00	\$ 1.251.826,00	\$ 3.755.478	2,86	\$ 3.583.657,00	3,00	\$ 3.755.478	
1.10	Manejo de Aguas mas de 30"	GLB	6,00	\$ 2.557.669,00	\$ 15.346.014	-	-	6,00	\$ 15.346.014	
1.11	ANDEN EN CONCRETO E-0,10 (INCLUYE ALISTADO Y NIVELACION)	M2	372,70	\$ 76.728,00	\$ 28.596.516	372,60	\$ 28.588.853,00	372,60	\$ 28.588.853	
2	EXCAVACIONES-RETIROS Y RELLENOS				\$ -				\$ -	
2.1	EXCAVACIONES A MANO				\$ -				\$ -	
2.1.1	EXCAVACIONES ENTRE 0-2 METROS EN MATERIAL COMUN.	M3	2.867,70	\$ 27.889,00	\$ 79.577.285	1.522,97	\$ 42.741.103,00	786,78	\$ 79.575.894	
2.1.2	EXCAVACIONES ENTRE 0-2 METROS EN CONGLOMERADO	M3	250,20	\$ 32.594,00	\$ 8.155.099	4,86	\$ 160.351,00	255,06	\$ 8.253.119	
2.1.4	EXCAVACIONES ENTRE 2-4 METROS EN MATERIAL COMUN.	M3	452,60	\$ 46.433,00	\$ 20.806.658	94,25	\$ 4.360.975,00	152,85	\$ 20.806.658	
2.1.6	EXCAVACIONES ENTRE 2-4 METROS EN CONGLOMERADO	M3	211,80	\$ 50.201,00	\$ 10.622.532	1,42	\$ 71.385,00	213,22	\$ 10.622.532	

ELABORO: *[Firma]*
Equipo de trabajo del proceso

REVISÓ Y APROBÓ:
Comité del Sistema Integrado de Gestión

[Firma]



ACTA FINAL DE OBRA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GJ-R-009

FECHA VIGENCIA:
2016-10-05

VERSIÓN: 01

Página 2 de 16

CONTRATO DE OBRA No 0121 de 2016.

OBJETO: CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL SILLON, CALLE 28 HASTA LA CALLE 37 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUE - TOLIMA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SOLECTORES 2016.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLON 01

SUPERVISOR: JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO.

Valor contrato: \$ 9,264,509,061
Plazo 14 MESES MAS 15 DIAS.
Valor anticipo: \$ 1,876,181,732
Fecha de iniciación: 20/12/2016
Fecha de terminación: 6/03/2018
Fecha presente acta: 5/03/2018
Valor presente Acta: \$ 1,900,565,376

CONDICIONES ACTUALIZADAS

PRESENTE ACTA

ACUMULADO.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	EXCAVACIONES A MAQUINA			\$					
2.10	EXCAVACIONES ENTRE 0-2 METROS EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO	M3	11,134.40	\$ 18,125.00	\$ 201,811,200	3,824.44	\$ 69,499,225.00	11,134.33	\$ 201,806,721
2.11	EXCAVACIONES ENTRE 0-2 METROS EN MATERIAL EN ROCA	M3	522.78	\$ 67,674.80	\$ 35,378,616	67.50	\$ 4,534,158.00	522.77	\$ 35,377,937
2.12	EXCAVACIONES ENTRE 2-4 METROS EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO	M3	4,523.00	\$ 16,761.00	\$ 75,270,573	67.55	\$ 1,130,653.00	4,632.64	\$ 77,975,127
2.13	EXCAVACIONES ENTRE 2-4 METROS EN ROCA	M3	932.10	\$ 83,665.00	\$ 77,984,247	67.80	\$ 5,672,487.00	932.04	\$ 77,975,127
2.14	EXCAVACIONES MAYOR A 4 METROS EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO	M3	4,197.80	\$ 43,500.00	\$ 182,343,300	8.43	\$ 366,765.00	4,197.77	\$ 182,341,995
2.15	EXCAVACIONES MAYOR A 4 METROS EN ROCA	M3	2,217.50	\$ 72,500.00	\$ 160,768,750	132.55	\$ 9,609,875.00	2,217.45	\$ 160,765,125
2.17	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DE LA EXCAVACION HASTA 16 CM TS A MAQUINA	M3/Comp	26,398.50	\$ 25,000.00	\$ 659,962,500	3,912.39	\$ 97,809,250.00	26,398.44	\$ 659,961,000
2.19	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO CADA 15 CM TS CON MIEDO MECANICO	M3	19,102.10	\$ 52,600.00	\$ 995,309,200	2,588.92	\$ 134,623,840.00	19,102.06	\$ 995,307,130
2.20	CAMA EN GRAVA PARA SOPORTAR LA TUBERIA	M3	2,977.80	\$ 90,600.00	\$ 269,002,000	177.72	\$ 15,994,800.00	2,977.72	\$ 269,994,800
2.21	SUMINISTRO E INSTALACION LECHO EN ARENA PARA TUBERIA	M3	254.05	\$ 54,470.00	\$ 13,838,104	109.04	\$ 5,939,409.00	254.04	\$ 13,837,599
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA NORMA TECNICA NTC 4764								\$
3.1	DIAMETRO DE 707 (1700 mm)	M	485.50	\$ 1,957,406.44	\$ 950,370,827			485.50	\$ 950,370,827
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA 0 USA NORMA TECNICA COLDIMIANA 3122 Y NORMA TECNICA COLDIMIANA 4764 (100% DE HERMETICIDAD)								\$
4.1	DE 2.00 A 4.00 METS								\$
4.2	DE DIAMETRO 8"	M	150.50	\$ 13,748.00	\$ 2,067,298	56.60	\$ 687,400.00	163.44	\$ 2,246,573
4.3	DE DIAMETRO 20"	M	138.80	\$ 56,933.00	\$ 7,903,300			138.80	\$ 7,903,300

91



ACTA FINAL DE OBRA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJR-009
FECHA VIGENCIA:
2016-10-05
VERSION: 01
Página 3 de 16

CONTRATO DE OBRA No 0021 de 2016.
OBJETO: CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL SILLON, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUE - TOULIMA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SOLECTORES 2016.
INTERVENIOR: CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLON 01.
SUPERVISOR: IDAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO.

Valor contrato: \$ 9,264,509,061
Plazo: 14 MESES MAS 15 DIAS.
Valor anticipo: \$ 1,876,181,732
Fecha de iniciación: 20/12/2016
Fecha de terminación: 6/03/2018
Fecha presente acta: 5/03/2018
Valor presente Acta: \$ 1,900,565,376

CONDICIONES ACTUALIZADAS										PRESENTE ACTA		ACUMULADO.	
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR		
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA NORMA TECNICA COLOMBIANA 5070 Y NORMA TECNICA DE DIAMETRO 24"	M	89.30	\$ 490,000.00	\$ 43,757,000	11.84	\$ 5,821,200.00		\$	89.28	\$ 43,741,200		
4.5	DE DIAMETRO 36"	M	234.57	\$ 1,200,000.00	\$ 281,570,000	0.07	\$ 70,000.00		\$	234.57	\$ 281,570,000		
4.6	DE DIAMETRO 48"	M		\$ 1,800,000.00	\$		\$		\$		\$		
4.7	Suministro e Instalación de Silla Yee 20" X 6" PVC Incluye Agarraderas Caucho y Adherencia	UN	17.00	\$ 403,695.00	\$ 6,862,815		\$	17.00	\$ 6,862,815		\$		
4.8	Suministro e Instalación de Silla Yee 24" X 6" PVC Incluye Agarraderas Caucho y Adherencia	UN	4.00	\$ 418,695.00	\$ 1,674,780	2.00	\$ (837,390.00)	4.00	\$ 1,674,780		\$		
4.9	Suministro e Instalación de Silla Yee 36" X 6" PVC Incluye Agarraderas Caucho y Adherencia	UN	21.00	\$ 440,000.00	\$ 9,240,000	13.00	\$ 5,720,000.00	21.00	\$ 9,240,000		\$		
4.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ACUEDUCTO De 0 3" PVC RDE 21	M	751.86	\$ 43,476.00	\$ 32,647,657	8.85	\$ 384,320.00	751.73	\$ 32,646,799		\$		
4.13	De 0 6" PVC ROE 21	M	175.36	\$ 130,462.00	\$ 22,869,989	1.68	\$ 219,176.00	175.23	\$ 22,868,856		\$		
4.14	De 0 9" PVC ROE 21	M	130.50	\$ 210,487.00	\$ 27,468,554	18.51	\$ (5,896,114.00)	130.49	\$ 27,466,449		\$		
5	INSTALACION DE ACCESORIOS			\$	\$		\$		\$		\$		
5.1	Instalación de Accesorios de 3" a 4"	UN		\$ 28,202.00	\$		\$		\$		\$		
5.2	Instalación de Accesorios de 6" y 8"	UN		\$ 70,505.00	\$		\$		\$		\$		
5.3	DOMICILIARIA ACUEDUCTO			\$	\$		\$		\$		\$		
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLARIN DE 0 DE 3" A 17"	UN	90.00	\$ 37,997.00	\$ 3,419,730	10.00	\$ 370,970.00	90.00	\$ 3,419,730		\$		
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE CORTE O INCORPORACION 17"	UN	234.00	\$ 25,772.90	\$ 6,030,648	64.00	\$ 1,649,408.00	234.00	\$ 6,030,648		\$		

91



ACTA FINAL DE OBRA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-009

FECHA VIGENCIA:
2016-10-05

VERSIÓN: 01

Página 4 de 16

CONTRATO DE OBRA No 0121 de 2016.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EL SILLON, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ - TOLIMA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SOLETORES 2016.

INTERVENOR: CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLON DL

SUPERVISOR: JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ BELGAOLLO.

Valor contrato: \$ 9,264,509,061
Plazo: 14 MESES MAS 15 DIAS
Valor anticipo: \$ 1,876,181,732
Fecha de iniciación: 20/12/2016
Fecha de terminación: 6/03/2018
Fecha presente acta: 5/03/2018
Valor presente Acta: \$ 1,900,565,376

CONDICIONES ACTUALIZADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	PRESENTE ACTA		ACUMULADO.	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PE MACHO 1/2"	UN	102.00	\$ 11,699.00	\$ 1,193,298	50.00	\$ (584,950.00)	102.00	\$ 1,193,298
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO 1/2"	UN	-	\$ 31,728.00	\$	-	\$	-	\$
5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA A PRESIÓN DE 1/2".	M	247.00	\$ 25,000.00	\$ 6,175,000	453.01	\$ (11,325,250.00)	246.99	\$ 6,174,750
6	ESTRUCTURAS EN CONCRETO:								
6.1	ESTRUCTURA DE ALIVIO O SEPARACIÓN								
6.2	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA, DE FONDO E= 3.0,60 IMPERMEABILIZADO	M3		\$ 620,000.00	\$		\$		\$
6.3	CONCRETO DE 4000 PSI PARA MUROS E= 0.60 IMPERMEABILIZADO	M3		\$ 620,000.00	\$		\$		\$
6.4	CONCRETO DE 4000 PSI PARA PLACA SUPERIOR E= 0.60 IMPERMEABILIZADO	M3		\$ 620,000.00	\$		\$		\$
6.5	CONCRETO DE LIMPIEZA DE E=0.05 DE 3500 PSI	M3		\$ 400,000.00	\$		\$		\$
6.6	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG		\$ 3,800.00	\$		\$		\$
6.7	ARO TAPA DE SEGURIDAD PARA EL ACCESO	UN		\$ 550,357.00	\$		\$		\$
6.8	MAN HALL DE ACCESO DE DIAMETRO 1.20 METROS EN CONCRETO ARMADO:	GLB		\$ 7,500,000.00	\$		\$		\$
6.9	CONCRETO DE 4000 PSI PARA COLUMNAS-IMPERMEABILIZADO	M3		\$ 620,000.00	\$		\$		\$
6.10	CONCRETO DE 4000 PSI PARA VIGAS-IMPERMEABILIZADO	M3		\$ 620,000.00	\$		\$		\$
7	CÁMARA DE INSPECCIÓN								
7.1	CÁMARA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO ARMADO DE 4000 PSI D=1	UN		\$ 6,000,000.00	\$		\$		\$
7.2	CÁMARA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO ARMADO DE 4000 PSI P=2	UN		\$ 4,500,000.00	\$		\$		\$

91



ACTA FINAL DE OBRA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-009

FECHA VIGENCIA: 2016-10-05

VERSIÓN: 01

Página 5 de 16

CONTRATO DE OBRA No 0121 de 2016.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EL SILLÓN, CALLE 28 HASTA LA CALLE 31 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ - TOLIMA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SOLECTORES 2016.

INTERVENIOR: CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLÓN S.L.

SUPERVISOR: JOAQUÍN ALBERTO ALMAREZ DELGADILLO.

Valor contrato: \$ 9,264,509,061
 Plazo: 14 MESES MAS 15 DIAS.
 Valor anticipo: \$ 1,876,181,732
 Fecha de iniciación: 20/12/2016
 Fecha de terminación: 6/03/2018
 Fecha presente acta: 5/03/2018
 Valor presente Acta: \$ 1,900,565,376

CONDICIONES ACTUALIZADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	CANT.	PRESENTE ACTA		ACUMULADO.	
							VALOR	CANT.	VALOR	VALOR
7.1	CÁMARA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO ARMADO DE 4000 PSI P-5	UN	-	\$ 5,000,000.00	\$	-	\$	\$	\$	\$
7.4	CÁMARA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO ARMADO DE 4000 PSI P-11	UN	-	\$ 3,000,000.00	\$	-	\$	\$	\$	\$
7.5	CÁMARA DE INSPECCIÓN EN CONCRETO ARMADO DE 4000 PSI P-18	UN	-	\$ 2,500,000.00	\$	-	\$	\$	\$	\$
7.6	CÁMARA DE CAJÓN EN CONCRETO ARMADO DE 4000 PSI (PSYPTI)	UN	-	\$ 3,500,000.00	\$	-	\$	\$	\$	\$
7.7	CAJA DE INSPECCIÓN 60 X80 X100 CMTS	UN	85.00	\$ 411,446.00	\$ 35,872,910	8.00	\$ 3,371,568.00	\$ 39,244,478.00	\$ 35,872,910	\$ 75,117,386.00
7.9	CURBADEROS EN FIBRO-CONCRETO	UF	26.00	\$ 598,870.00	\$ 15,570,820	26.00	\$ 15,570,820.00	\$ 31,141,640.00	\$ 15,570,820	\$ 46,712,460
B	OBRAS DE RECUPERACIÓN VIAL				\$				\$	\$
8.1	ESCARIFICACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE ENTRE CALLE 28 Y CALLE 31	M2		\$ 3,850.00	\$		\$	\$	\$	\$
8.2	CALTEO A MAQUINA E-040 METROS	M3	2,637.50	\$ 18,404.00	\$ 48,540,550	637.49	\$ 11,732,366.00	\$ 60,272,916.00	\$ 48,540,550	\$ 108,813,466
8.3	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN HASTA 16 MTS A MAQUINA	M3/COMP	2,637.50	\$ 25,000.00	\$ 65,937,500	1,137.49	\$ 28,437,250.00	\$ 94,374,750.00	\$ 65,937,250	\$ 160,312,000
8.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE GRANULAR	M3/COMP	2,320.30	\$ 112,300.00	\$ 260,588,690	477.74	\$ (53,650,202.00)	\$ 206,938,488.00	\$ 260,588,198	\$ 467,526,686
8.5	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR	M3/COMP	909.30	\$ 170,000.00	\$ 155,583,000	29.24	\$ 4,988,900.00	\$ 160,571,900.00	\$ 155,583,000	\$ 316,154,900
8.6	REGO DE IMPERMEABILIZACIÓN CON EMULSION ASFALTICA CR1 ART 450 INVIAS	M2	10,305.20	\$ 3,100.00	\$ 31,946,120	10,305.17	\$ 31,946,017.00	\$ 63,892,137.00	\$ 31,946,017	\$ 95,838,154
8.7	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MOC18 ART.450 INVIAS	M3	536.62	\$ 330,000.00	\$ 177,082,600	75.07	\$ 24,836,400.00	\$ 201,919,000.00	\$ 177,082,600	\$ 378,937,200
8.8	SEÑALIZACIÓN VIAL INCLUYE: Línea de borde, Línea de Canal, Línea-cada el paso, Línea intersección carril, Línea-terminación.	CLB	1.00	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000	1.00	\$ 10,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 10,000,000	\$ 30,000,000
	ITEM NUEVOS NO PACTADOS				\$				\$	\$
	ITEM NUEVOS NO PACTADOS SEGUN RESOLUCION IBAL 0636 DE 2016				\$				\$	\$

Handwritten signature or mark.



ACTA FINAL DE OBRA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GJ-R-009
 FECHA VIGENCIA: 2016-10-05
 VERSION: 01
 Página 6 de 16

CONTRATO DE OBRA No 0121 de 2016.
 OBJETO: CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL SILLON, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 3 Y 3 DE IBAGUE - TOUMA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SOLECTORIOS 2016.
 INTERVENOR: CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLON S.L.
 SUPERVISOR: JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO.

Valor contrato: \$ 9,264,509.061
 Plazo: 14 MESES MAS 15 DIAS.
 Valor anticipo: \$ 1,876,181,732
 Fecha de iniciación: 20/12/2016
 Fecha de terminación: 6/03/2018
 Fecha presente acta: 5/03/2018
 Valor presente Acta: \$ 1,900,565,376

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS			PRESENTE ACTA			ACUMULADO.		
						CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR		
9.0	DEMOLICIONES													
9.1	Demolición Muro sencillo E=0,15	M2	26.30	10,558.00		277,675	16.29	171,990.00	16.29	171,990.00	26.29	277,570		
9.2	Demolición Muro doble E=0,25	M2	4.20	16,498.00		69,292					4.17	68,797		
9.3	Demolición Estructura Concreto Ciclopeo	ME	33.80	68,807.00		2,325,677	33.80	2,325,677	33.80	2,325,677	33.80	2,325,677		
9.4	Demolición Estructura Concreto Reforzado	ME	145.00	131,751.00		14,733,895	54.76	15,565,790.00	54.76	15,565,790.00	145.00	14,733,895		
10.0	CONCRETOS													
10.1	Concreto de 13.8 Mpa (2.000 PSI) PARA SOLADO	M3		395,720.00										
5.5	Concreto de 20.7 Mpa (3.000 PSI)	M3	168.40	504,448.00		955,424.31	168.28	506,586,645.00	168.28	506,586,645.00	168.28	955,374,966		
5.7	CONCRETO DE LIMPIEZA DE E=0.05 DE 2500 PSI	M3	23.30	400,800.00		9,376,000	3.29	1,316,000.00	3.29	1,316,000.00	23.29	9,316,000		
5.8	CONCRETO DE 4000 PSI IMPERMEABILIZADO.	M3	354.10	528,000.00		219,562,065	39.71	24,620,200.00	39.71	24,620,200.00	354.06	219,529,800		
5.9	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	37,600.00	3,800.00		219,992,000	6,410.27	124,359,036.00	6,410.27	124,359,036.00	37,599.73	219,980,974		
15.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LUSA Norma Técnica Colombiana 3722-1 Y Norma Técnica Colombiana 3723 (100% de Emitividad)													
15.1.2	De 0.00 a 2.00 Mts	ML	271.00	61,546.00		16,678,966	230.95	14,214,049.00	230.95	14,214,049.00	270.95	16,675,899		
15.1.4	De Diámetro 12"	AME	108.10	117,586.90		12,731,047	44.31	5,721,954.00	44.31	5,721,954.00	108.01	12,700,464		
16.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LUSA Norma Técnica Colombiana 3722-1 Y Norma Técnica Colombiana 3723 (100% de Emitividad)													
16.1	De 2.00 a 4.00 Mts													

91



ACTA FINAL DE OBRA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CODIGO: GJ-R-009
 FECHA VIGENCIA:
 2016-10-05
 VERSION: 01
 Página 7 de 16

CONTRATO DE OBRA No 0121 de 2016.
 OBJETO: CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL SILLON, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUE - TOCUMA.
 CONTRATISTA: CONSORCIO SOLECTORES 3DL6.
 INTERVENIOR: CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLON 01.
 SUPERVISOR: KAOQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGACHILLO.

Valor contrato: \$ 9,264,509,061
 Plazo: 14 MESES MAS 15 DIAS
 Valor anticipo: \$ 1,876,181,732
 Fecha de iniciación: 20/12/2016
 Fecha de terminación: 6/03/2018
 Fecha presente acta: 5/03/2018
 Valor presente Acta: \$ 1,960,565,376

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	PRESENTE ACTA		ACUMULADO.	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
16.1.1	De Diametro 8"	ML	24.00	\$ 61,546.00	\$ 1,477,104	23.90	\$ 1,470,949.00	23.90	\$ 1,470,949
16.1.3	De Diametro 12"	ML	-	\$ 123,678.00	\$	-	\$	-	\$
17.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA (Norma Técnica Colombiana 5070 y Norma Técnica Colombiana #764 (100% de Ermeticidad))								
	De 0,00 a 2,00 Mts								
17.1.3	De Diametro 30"	ML	59.41	\$ 609,407.00	\$ 35,955,171			59.40	\$ 35,985,077
18.0	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA (Norma Técnica Colombiana 5070 y Norma Técnica Colombiana #764 (100% de Ermeticidad))								
	De 200 a 4,00 Mts								
18.1.3	De Diametro 30"	ML	75.70	\$ 615,929.00	\$ 45,281,562			71.20	\$ 45,383,567
19.0	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION								
19.1	DIAMETRO 1.20 Mts								
19.1.1	Base y canchuela precastada de 3,000 PSI e = 0.30 Mts	UND	18.00	\$ 237,531.00	\$ 4,275,566	18.00	\$ 4,275,566	18.00	\$ 4,275,566
19.1.5	Pisos en fierro de 3/4" con armazonso C/40 cm	UND	107.00	\$ 14,114.00	\$ 1,510,198	47.00	\$ 663,358.00	107.00	\$ 1,510,198
19.1.8	Caja de inspeccion 60 x 60 x 100 Cmts en Ladrillo, concreto de 2500 PSI y tapa reforzada en concreto de 3000 PSI	UND	-	\$ 271,431.00	\$	-	\$	-	\$
19.1.14	Cilindro en concreto de 3000 psi e = 0.20 M	MB	52.62	\$ 450,512.00	\$ 23,727,657	16.48	\$ 7,385,942.00	52.61	\$ 24,211,701.5
20.6	Suministro e instalacion de Silla Yee 8" x 6" PVC incluye Agaraderas Caucho Y adherencia	UN	80.00	\$ 141,184.00	\$ 11,294,720	37.00	\$ 5,203,808.00	80.00	\$ 8,471,040
20.8	Suministro e instalacion de Silla Yee 12" x 6" PVC incluye Agaraderas Caucho Y adherencia	UND	9.00	\$ 286,100.00	\$ 2,574,900	-	\$	9.00	\$ 2,394,900
20.42	Eribado Tipo IA (Discontinuo en Madera)	M2	385.20	\$ 19,619.00	\$ 7,557,235	85.15	\$ 1,670,558.00	385.15	\$ 7,556,258

91



ACTA FINAL DE OBRA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-009
 FECHA VIGENCIA: 2016-10-05
 VERSIÓN: 01
 Página 8 de 16

CONTRATO DE OBRA No 0121 de 2016.
 OBJETO: CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL SILLON, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 7 Y 3 DE IBAGUE - TOLIMA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SDELECTORES 2016.
 INTERVENOR: CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLON 01.
 SUPERVISOR: JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO.

Valor contrato: \$ 9,264,509,061
 Plazo: 14 MESES MAS 15 DIAS.
 Valor anticipo: \$ 1,876,181,732
 Fecha de iniciación: 20/12/2016
 Fecha de terminación: 6/03/2018
 Fecha presente acta: 5/03/2018
 Valor presente Acta: \$ 1,900,565,376

CONDICIONES ACTUALIZADAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	PRESENTE ACTA		ACUMULADO.	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
20.44	Entubado Tipo 3 (Metalico) Con Tableros	M2	8,761.00	\$ 33,060.00	223,518,660	20,96	\$ 692,938.00	6,760.96	\$ 223,517,338
8.2	INSTALACION DE UNION PE 1/2" - 3/4"	UND	242.00	\$ 8,515.00	2,060,630	127.00	\$ 1,081,405.00	242.00	\$ 2,060,630
5.14	SARDINEL CONSTRUIDO EN SITIO (1.5 X 2 X 4) 2500 PSI	ML	-	\$ 38,342.00	\$	-	\$	-	\$
15.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O USA Norma tecnica Colombiana 3722-1 y Norma tecnica Colombiana 4764 (100% de hermeticidad). Instalacion entre 0 a 2,00 m de prof de D=6".	MA	481.00	\$ 43,984.00	21,556,144	260.92	\$ 12,795,825.60	480.92	\$ 21,559,263
15.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA CHISA Norma tecnica Colombiana 3722-1 y Norma tecnica Colombiana 4764 (100% de hermeticidad). Instalacion entre 0 a 2,00 m de prof de D=10".	MA	210.30	\$ 83,393.00	17,537,548	190.17	\$ 15,858,847.00	210.26	\$ 17,534,212
16.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA CHISA Norma tecnica Colombiana 3722-1 y Norma tecnica Colombiana 4764 (100% de hermeticidad). Instalacion entre 2,00 a 4,00 m de prof de D=10".	MA	1.00	\$ 83,393.00	83,393	1.00	\$ 83,393.00	1.00	\$ 83,393
30.70	Suministro e instalacion de silla Vee 10" x 6" PVC incluye aparatos de trapeos y adherencia.	LN	2.00	\$ 201,437.00	402,874	-	\$	2.00	\$ 402,874
3.10	Excavaciones a mano mayor a 4m en conglomerado	M3	46.20	\$ 60,241.00	2,783,134	1.28	\$ 259,025.00	46.20	\$ 2,783,134
19.1.12	Camaras de celda en bajante de 8"	ml	3.30	\$ 202,363.00	567,798	1.28	\$ 259,025.00	3.28	\$ 563,751
19.2.4	Suministro e instalacion de tubería entubada RDE 21 D=10"	ml	15.90	\$ 55,643.30	884,728	3.33	\$ 118,931.00	15.90	\$ 884,728
NP-9.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA A PRESION DE 3/4"	ml	15.00	\$ 10,276.00	154,140	10.00	\$ (102,760.00)	15.00	\$ 154,140
9.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE CORTE O INCORPORACION 3/4"	un	8.00	\$ 61,788.00	494,304	4.00	\$ 247,132.00	8.00	\$ 494,304
9.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MACHO 1/2 A 3/4"	LN	8.00	\$ 11,950.00	95,600	4.00	\$ 47,800.00	8.00	\$ 95,600
	ITEMS NUEVOS NO PREVISTOS.								
NP-001	SUMINISTRO E INSTALACION COLLAR PVC DE DERIVACION 8 X 1/2"	UND	8.00	\$ 69,013.00	552,104	5.00	\$ 345,065.00	8.00	\$ 552,104
NP-002	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR PVC DE DERIVACION DE 8X3/4"	UND	-	\$ 69,013.00	\$	-	\$	-	\$
NP-003	SUMINISTRO E INSTALACION COLLAR PVC DE DERIVACION 6 X 1/2"	UND	19.00	\$ 31,745.00	603,155	5.00	\$ 156,725.00	19.00	\$ 603,155

91



ACTA FINAL DE OBRA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-009

FECHA VIGENCIA:
2016-10-05

VERSION: 01

Página 9 de 16

CONTRATO DE OBRA No 0121 de 2016.

OBJETO: CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL SILLON, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUE - TOUMA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SOLFECTORES 2016.

INTERVENIDOR: CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLON 01.

SUPERVISOR: IOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO.

Valor contrato: \$ 9,264,569,061
Plazo: 14 MESES MAS 15 DIAS.
Valor anticipo: \$ 1,876,181,732
Fecha de iniciación: 20/12/2016
Fecha de terminación: 6/03/2018
Fecha presente acta: 5/03/2018
Valor presente Acta: \$ 1,900,565,376

CONDICIONES ACTUALIZADAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	PRESENTE ACTA		ACUMULADO.	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP-004	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR PVC DE DERIVACION DE 6X3/4"	UND	3.00	\$ 32,245.00	\$ 96,735	3.00	\$ 96,735.00	3.00	\$ 96,735
NP-005	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR PVC DE DERIVACION DE 3X3/4"	UND	1.00	\$ 24,245.00	\$ 24,245	7.00	\$ (173,215.00)	1.00	\$ 24,245
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN HD Y VALVULAS.									
NP-006	Codos HD E.L. 3" x 11.25"	UND	1.00	\$ 111,475.00	\$ 111,475	2.00	\$ (222,950.00)	1.00	\$ 111,475
NP-007	Codos HD E.L. 3" x 22.5"	UND	7.00	\$ 117,425.00	\$ 821,975	5.00	\$ 587,175.00	7.00	\$ 821,975
NP-008	Codos HD E.L. 3" x 45"	UND	5.00	\$ 132,895.00	\$ 664,475	2.00	\$ 265,790.00	5.00	\$ 664,475
NP-009	Codos HD E.L. 3" x 90"	UND	3.00	\$ 132,895.00	\$ 398,685	1.00	\$ 132,895.00	3.00	\$ 398,685
NP-010	Codos HD E.L. 6" x 11.25"	UND	-	\$ 277,315.00	\$ -	2.00	\$ (554,630.00)	-	\$ -
NP-011	Codos HD E.L. 8" x 45"	UND	1.00	\$ 540,315.00	\$ 540,315	-	\$ -	1.00	\$ 540,315
NP-012	Codos HD E.L. 6" x 45"	UND	-	\$ 320,165.00	\$ -	4.00	\$ (1,280,660.00)	-	\$ -
NP-013	Codos HD E.L. 4" x 45"	UND	-	\$ 146,175.00	\$ -	2.00	\$ (292,350.00)	-	\$ -
NP-014	Reduccion HD E.L. 8 x 3"	UND	1.00	\$ 215,445.00	\$ 215,445	-	\$ -	1.00	\$ 215,445
NP-015	Reduccion HD E.L. 8 x 6"	UND	1.00	\$ 373,715.00	\$ 373,715	-	\$ -	1.00	\$ 373,715
NP-016	Tapon macho E.L. 3"	UND	6.00	\$ 66,255.00	\$ 397,530	-	\$ -	6.00	\$ 397,530
NP-017	Tapon macho E.L. 4"	UND	-	\$ 104,335.00	\$ -	2.00	\$ (208,670.00)	-	\$ -
NP-018	Tapon macho E.L. 6"	UND	-	\$ 292,265.00	\$ -	3.00	\$ (876,795.00)	-	\$ -
NP-019	Tapon macho E.L. 8"	UND	-	\$ 367,765.00	\$ -	3.00	\$ (1,103,295.00)	-	\$ -
NP-020	Tee HD 3" x 3"	UND	5.00	\$ 39,075.00	\$ 195,375	2.00	\$ 78,150.00	5.00	\$ 195,375

91



ACTA FINAL DE OBRA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

CODIGO: GJ-R-009
 FECHA VIGENCIA:
 2016-10-05
 VERSION: 01
 Página 10 de 16

CONTRATO DE OBRA No 0121 de 2016.
 OBJETO: CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL SILLON, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUE - TOLUIMA.
 CONTRATISTA: CONSORCIO SOLETORES 2016.
 INTERVENIOR: CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLON 01.
 SUPERVISOR: JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT.	VPL. PARCIAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS			PRESENTE ACTA			ACUMULADO			
						UNID	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP-021	Tee HD 6 x 6	UND	1.00	\$ 449,875.00	\$	449,875	1.00	\$	(449,875.00)	1.00	\$	449,875	1.00	\$	449,875
NP-022	Tee Hd 8 x 8	UND	2.00	\$ 750,945.00	\$	1,501,890	2.00	\$		2.00	\$	1,501,890	2.00	\$	1,501,890
NP-023	Tee reducida en HD 6 x 6 x 3	UND	3.00	\$ 341,585.00	\$	1,024,755	3.00	\$	683,170.00	3.00	\$	1,024,755	3.00	\$	1,024,755
NP-024	Tee reducida en HD 6 x 6 x 4	UND	1.00	\$ 386,805.00	\$	386,805	1.00	\$	(386,805.00)	1.00	\$	386,805	1.00	\$	386,805
NP-025	Tee reducida en HD 8 x 8 x 3	UND	3.00	\$ 510,565.00	\$	1,531,695	3.00	\$	510,565.00	3.00	\$	1,531,695	3.00	\$	1,531,695
NP-026	Union Universal de 8" RJ/R2	UND	3.00	\$ 377,285.00	\$	1,131,855	3.00	\$	(1,131,855.00)	3.00	\$	1,131,855	3.00	\$	1,131,855
NP-027	Union Universal de 4" RJ/R2	UND	1.00	\$ 125,755.00	\$	125,755	1.00	\$	(125,755.00)	1.00	\$	125,755	1.00	\$	125,755
NP-028	Union Universal de 6" RJ/R2	UND	2.00	\$ 377,603.00	\$	755,206	2.00	\$		2.00	\$	755,206	2.00	\$	755,206
NP-029	Union universal de 8" RJ/R2	UND	3.00	\$ 314,215.00	\$	942,645	3.00	\$	(942,645.00)	3.00	\$	942,645	3.00	\$	942,645
NP-030	Valvula HD 8" sello elastico con codo de manejo	UND	1.00	\$ 7,786,617.00	\$	7,786,617.00	1.00	\$	(7,786,617.00)	1.00	\$	7,786,617.00	1.00	\$	7,786,617.00
NP-031	Valvula HD 6" sello elastico con codo de manejo	UND	2.00	\$ 1,273,073.00	\$	2,546,146	2.00	\$		2.00	\$	2,546,146	2.00	\$	2,546,146
NP-032	Valvula HD 4" sello elastico con codo de manejo	UND	2.00	\$ 656,814.00	\$	1,313,628	2.00	\$	656,814.00	2.00	\$	1,313,628	2.00	\$	1,313,628
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS EN PVC															
NP-033	Union reparacion de pvc de 3"	UND	4.00	\$ 73,342.00	\$	293,368	4.00	\$		4.00	\$	293,368	4.00	\$	293,368
NP-034	Union reparacion de pvc de 5"	UND	2.00	\$ 248,736.00	\$	497,472	2.00	\$	(497,472.00)	2.00	\$	497,472	2.00	\$	497,472
NP-035	Union reparacion de pvc de 8"	UND	6.00	\$ 356,136.00	\$	2,136,816	6.00	\$	(2,136,816.00)	6.00	\$	2,136,816	6.00	\$	2,136,816
NP-036	Union simple pvc de 3"	UND	30.00	\$ 68,596.00	\$	2,057,880	30.00	\$	68,596.00	30.00	\$	2,057,880	30.00	\$	2,057,880
NP-037	Union simple pvc de 4"	UND	5.00	\$ 83,996.00	\$	419,980	5.00	\$	(419,980.00)	5.00	\$	419,980	5.00	\$	419,980

Handwritten signature or mark.



ACTA FINAL DE OBRA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GJ-R-009

FECHA VIGENCIA:
2016-10-05

VERSIÓN: 01

Página 11 de 16

CONTRATO DE OBRA No 0121 de 2016.

OBJETO: CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL SILLON, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ - TOLIMA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SOLECTORES 2016.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORA EL SILLON 01.

SUPERVISOR: JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO.

Valor contrato: \$ 9,264,509,061
Plazo 14 MESES MAS 15 DIAS.
Valor anticipo: \$ 1,876,181,732
Fecha de iniciación: 20/12/2016
Fecha de terminación: 6/09/2018
Fecha presente acta: 5/03/2018
Valor presente Acta: \$ 1,900,565,376

CONDICIONES ACTUALIZADAS

PRESENTE ACTA

ACUMULADO.

ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP-038	Union simple pvc de 6"	UNO	8.00	\$ 222,856.00	\$ 1,783,648	12.00	\$ 2,675,472.00	8.00	\$ 1,783,648
NP-039	Union simple pvc de 8"	UNO	7.00	\$ 350,386.00	\$ 2,452,002	4.00	\$ 1,401,544.00	7.00	\$ 2,452,002
NP-040	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO A10	ML	1,167.50	\$ 74,046.00	\$ 86,448,705	1,167.50	\$ 86,448,705.00	1,167.50	\$ 86,448,705
NP-041	MOSA EN CONCRETO 40x40 incluy: corte y sellado de juntas. No incluye refuerzo	M3	487.80	\$ 620,601.00	\$ 302,605,048	232.56	\$ 144,226,969.00	487.56	\$ 302,580,224
NP-042	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL T1 2400	M2	2,332.60	\$ 6,359.90	\$ 14,926,397	799.40	\$ 5,115,361.00	733.59	\$ 14,926,284
NP-043	Concreto 3000 PSI para andaje de accesorios de acueducto	M3	26.20	\$ 671,485.00	\$ 17,593,997	13.25	\$ 8,997,176.00	20.20	\$ 13,563,997
NP-044	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON APARATO TOPOGRAFICO ANDENES, ESPACIO PUBLICO Y ESTRUCTURAS	M2	8,736.30	\$ 1,500.80	\$ 13,104,450	8,736.30	\$ 13,104,450.00	8,736.30	\$ 13,104,450
NP-045	Proteccion de taludes	M2	110.00	\$ 18,500.00	\$ 2,035,000	20.01	\$ 370,185.00	109.99	\$ 2,034,815
NP-046	Suministro e instalacion de cinta pvc y 15	ML	140.40	\$ 24,800.00	\$ 3,480,800	29.64	\$ 471,360.00	140.00	\$ 3,369,840
NP-047	Suministro e instalacion de tapa D=42,70 en concreto e=0,10	Un	38.00	\$ 192,250.00	\$ 7,497,750	19.00	\$ 3,652,750.00	39.00	\$ 7,497,750
NP-048	Suministro e instalacion de herraje para el asiento de la tapa	Un	7.00	\$ 120,000.00	\$ 840,000	3.00	\$ 360,000.00	7.00	\$ 840,000
NP-049	Suministro e instalacion de estructura de acero inoxidable de acceso de estructura	Un	43.00	\$ 450,000.00	\$ 19,350,000	7.95	\$ 3,552,500.00	47.95	\$ 19,349,500
NP-050	Suministro e instalacion de lámina en acero inoxidable de 2.05x1.75 cal 1/4"	Un	1.00	\$ 4,266,134.00	\$ 4,266,134	-	\$ -	1.00	\$ 4,266,134
NP-051	Mantenimiento e instalacion de accesorios de acueducto	Un	83.00	\$ 60,000.00	\$ 4,980,000	48.00	\$ 2,880,000.00	83.00	\$ 4,980,000
NP-052	Mantenimiento e instalacion de postes de energia	Un	2.00	\$ 450,000.00	\$ 900,000	-	\$ -	2.00	\$ 900,000
NP-053	Empalme de tubería alcantarillado de 70" a estructura existente	Un	1.00	\$ 300,000.00	\$ 300,000	-	\$ -	1.00	\$ 300,000
NP-054	Empalme de tubería alcantarillado de 36" a estructura existente	Un	2.00	\$ 150,000.00	\$ 300,000	-	\$ -	2.00	\$ 300,000

21



ACTA FINAL DE OBRA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-009

FECHA VIGENCIA:
2016-10-05

VERSIÓN: 01

Página 12 de 16

CONTRATO DE OBRA No 0121 de 2016.
 OBJETO: CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL SILLON, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 7 Y 3 DE IBAGUÉ - TOLIMA.
 CONTRATISTA: CONSORCIO SOLECTORES 2016.
 INTERVENIOR: CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLON 01.
 SUPERVISOR: JAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO.

Valor contrato: \$ 9.264.509,061
 Plazo 14 MESES MAS 15 DIAS.
 Valor anticipo: \$ 1.876.181,732
 Fecha de iniciación: 20/12/2016
 Fecha de terminación: 6/03/2018
 Fecha presente acta: 5/03/2018
 Valor presente Acta: \$ 1.900.565,376

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS			PRESENTE ACTA			ACUMULADO.	
						CANT.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	
NP-055	Empate de tubería alcantarillado de 30" a estructura existente	Un	2,00	\$ 150.000,00	\$ 300.000						2,00	\$ 300.000	
NP-056	Empate de tubería alcantarillado de 74" a estructura existente	Un	1,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000						1,00	\$ 150.000	
NP-057	Empate de tubería alcantarillado de 20" a estructura existente	Un	3,00	\$ 100.000,00	\$ 300.000						3,00	\$ 300.000	
NP-058	Empate de tubería alcantarillado de 12" a estructura existente	Un	2,00	\$ 50.000,00	\$ 100.000						2,00	\$ 100.000	
NP-059	Empate de tubería alcantarillado de 10" a estructura existente	Un	1,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000						1,00	\$ 50.000	
NP-060	Empate de tubería alcantarillado de 8" a estructura existente	Un	9,00	\$ 30.000,00	\$ 270.000						9,00	\$ 270.000	
NP-061	Empate de tubería alcantarillado de 6" a estructura existente	Un	6,00	\$ 30.000,00	\$ 180.000						6,00	\$ 180.000	
NP-062	Cargue para pozos de inspección de 1,70 m de diámetro No incluye tapa	Un	31,00	\$ 608.850,00	\$ 18.874.350						31,00	\$ 18.874.350	
NP-063	Sumideros en concreto reforzado	Un	2,00	\$ 3.220.903,30	\$ 6.441.806						2,00	\$ 6.441.806	
NP-064	CORTE DE ANDEEN EN CONCRETO CON CORTADORA	ML	1,079	\$ 8.095,00	\$ 8.692,00						1,079	\$ 8.692,00	
NP-065	SURMISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO PVC US 1/2" - 3/4"	UN		\$ 6.000,00	\$							\$	
NP-066	EMPATES A REDES EXISTENTES DE ACUEDUCTO DEL PRDYECTO. Incluye manejo de agua, corte de tubería y tiempo de espera. No incluye suministro e instalación de accesorios	GLB	1,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000						1,00	\$ 1.000.000	
NP-067	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	2.264,80	\$ 3.550,00	\$ 8.039.040						2.264,80	\$ 8.039.040	
NP-068	REALCE DE TAPAS DE POZOS EXISTENTES	UN	8,00	\$ 384.347,00	\$ 3.074.776						8,00	\$ 3.074.776	
NP-069	DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE	ML	1.720,90	\$ 500,00	\$ 860.450						1.720,90	\$ 860.450	
NP-070	DEMOLICION DE PISOS Y ANDEEN EN CONCRETO	M2	2.097,40	\$ 7.600,00	\$ 15.940.240						2.097,40	\$ 15.940.240	
NP-071	BORDELO CONSTRUIDO EN SITIO (15X20)	ML	1.025,00	\$ 32.000,00	\$ 32.800.000						1.025,00	\$ 32.800.000	
											1.024,78	\$ 32.792.960	

21



ACTA FINAL DE OBRA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-009
 FECHA VIGENCIA:
 2016-10-05
 VERSIÓN: 01
 Página 13 de 16

Valor contrato: \$ 9,264,509.061
 Plazo 14 MESES MAS 15 DIAS
 Valor anticipo: \$ 1,876,181.732
 Fecha de iniciación: 20/12/2016
 Fecha de terminación: 6/03/2018
 Fecha presente acta: 5/03/2018
 Valor presente Acta: \$ 1,900,585.376

CONTRATO DE OBRA No 01-21 de 2016.
 OBJETO: CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL SILLON, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ - TOLIMA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SOLECTORES 2016
 INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLON 01
 SUPERVISOR: ICAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO.

CONDICIONES ACTUALIZADAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	CANT.	PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
							VALOR	CANT.	VALOR	CANT.
NP-072	SARDINEL BAJO CONSTRUIDO EN SITO (20X30)	ML	213.20	\$ 32,000.00	\$ 6,822,400	213.14	\$ 6,820,480.00	213.14	\$ 6,820,480	
NP-073	BORRILLO BAJO CONSTRUIDO EN SITO (20X5)	ML	138.80	\$ 30,200.00	\$ 4,197,600	139.82	\$ 4,194,600.00	139.82	\$ 4,194,600	
NP-074	REALCE DE CALZAS DE INSPECCION	LN	-	\$ 65,300.00	\$	-	\$	-	\$	
NP-075	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE PARA CONTADOR DE	LN	118.00	\$ 75,000.00	\$ 8,850,000	118.00	\$ 8,850,000.00	118.00	\$ 8,850,000	
NP-076	ACOMETIDA DE ACUEDUCTO CON TAPA 14" Y CAJA EN CONCRETO INCLUIE: ROSTRO DEL EXISTENTE Y REUBICACION.	UP	20,000.00	\$ 1,400.00	\$ 28,000,000	20,000.00	\$ 28,000,000.00	20,000.00	\$ 28,000,000	
NP-077	Suministro e instalacion de tapas para relleno.	M3/COMP	-	\$ 24,999.00	\$	-	\$	-	\$	
NP-078	CARGUE A MANO Y RETIRO A BOTADERO OFICIAL	M2	400.00	\$ 27,573.75	\$ 11,030,500	400.14	\$ 11,033,516.50	400.14	\$ 11,033,516.50	
NP-079	CONCRETO DE 3000 PSI E 7" O 17" M. PARA BARRAS, LARGUESO PARALELOS (VARILLA 3/8" CADA 8.15 M)	M2	45.20	\$ 2,190.208	\$ 990,000	45.13	\$ 988,000.00	45.13	\$ 988,000.00	
NP-080	PAMPAS PEATONALES ESTRIADAS EN CONCRETO DE 3000 PSI (E = 0.10)	M2	34.80	\$ 170,000.00	\$ 5,916,000	34.83	\$ 5,921,100.00	34.83	\$ 5,921,100	
NP-081	ESCALERA EN CONCRETO ARMADO 3000 PSI (INCLUIE HUELLA Y CONTRAHUELLA) (Ø 3/8" CADA 15 CM Ø)	M2	81.20	\$ 12,986.072	\$ 1,056,400	81.12	\$ 1,054,800.00	81.12	\$ 1,054,800.00	
NP-082	VOLADIZO EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUIE ACERO DE REFUERZO (E = 0.10) (Ø 3/8" CADA 15 CM Ø)	M2	1,448.00	\$ 15,202.552	\$ 21,998,400	1,448.00	\$ 21,998,400.00	1,448.00	\$ 21,998,400.00	
NP-083	PERFORACION Ø 5/8", LONGITUD 15 CM, ANILLO ESTRUCTURAL CON SUDADOR ANCHOREX - 4 MANCHONES ACERO PLACA EN VOLADIZO	LN	34.80	\$ 175,212.00	\$ 6,087,376	34.83	\$ 6,091,644.00	34.83	\$ 6,091,644.00	
NP-084	BARRERA METALICA EN TUBO A 1 1/2" Y Ø 3/4" GALNESE 1.5 MM INCLUIE ANCHOREXOS Y BARRERA ESCALTE (INCLUIE ANCHOREXOS A LA PLACA EN VOLADIZO) (E = 0.10 M)	M	1,089.80	\$ 98,500.00	\$ 107,345,300	1,089.77	\$ 107,342,345.00	1,089.77	\$ 107,342,345	

Handwritten signature or mark.



ACTA FINAL DE OBRA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: GJ-R-009
 FECHA VIGENCIA:
 2016-10-05
 VERSION: 01
 Página 14 de 16

Valor contrato: \$ 9,254,509.061
 Plazo: 14 MESES MAS 15 DIAS
 Valor anticipo: \$ 1,876,181,732
 Fecha de iniciación: 20/12/2016
 Fecha de terminación: 6/03/2018
 Fecha presente acta: 5/03/2018
 Valor presente Acta: \$ 1,900,565,376

CONTRATO DE OBRA No 0121 de 2016.
 OBJETO: CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL SILLON, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUE - TOUMA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SOLECTORES 2016.
 INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLON 01.
 SUPERVISOR: JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA		ACUMULADO.	
						CANT.	VR. UNIT.	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
NP-085	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA GRANO DE MARMOL, RANURADA EN UN SENTIDO, TIPO BALDOSINES ROCA, FORMATO 30X30 CM, COLOR AMARILLO, VERDE, ROJO, O AZUL (MORTERO 1:3 PARA LA PEGA)	M2	292.10	\$ 103,000.00	\$ 30,086,300	292.01	\$ 103,000.00	292.01	\$ 30,077,030.00	292.01	\$ 30,077,030
NP-086	SUMINISTRO E INSTALACION BALDOSAS GRES- VITRIFICADO, FORMATO 30X30 CM (MORTERO 1:3 PARA LA PEGA)	M2	44.20	\$ 54,000.00	\$ 2,386,800	44.15	\$ 54,000.00	44.15	\$ 2,384,100.00	44.15	\$ 2,384,100
NP-087	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSA TIPO TOPEPOL (ALABRA PARA INADIENTES), FORMATO 30 X 30 CM, (MORTERO 1:3 PARA LA PEGA)	M2	58.00	\$ 120,000.00	\$ 6,960,000	57.90	\$ 120,000.00	57.90	\$ 6,948,000.00	57.90	\$ 6,948,000
NP-088	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSAS GLAZA (INADIENTES), FORMATO 30 X 30 CM, (MORTERO 1:3 PARA LA PEGA)	M2	256.20	\$ 110,000.00	\$ 28,187,200	256.17	\$ 110,000.00	256.17	\$ 28,178,700.00	256.17	\$ 28,178,700
NP-089	AJUSTES CON GRAMILLAVADA COLOR GRIS # 2, BEMATE ANDÉN CONTRA	M	1,012.50	\$ 25,284.00	\$ 25,600,050	1,012.23	\$ 25,284.00	1,012.23	\$ 25,593,233.00	1,012.23	\$ 25,593,233
NP-090	(CORRER E = 1MM) (ASISTENTE CONTRA EDIFICACIONES	M	157.88	\$ 2,068.00	\$ 424,395	157.82	\$ 2,068.00	157.82	\$ 424,395	157.82	\$ 424,395
NP-091	MARIZ ESMALTADA-RENVATE (CURVO) ANDÉN	M	-	\$ 11,027.00	\$ -	-	\$ 11,027.00	-	\$ -	-	\$ -
NP-095	RETOQUE FACHADAS CON PINTURA VINILO TIPO I	M2	-	\$ 10,733.00	\$ -	-	\$ 10,733.00	-	\$ -	-	\$ -
NP-147	ASEO GENERAL	GLOBAL	1.00	\$ 3,419,544.00	\$ 3,419,544	1.00	\$ 3,419,544.00	1.00	\$ 3,419,544.00	1.00	\$ 3,419,544
NP-148	LIMPIEZA MURO	M2	265.30	\$ 2,499.00	\$ 662,985	265.23	\$ 2,499.00	265.23	\$ 662,835.00	265.23	\$ 662,835
NP-149	PAÑETE SOBRE MURO	M2	285.10	\$ 16,451.00	\$ 4,690,180	285.05	\$ 16,451.00	285.05	\$ 4,689,358.00	285.05	\$ 4,689,358
NP-150	LUNTAS DE DILATACION SOBRE PARETE	M	213.50	\$ 4,504.00	\$ 961,604	213.41	\$ 4,504.00	213.41	\$ 961,199.00	213.41	\$ 961,199
NP-151	PINTURA SOBRE PARETE	M2	364.40	\$ 9,744.00	\$ 3,550,714	364.32	\$ 9,744.00	364.32	\$ 3,549,934.00	364.32	\$ 3,549,934
9.2.	Suministro e instalación de baranda en tubo de 4" vertical, incluye pintura.	M/E	184.00	\$ 46,243,248	\$ 46,243,248	184.00	\$ 46,243,248.00	184.00	\$ 46,243,248.00	184.00	\$ 46,243,248
20.33	Gavilanes, triple torsion, cal 12, suministro e instalación	M3	82.00	\$ 24,186,474	\$ 24,186,474	82.00	\$ 24,186,474.00	82.00	\$ 24,186,474.00	82.00	\$ 24,186,474
NP-160	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO EN MALLA ESSLABONADA MONTADA EN TUBO VANGULO	M2	61.10	\$ 6,721,000	\$ 6,721,000	61.10	\$ 6,721,000.00	61.10	\$ 6,721,000.00	61.10	\$ 6,721,000

91



ACTA FINAL DE OBRA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-009

FECHA VIGENCIA:
2016-10-05

VERSION: 01

Página 15 de 16

CONTRATO DE OBRA No 0121 de 2016.

OBJETO: CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL SILLON, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUE - TOLIMA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SOLECTORES 2016.

INTERVENIOR: CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLON 01.

SUPERVISOR: JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO.

Valor contrato: \$ 9,264,509,061
Plazo: 14 MESES MAS 15 DIAS.
Valor anticipo: \$ 1,876,181,732
Fecha de iniciación: 20/12/2016
Fecha de terminación: 6/03/2018
Fecha presente acta: 5/03/2018
Valor presente Acta: \$ 1,900,565,376

CONDICIONES ACTUALIZADAS

ACUMULADO.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	CANT.	PRESENTE ACTA		ACUMULADO.	
							VALOR	CANT.	VALOR	VALOR
NP-150	Rellenos de excavación con material seleccionado	M3/comp	57.70	\$ 17,279.60	\$ 996,998	57.61	\$ 995,443.00	57.61	\$ 995,443	
NP-151	Suministro e instalación de Cortina en tablonos y herraje según diseño para aliviamiento.	Un.	1.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	1.00	\$ 1,500,000.00	1.00	\$ 1,500,000	
NP-152	Cámara de cada en tubería de 16". Revestida en concreto y hierro.	ml	1.00	\$ 340,000.00	\$ 340,000.00	1.00	\$ 340,000.00	1.00	\$ 340,000	
NP-153	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1 y Norma Técnica Colombiana 4764 (100% de Ermeductad) de 6" a 2'00 de diámetro de 16"	ml	47.50	\$ 3,443,750	\$ 3,443,750	47.47	\$ 3,441,379.50	47.47	\$ 3,441,379	
NP-163	Suministro e instalación de tapa para válvula tipo chorote.	Un.	7.00	\$ 337,417.00	\$ 2,361,919	7.00	\$ 2,361,919.00	7.00	\$ 2,361,919	
NP-164	Frutos franceses de 40 x30 cm con tubería de 3" perforada, incluye excavación, geotextil y relleno en grava.	ml	129.50	\$ 80,000.00	\$ 10,369,600	129.50	\$ 10,369,600.00	129.50	\$ 10,369,600	
NP-165	Suministro e instalación de filtro vital tipo planar de 4" h=1.00 ml. Incluye excavación, relleno en grava y sistema de filtro.	ml	333.50	\$ 135,000.00	\$ 45,022,500	333.50	\$ 45,022,500.00	333.50	\$ 45,022,500	
NP-166	Enchepado de escaleras con loseta, grano de marmol lavado y Esmaltado.	m2	26.90	\$ 230,000.00	\$ 5,918,000	26.85	\$ 5,907,000.00	26.85	\$ 5,907,000	
NP-167	Confirmación de precios las zonas vedes.	m2	1,348.00	\$ 8,000.00	\$ 10,784,000	1,347.99	\$ 10,783,920.00	1,347.99	\$ 10,783,920	
NP-168	Relleno en piedra oñon para mejoramiento de subrasante.	M3	1,188.40	\$ 100,593.00	\$ 119,544,771	1,188.38	\$ 119,542,709.00	1,188.38	\$ 119,542,709	

91



**ACTA FINAL DE OBRA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-009
FECHA VIGENCIA: 2016-10-05
VERSIÓN: 01
Página 16 de 16

Valor contrato: \$ 9,264,509,061
Plazo: 14 MESES MAS 15 DIAS.
Valor anticipo: \$ 1,876,181,732
Fecha de iniciación: 20/12/2016
Fecha de terminación: 6/03/2018
Fecha presente acta: 5/03/2018
Valor presente acta: \$ 1,900,565,376

CONTRATO DE OBRA No 01.21 de 2016.
OBJETO: CONSTRUCCION DEL COLECTOR EL SILLON, CALLE 28-HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUE - TOULIMA.
CONTRATISTA: CONSORCIO COLECTORES 2016.
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLON 01.
SUPERVISOR: JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO.

CONDICIONES ACTUALIZADAS				PRESENTE ACTA		ACUMULADO.	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	CANT.	VALOR
VALOR TOTAL DE LOS COSTOS DIRECTOS					\$ 7,411,607,249		\$ 7,411,206,509
ADMINISTRACION				%	19.90		\$ 302,570,007.90
IMPREVISTOS				%	0.10		\$ 1,520,452.30
UTILIDAD				%	5.00		\$ 7,411,207
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 370,590,362		\$ 370,560,325
VALOR TOTAL					\$ 9,264,509,061		\$ 9,264,008,137

BALANCE DEL CONTRATO.

VALOR DEL CONTRATO:	VALOR ANTERIO:	VALOR ACTUAL:
VALOR ACTA 01 PARCIAL	\$ 961,740,792	VALOR ACTA 01 PARCIAL
VALOR ACTA 02 PARCIAL	\$ 715,376,385	VALOR ACTA 02 PARCIAL
VALOR ACTA 03 PARCIAL	\$ 1,556,413,404	VALOR ACTA 03 PARCIAL
VALOR ACTA 04 PARCIAL	\$ 1,709,671,388	VALOR ACTA 04 PARCIAL
VALOR ACTA 05 PARCIAL	\$ 2,060,288,750	VALOR ACTA 05 PARCIAL
VALOR ACTA 06 PARCIAL	\$ 300,001,000	VALOR ACTA 06 PARCIAL
VALOR ACTA FINAL	\$ 1,900,565,376	SALDO POR AMORTIZAR
VALOR SIN REGULAR	\$ 500,925	
SUMAS IGUALES	\$ 9,264,509,061	SUMAS IGUALES

BALANCE PRESENTE ACTA.

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	VALOR A CANCELAR EN ACTA DE LIQUIDACION	SUMAS IGUALES
\$ 47,563,554	\$ 1,852,501,812	\$ 1,900,565,376
MENOS AMORTIGUACION SALDO DEL ANTERIO.		
VALOR NETO A CANCELAR EN ESTA ACTA:	\$ 17,563,554	

SUMAS IGUALES: CUARENTA Y SIETE MILONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS INT.

CONTRATISTA: CONSORCIO COLECTORES 2016.
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLON 01.
SUPERVISOR: JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO.

CONTRATISTA: *[Signature]*
LUISA MARIA SALAS B.
CONSORCIO COLECTORES 2016.
CONTRATISTA

INTERVENTOR: *[Signature]*
CONSORCIO INTERVENTORIA EL SILLON 01.
INTERVENTOR

SUPERVISOR: *[Signature]*
JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO.
SUPERVISOR

Ibagué, 26 DE MARZO DE 2021

Señores

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, IBAL

E. S. D.

Ref.: Observaciones y subsanacion Invitación No. 035 de 2021, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE".

Yo, JAIME ORLANDO VELEZ OSORIO, identificado con la C.C. 93.367.368 de Ibagué, actuando en mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERIBAL 2021, actualmente oferente del proceso de la referencia, por medio del presente escrito formulo observaciones al proceso de la referencia, en virtud de lo preceptuado en el Art. 6 numerales 6.2, 6.7 y 6.9 que de la igualdad, imparcialidad y libre concurrencia se establecen en el Acuerdo No. 001 de 2020 "por el cual se adopta el manual de contratación de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", y fundado en los siguientes fundamentos de hecho y derecho a saber:

No. 001 de 2020
AMBIENTAL
HECHOS
CONTINUIDAD
OFICIAL

1. La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado publico proceso cuyo objeto consiste en "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE", el cual estableció unos parámetros de verificación y evaluación de la experiencia, la capacidad financiera, operacional, jurídica y técnica.

2. Dentro de los factores jurídico se estableció sobre lo antecedentes disciplinarios

3.4.1.8 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

La entidad verificara los antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal. Para el caso de consorcio o unión temporal se verificarán el de cada uno de los integrantes. Se dejará constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA.

3. Bajo este requisito en el acta de evaluación quedo consignando:

	PRESENTA Y (NO CUMPLE)
CONSORCIO INTERIBAL 2021.	<p>Aporta folios 39 a 41 y se verificó por parte del comité evaluador</p> <ol style="list-style-type: none">1. DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ de Tunja 7.172.871; Certificado N.162626292, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes2. INTERCONDI S.A.S. NIT 901994916; Certificado N.162884009, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes3. DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO cédula: 1.020.797.397 de Bogotá; Certificado N.162626383, No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.4. JAIME ORLANDO VELEZ OSOSRIO cédula: 93367386 de Ibagué; certificado N.: 163381651, registra inhabilidad general vigente. (Se verificó por parte del comité evaluador. Se adjunta certificado consultado No. 163381651)

4. Como anexos a la evaluación se publicaron los antecedentes disciplinario míos, como representante legal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

EN LO CONCERNIENTE A LA INHABILIDAD:

En la presente se dan los fundamentos jurídicos, con los cuales se desvirtúa la causal por la cual deshabilitarían de mi oferta.

Acuerdo No. 001 de 2020 "por el cual se adopta el manual de contratación de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" en su Art. 9 dispone:

ARTICULO 9.- RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES. No podrán participar en los procesos de selección de contratistas ni celebrar contratos con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, las personas naturales o jurídicas que se hallen incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, especialmente las establecidas la Ley 80 de 1993, Ley 142 de 1994, sección 1.3.31 de la resolución No. 151 de 2001 expedida por la CRA, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016 y del Código Disciplinario Único, vigentes o aquellas que las deroguen o modifiquen.

Bajo este precepto en primer término observemos la anotación señalado en mis antecedentes disciplinarios y sus precisas connotaciones, así:

Por lo cual se dará una revisión jurídica de todas las normas y causales contenidas, así:



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 163381651**



WEB
11/30/16
Hoja 1 de 02

Bogotá DC, 20 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(a) JAIME ORLANDO VELEZ OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93367380:

REGISTRA LAS SIGUIENTES ANOTACIONES

SANCCIONES DISCIPLINARIAS

SIRI: 100099235

Sanción	Término	Clase Sanción	Entidad
INHABILIDAD GENERAL	10 AÑOS	PRINCIPAL	ALCALDIA MUNICIPIO IBAGUE (TOLIMA) IBAGUE (TOLIMA)

Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Radicación
PRIMERA	PROCURADOR DELEGADO PARA LA MORALIDAD PUBLICA	31/08/2012	29/07/2013
SEGUNDA	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION SALA DISCIPLINARIA	11/07/2013	29/07/2013

CUMPLIMIENTO

SIRI: 100099235

Sanción	Autoridad	Departamento	Municipio	Tipo Acto	Nro. Acto	Fecha Acto	Forma Pago	Valor	Pago Total
DESTITUCION E INHABILIDAD GENERAL	ALCALDE MUNICIPAL - IBAGUE (TOLIMA)	TOLIMA	IBAGUE	Resolución	10006174	14/08/2013			

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) días anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificará todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades penales por infracciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las instituciones nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, la responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portalar/antecedentes.html>

Monserrath

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 02 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Para aclar la confusión de los miembros del comité evaluador es prudente señalar:

La Ley 734 de 2002, "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único", establece:

"ARTÍCULO 44. Clases de sanciones. El servidor público está sometido a las siguientes sanciones:

1. Destitución e inhabilidad general, para las faltas gravísimas dolosas o realizadas con culpa gravísima.

(...)

"ARTÍCULO 45. Definición de las sanciones.

1. La destitución e inhabilidad general implica:

a) La terminación de la relación del servidor público con la administración, sin que importe que sea de libre nombramiento y remoción, de carrera o elección, o

b) La desvinculación del cargo, en los casos previstos en los artículos 110 y 278, numeral 1, de la Constitución Política, o

c) La terminación del contrato de trabajo, y

d) En todos los casos anteriores, la imposibilidad de ejercer la función pública en cualquier cargo o función, por el término señalado en el fallo, y la exclusión del escalafón o carrera." (Subrayado fuera de texto)

"ARTÍCULO 46. LÍMITE DE LAS SANCIONES. <Aparte subrayado **CONDICIONALMENTE** exequible> La inhabilidad general será de diez a veinte años; la inhabilidad especial no será inferior a treinta días ni superior a doce meses; pero cuando la falta afecte el patrimonio económico del Estado la inhabilidad será permanente (...)".

Una vez aclarado este aspecto, y al vernos dentro del escenario de un proceso disciplinario, encontramos que para la presente la sanción impuesta fue la de (DESTITUCION E INHABILIDAD GENERAL PARA DESEMPEÑAR CARGOS PUBLICOS)

Inhabilidad general proscrita en el certificado claramente como (DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL) la cual se da en virtud de lo señalado y dispuesto en el Art. 38 de la ley 734 de 2002 en su numeral 3 que sobre la inhabilidad para desempeñar cargos públicos señala:

"...3. Hallarse en estado de interdicción judicial o inhabilitado por una sanción disciplinaria o penal, o suspendido en el ejercicio de su profesión o excluido de esta, cuando el cargo a desempeñar se relacione con la misma. ..."

Esta sanción de acuerdo al alcance de las competencias legales de las sanciones de la procuraduría versa sobre el ejercicio de cargos públicos, el cual para la presente fue por 10 años.

Ahora bien, una vez impuesta esta inhabilidad, sobreviene por ley, la señalada en el Art. 8 de la ley 80 de 1993, que dispone:

"... DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR.

1o. Son inhábiles para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales:

- a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- b) <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- f) Los servidores públicos.
- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma licitación o concurso.
- i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d) e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma...

Inhabilidad sobreviniente que claramente y legalmente es tan solo de cinco años, por lo que no se puede desconocer este precepto normativo, ni confundir la inhabilidad general de 10 años de destitución para el ejercicio de cargos públicos, con la sobreviniente de 5 años para contratar con el estado.

Para mayor claridad es prudente señalar y recalcar lo establecido en el Art. 37 de la ley 734 de 2002, así.

“...ARTÍCULO 37. INHABILIDADES SOBREVINIENTES. Las inhabilidades sobrevinientes se presentan cuando al quedar en firme la sanción de destitución e inhabilidad general o la de suspensión e inhabilidad especial o cuando se presente el hecho que las generen el sujeto disciplinable sancionado se encuentra ejerciendo cargo o función pública diferente de aquel

o aquella en cuyo ejercicio cometió la falta objeto de la sanción. En tal caso, se le comunicará al actual nominador para que proceda en forma inmediata a hacer efectivas sus consecuencias...".

Texto que es expuesto y conceptualizado por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION quien sobre el mismo expuso:

"... INHABILIDAD SOBREVIVIENTE - Funcionario activo sancionado disciplinariamente

El nominador que ha impuesto las anteriores sanciones y la tercera por faltas graves o leves dolosas o tiene la información de la imposición de las dos anteriores e impone la tercera, en el mismo acto sancionatorio debe ordenar el retiro inmediato del servidor y ejecutarlo directamente una vez esté ejecutoriada la última sanción. En cuanto a la forma y al procedimiento para aplicar la inhabilidad cuando el servidor público incurra en ella, es decir en el evento en que se encuentre en servicio activo, procede remitirse a lo dispuesto en los artículos 37 de la ley 734 y artículo 6º de la ley 190 de 1995, que tratan sobre las inhabilidades sobrevivientes. La primera de las normas en cita señala: Artículo 37.- Inhabilidades sobrevivientes. Las inhabilidades sobrevivientes se presentan cuando al quedar en firme la sanción de destitución e inhabilidad general o la de suspensión e inhabilidad especial o cuando se presente el hecho que las generan el sujeto disciplinable sancionado se encuentra ejerciendo cargo o función pública diferente de aquel o aquella en cuyo ejercicio cometió la falta objeto de la sanción. ...".

Como claramente se observa la inhabilidad señalada fue por 10 años para desempeñar cargos públicos la cual vence en el Año 2023, pero para contratar con el estado solo por ley es de 5 años contados desde la ejecutoria, la cual venció el pasado mes de julio de 2018.

Lo expuesto en aras a la verdad y transparencia, puede fácilmente ser cotejado o analizado directamente con la procuraduría General de la Nación.

El anterior concepto coincide con la posición establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, mediante radicado No. 215130002499, que se anexa a la presente.

Por lo anterior y de acuerdo a los documentos subsanados solicito se habilite la propuesta del Consorcio que represento.

ASPECTOS SUBSANADOS

Junto a la presente y como anexo allego:

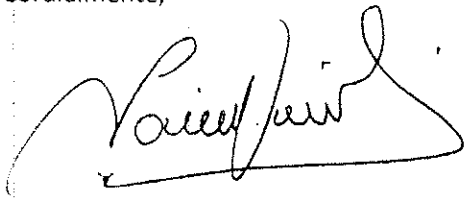
1. DOCUMENTOS ORDEN JURIDICO:

PLANILLA DE PAGO DE APORTES DE SEG SOCIAL DEL MES DE FEBRERO DE 2021 DEL ING DAVID
LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ

2. DOCUMENTO DE ORDEN TECNICO:

COPNIA DEL INGENIERO JUAN DE LA ROSAS TRUJILLO OFERTADO COMO RESIDENTE.

Cordialmente,



JAIME ORLANDO VELEZ OSORIO

C.C.93.367.386 DE IBAGUE

R.L. INTERIBAL 2021

ANEXOS

1. CONCEPTO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SOBRE INHABILIDAD.



N° Radicado: 215130002499

Radicación: Respuesta a consulta #415130001390

Temas: Inhabilidades

Tipo de asunto consultado: ¿Cuál es la vigencia de la inhabilidad para contratar por haber sido destituido y sancionado para ejercer cargos públicos por 10 años?

Estimado señor Muñoz,

En atención a su solicitud de la referencia, procede Colombia Compra Eficiente a dar respuesta a su consulta de fecha 6 de marzo de 2015, de conformidad con la competencia otorgada según el numeral 5 del artículo 3 del Decreto ley 4170 de 2011.

■ PROBLEMA PLANTEADO

¿Cuál es la vigencia de la inhabilidad para contratar con el Estado por haber sido destituido como servidor público?

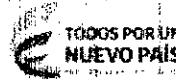
■ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE RESPONDE:

La persona natural puede contratar con el Estado después de pasados 5 años de la limitación, siempre y cuando no esté ejerciendo una función pública y el fallo disciplinario no establezca una limitación adicional.

■ LA RESPUESTA SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

1. Las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado son circunstancias fácticas o jurídicas previstas en la Constitución o en la ley que impiden celebrar contratos con el Estado colombiano o continuar su ejecución (Corte Constitucional, Sentencia C-253 de 2009, M.P. J. Iván Palacio Palacio, Exp. 7518). Estas restricciones afectan directamente la capacidad jurídica, razón por la cual son de carácter taxativo, y solo pueden aplicarse en las circunstancias previstas y descritas en la ley (Corte Constitucional, Sentencia C-489 de 1998, M.P. Antonio Barrera Carbonell).
2. Los literales d' e f' del numeral 1 del artículo 8 de la ley 80 de 1993 establecen que son inhabilidades para participar en Proceso de Contratación o para celebrar contratos con las Entidades Estatales quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que dispuso la destitución.

GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 295 6000 • Carrera 7 No. 28 - PO Plaza 11 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

3. El literal d del numeral 1 del artículo 45 de la Ley 734 de 2002 establece que la destitución e inhabilidad general implica la imposibilidad de ejercer la función pública en cualquier cargo o función por el término señalado en el fallo.

▪ REFERENCIA NORMATIVA

Ley 80 de 1993, artículo 8, numeral 1, literales d e f
Ley 734 de 2002, artículo 45, numeral 1, literal d

El presente concepto se expide con el alcance de que trata el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

GOBIERNO DE COLOMBIA



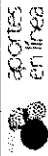
Tel. (+57 1) 296 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

2. PLANILLA

Resumen General de Pago



DATOS GENERALES DEL AFILIADO		Razon Social		Código aportante		Sustitución Principal		Deducción		Ciudad de Residencia		Teléfono		Empleador S/MS o C/SE	
C.C. 14287		INSTITUCIÓN EDUCACIONAL LEONARDO RODRÍGUEZ		PODOSO-ORTEGA		PUEBLO		COL. SA. DE SA.		SANTANDRÉS-BOYACÁ		501779		I	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN															
Clave				Tipo				Fecha				Pago			
Periodo		Pago		Prestable		Límite		Pago		Bancos		Días mora		Valor	
2011-02		10394823		1		2011-03-15		1031-03-15		BANCA COMISA				11,790,100	

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES														
No.	Identificación	Nombres	PENSIÓN			SALUD			CEC			RIESGOS		
			BC	Aporte	Código	BC	Aporte	Código	BC	Aporte	Código	BC	Aporte	Código
1	11707	ZORANGE ENRIQUE	14,800,000	3816,300	02020	14,800,000	3600,000	02020	14,800,000	3600,000	02020	14,800,000	3334,100	02020
Total			14,800,000	3816,300		14,800,000	3600,000		14,800,000	3600,000		14,800,000	3334,100	

RESUMEN DE PAGO									
AFILIADO		PERIODO		MONTOS		MORA		TOTAL	
No.	Identificación	Nombre	BC	Aporte	BC	Aporte	Días	Valor	Total
1	11707	ZORANGE ENRIQUE	14,800,000	3816,300	14,800,000	3600,000	0	18,400,000	18,400,000
Total			14,800,000	3816,300	14,800,000	3600,000	0	18,400,000	18,400,000


AFILIADO: ZORANGE ENRIQUE, N. 11707, C.C. 14287, INSTITUCIÓN EDUCACIONAL LEONARDO RODRÍGUEZ, PUEBLO, SANTANDRÉS-BOYACÁ. PERIODO: 2011-02. MONTOS: 14,800,000 (BC), 3816,300 (APORTE). MORA: 0 DÍAS. TOTAL: 18,400,000.

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN DE LA ROSA TRUJILLO CORTES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA 93391332, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-096413 desde el 23 de Enero de 2003, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3322.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).


Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estables de selección de contratistas, la firma de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su validez jurídica y probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital consulte los procedimientos del documento original en formato pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte con el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositio/Certificac%C3%B3n%20de%20vigencia%20de%20la%20matr%C3%ADcula%20de%20ingenie%C3%A9ria indicado el número del Certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

05 Consorcio Redes Ibaguè

Fecha, 26 de Marzo de 2021

Señores:

IBAL E.S.P. S.E.P. OFICIAL S.A E. S. P oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF: invitación No 035 de 2021, **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE"**

Ref.: observaciones al informe de evaluación

Cordial Saludo,

Estando en los términos que la entidad nos permite, realizamos las siguientes observaciones al informe de evaluación en aras de facilitar la evaluación por parte del comité evaluador:

Observaciones para el PROPONENTE INTERVENTORIA EXTERNA IBAL

Evaluación Jurídica: de acuerdo al numeral **3.4.1.5 ACREDITACION DE ESTAR A PAZ Y SALVO EN EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**, se solicita que en caso de ser persona jurídica se debe aportar certificación expedida bajo la gravedad de juramento donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, y SENA, sin embargo a folio 023, reside certificación que omite generaliza los aportes como parafiscales, excluyendo los aportes a seguridad social de los empleados, por lo que **NO SE CUMPLE** con el requisito solicitado.

Por otra parte, para el integrante **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ**, se acredita la planilla de pago, sin embargo la misma no evidencia la realización de la transacción al realizar el correspondiente aporte por lo tanto **NO SE CUMPLE** con lo establecido en el numeral ya mencionado donde se solicita expresamente el "recibo de pago" de igual manera en la misma planilla de pago no se evidencia el aporte por Riesgos Profesionales ni pagos parafiscales, por lo tanto tampoco cumple con ese criterio; es de aclarar que el pliego es taxativo solicitando el recibo como tal y no la certificación que se aportó en otros folios.

En referencia al numeral 1. Epígrafe B, **DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL**, nota D, se solicita que este documento se acredite expresamente que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente este relacionado expresamente con el objeto de la contratación, por lo tanto el mismo no cumple con lo solicitado en el pliego:

De acuerdo a la Junta Central de Contadores, presentada con la propuesta se evidencia que la misma se encuentra vencida, por lo tanto deben aportas la certificación que emitió la entidad el 01 de Marzo.

Observación Aspecto Técnico

Observaciones al consorcio INTERVENTORIA EXTERNA IBAL.

Observación residente No 3 JUAN CARLOS SALAZAR

Le solicitamos a la entidad, verificar la legalidad de la certificación del contrato 1059 de octubre de 2016 cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARRILLADO, Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LAS VIAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR** - con respecto al residente de obra No 3

Revisando el proceso en mención publicado en el Secop 1 concurso de méritos 005 del 2016, en ítems idoneidad de los profesionales de apoyo (600 puntos) solicitó un residente de interventoría 100% dedicación ingeniero civil para obtener los 100 punto debería tener 1 año como especialista, revisando la evaluación página 11 el consorcio que certifico al residente gano los 100 puntos, la propuesta entrega por el consorcio mejoramiento vías melgar 1, se observó que la persona que figura como residente de obra es la ingeniera MARIA EUGENIA CHARA C.C 34.535.981 de Popayán ingeniera especialista en vías terrestres (página 238), perfil que no cumple el ingeniero **JUAN CARLOS SALAZAR** , y revisando su hoja de vida no tiene título de especialización en ningún área de la ingeniería, para desempeñar el cargo de residente en el proceso **INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARRILLADO, Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LAS VIAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR**, por lo cual solicito a la entidad solicitar aclaración al consorcio INTERVENTORIA EXTERNA IBAL. O en su defecto solicitar a la alcaldía de melgar el oficio de aprobación o acta de cambio de profesional, avalada por el supervisor o la persona responsable donde se cumple con la experiencia y perfil académico.

Observación residente No 4 HEBERT ABEL RUBIO CALDERON

Le solicitamos a la entidad, verificar la legalidad de la certificación del contrato 456 de 2013 cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA ANTE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACION Y DECISION:OCAD TOLIMA** - con respecto al residente de obra No 4

Se revisó el proceso en mención publicado en el SECOP 1 proceso de contratación CM 003.2013, con el respecto al personal mínimo exigido solicitó dos residentes de interventoría, un director de obra, un administrativo, profesional del derecho y una comisión de topografía, asesores en ambiental, estructural y vías revisando la certificación aportada para avalar la experiencia del residente 4, observamos que dicha certificación aparecen tres residentes, nos preguntamos si solo le exigen dos porque presenta 3 y preciso el tercero es el que certifica para la convocatoria 035 del IBAL. Por lo cual solicito a la entidad solicitar aclaración al consorcio **INTERVENTORIA EXTERNA IBAL.**

O en su defecto solicitar a la alcaldía de melgar el oficio de aprobación de un tercer residente. O el cambio de especificaciones del personal ofrecido.

ANEXO PLIEGOS DE CONDCIONES – INFORME DE EVALUACION DE LOS PROCESOS COMO LAS PROPUESTAS ESCANEADA PARA EL CONTRATO 1059

PROPONENTE MANOV

Observación Aspecto Técnico

Teniendo en cuenta que el proponente presenta oferta por medio electrónico al igual que el proponente **CONSORCIO DISTRITOS HIDRAULICOS Y CONSORCIO INTERDISTRITOS IBAL 2021**, le solicitamos comedidamente a le entidad se sirva aplicar el aparte del pliego de condiciones en el numeral **3.4.4. FACTOR EXPERIENCIA HABILITADOR DE LA OFERTA** donde se expresa claramente *“El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, disco compacto (CD), la información contenida en los respectivos ANEXOS, dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirá ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservara la versión magnética presentada. Consecuentemente solo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación”* (subrayado nuestro) las cosas de esta manera, acreditan que ninguno de los profesionales allegaron firmada la carta de compromiso; de igual manera ninguno de los anexos son válidos, ni se dan como firmados; ya que si bien es cierto la entidad permitió que se allegara la propuesta por medio electrónico, también exigió que se presentaran en medio físico y firmados lo anexos, al hacer uso de la palabra “deberá” por lo tanto es obligación del proponente leer y conocer a fondo los términos de referencia, y nunca en ninguna etapa del proceso se solicitó ni aclaración, ni salvedad, por lo que es obligación del comité acogerse a lo exigido.

Por otra parte, es de observar que el profesional que el proponente pretende acreditar como asesor hidráulico no cumple a cabalidad lo exigido en formación a académica, para ser habilitado ya que el mismo presenta un soporte de Especialización ingeniería ambiental en el área sanitaria, título lejano de afinidad con Especialización en aguas, Recursos hídricos, Hidráulica, Hidrología o afines, que ya los exigidos están relacionados con cuerpos de agua y las características morfométricas y fisiográfías influyen de manera diferente en los patrones de drenaje y variaciones régimen hidrológico.

PROPONENTE DISTRITO HIDRAULICOS 2021

Observación Aspecto Técnico

En el pliego de condiciones se solicita un Asesor Ambiental, ofrecimiento que se realiza en cabeza del profesional **FREDY HUMBERTO PEREZ SUAREZ**, de manera atenta solicitamos se verifiquen las certificaciones de los contratos **2-15-34100-1561-2013**, **2-15-25500-1027-2014** y el contrato “Prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra civil

del sistema de alcantarillado el cual consiste en la construcción y puesta en marcha del refuerzo en 30" del colector sur entre la vía a la florida y la estación de bombeo central del sistema de alcantarillado, municipio de Cota – Cundinamarca; a través de la carta de aceptación del personal emitida por el contratante en este caso EAB y Aguas de Bogotá, que no coinciden con el perfil, propuesto.

Y de la misma manera, solicitamos se verifique los demás profesionales certificados bajo estos mismos contrato.

PROPONENTE JUAN CARLOS BONILLA

Observación Aspecto Jurídica

De acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, es necesario incluir el recibo de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas De Compensación Familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, y SENA, para lo cual el proponente allega certificación que no evidencia que se encuentra al día en el pago de aportes correspondientes a parafiscales, simplemente a los de seguridad social.

Sin otro particular,

Firma: 

Nelson Alfonso Casas Alfonso
C.C. 79.285.891 de Bogotá D.C.
CONSORCIO REDES IBAGUE



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE MELGAR

CONCURSO DE MÉRITOS No.	005-2016
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LAS VÍAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 226.261.418,00
FECHA DE CIERRE	22 de septiembre de 2016

INFORME BÁSICO

PROPONENTES	No. DE FOLIOS	VALOR DE LA OFERTA
PROPONENTE 1: Consorcio Mejoramiento Vías Melgar 1	287	226.200.000,00
PROPONENTE 2: Consorcio Melgar 2016	305	SOBRE CERRADO
PROPONENTE 3: Consorcio Interventoría Melgar 2016	550	SOBRE CERRADO
PROPONENTE 4: Consorcio Interaguas	211	SOBRE CERRADO
PROPONENTE 5: Carlos Alberto Gómez Montenegro	128	211.994.640,00
PROPONENTE 6: R y M Construcciones e Interventorías S.A.S	469	SOBRE CERRADO
PROPONENTE 7: Consorcio Intermelgar	207	SOBRE CERRADO
PROPONENTE 8: Consorcio Transvías	302	SOBRE CERRADO
PROPONENTE 9: Consorcio Jas Diez Plus	154	SOBRE CERRADO
PROPONENTE 10: Consorcio SAC Vías Melgar	101	226.248.720,00
PROPONENTE 11: INCO S.A.S	180	224.982.000,00
PROPONENTE 12: Consorcio Inte FV y Carmona	404	223.457.760,00



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE MELGAR

CONCURSO DE MÉRITOS No.	005-2016
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LAS VÍAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 226.261.418,000
FECHA DE CIERRE	22 de septiembre de 2016

VERIFICACION JURÍDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 6: R y M Construcciones e Interventorias S.A.S		PROPONENTE 7: Consorcio Intermeigar		PROPONENTE 8: Consorcio Transvías		PROPONENTE 9: Consorcio Jas Diez Plus		PROPONENTE 10: Consorcio SAC Vías Melgar	
	APORTA		APORTA		APORTA		APORTA		APORTA	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		X		X		X		X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		X		X		X		X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		X		X		X		X	
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	X		X		X		X		X	
COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	X		X		X		X		X	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	X		X		X		X		X	
		PASA		PASA		PASA		PASA		PASA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

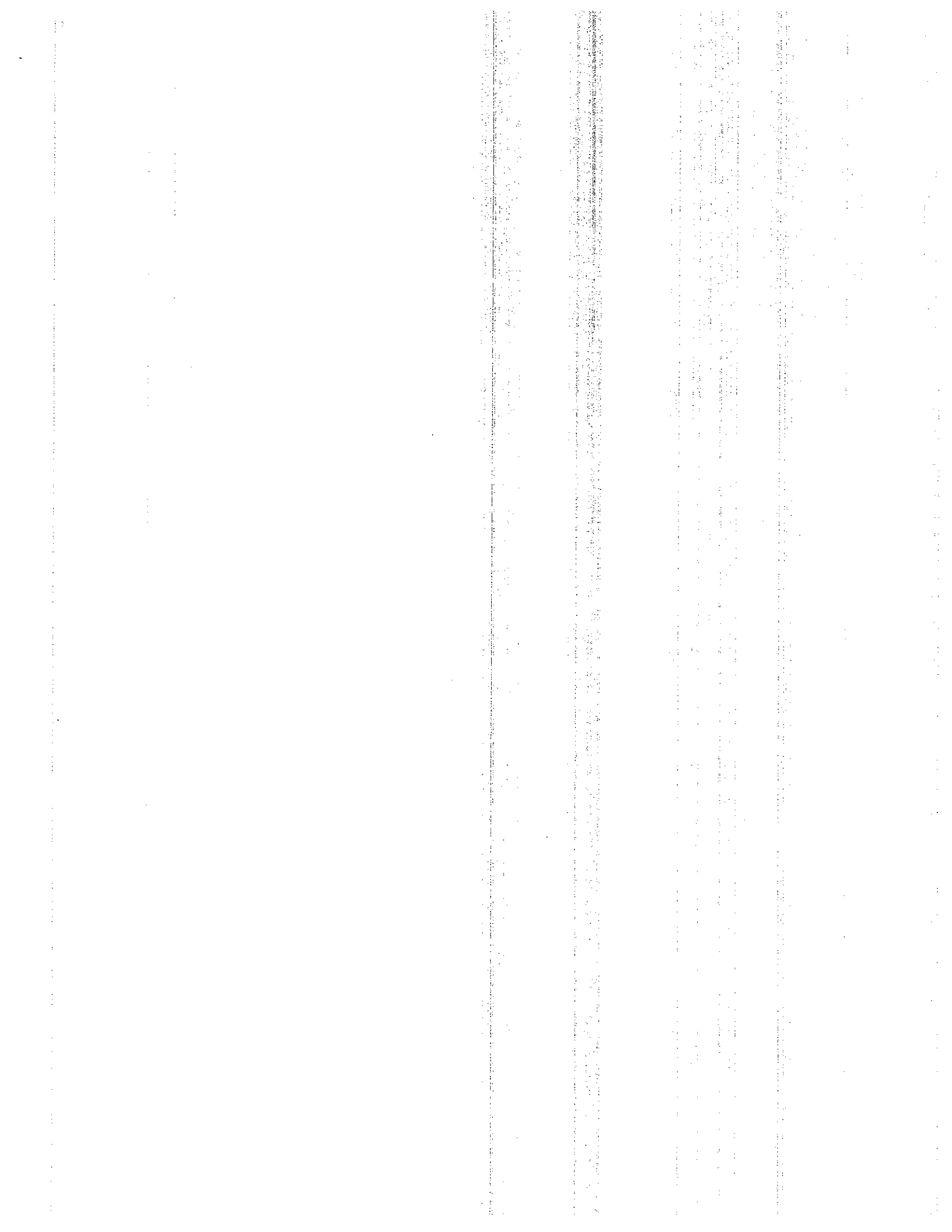
MUNICIPIO DE MELGAR

CONCURSO DE MÉRITOS No.	005-2016
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 226.261.418,000
FECHA DE CIERRE	22 de septiembre de 2016

VERIFICACION JURÍDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 11: INCO S.A.S			PROPONENTE 12: Consorcio Inte FV y Carmona		
	APORTA		FOLIO	APORTA		FOLIO
	SI	NO		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		PASA	X		PASA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		PASA	X		PASA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		PASA	X		PASA
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		PASA	X		PASA
COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	X		PASA	X		PASA
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA	NO APLICA			NO APLICA		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	X		PASA	X		PASA
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL (ANTECEDENTES FISCALES)	X		PASA	X		PASA
COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL (ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)	X		PASA	X		PASA
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X		PASA	X		PASA
LIBRETA MILITAR	X		PASA	X		PASA
ANTECEDENTES JUDICIALES	X		PASA	X		PASA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		PASA	X		PASA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		PASA	X		PASA
VERIFICACIÓN	PASA			PASA		

OBSERVACIONES:





**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE MELGAR**

CONCURSO DE MÉRITOS No.	005-2016
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LAS VÍAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 226.261.418,000
FECHA DE CIERRE	22 de septiembre de 2016

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE	% PARTICIPACIÓN	CAPITAL DE TRABAJO Igual o mayor que	ÍNDICE DE LIQUIDEZ Igual o mayor que	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Igual o menor que	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Igual o mayor que	
					INDEFINIDO	PASA
PROPONENTE 1: Consorcio Mejoramiento Vías Melgar 1	100,00%	226.261.418,00	1,50	70,00%	3,00	PASA
Constructora Inpevisa S.A.S	75,00%	769.330.219,00	78,31	15,25%	INDEFINIDO	PASA
Top Sueños Ingeniería S.A.S	25,00%	2.218.570.489,96	5,70	5,00%	INDEFINIDO	PASA
PROPONENTE 2: Consorcio Melgar 2016	100,00%	2.805.047.799,97	INDEFINIDO	46,00%	5,02	PASA
Camel Ingeniería S.A.S	33,00%	50.000.000,00	INDEFINIDO	11,56%	INDEFINIDO	PASA
Faiver Eduardo Perdomo Polanía	33,00%	385.942.122,25	21,59	0,00%	INDEFINIDO	PASA
Sociedad Técnica Sota Ltda	34,00%	2.369.105.677,72	3,25	0,12%	28,94	PASA
PROPONENTE 3: Consorcio Interventoria Melgar 2016	100,00%	4.453.368.855,00	251,92	34,00%	9,20	PASA
Argello Cerquera Aralujo	1,00%	530.571.000,00	489,60	14,32%	352,02	PASA
Y & M Ingenieros Contratistas S.A.S	49,00%	287.223.000,00	428,55	8,00%	91,11	PASA
Visagroup S.A.S	25,00%	54.838.000,00	36,93	1,00%	196,74	PASA
Sainspacc S.A.S	25,00%	3.600.736.855,00	111,20	1,00%	1.010,33	PASA
PROPONENTE 4: Consorcio Interaguas	100,00%	1.971.178.436,00	16,27	54,00%	10,49	PASA
Cwing Ingenieros Contratistas S.A.S	10,00%	1.735.652.736,00	7,61	45,50%	INDEFINIDO	PASA
Valeño H Ingenieros Consultores Constructores S.A.S	90,00%	176.085.700,00	17,23	23,00%	6,91	PASA
PROPONENTE 5: Carlos Alberto Gómez Montenegro	100,00%	333.283.593,00	7,06	48,00%	INDEFINIDO	PASA
PROPONENTE 6: R y M Construcciones e Interventorias S.A.S	100,00%	3.172.538.000,00	12,21	8,00%	63,81	PASA
PROPONENTE 7: Consorcio Intermelgar	100,00%	1.458.229.988,00	8,33	7,00%	67,72	PASA
Mirs Laboconcreta S.A.S	50,00%	808.559.659,00	12,16	28,50%	65,85	PASA
Planación y Diseño Integral de Itaces S.A.S	50,00%	649.670.289,00	3,90	33,00%	70,26	PASA
PROPONENTE 8: Consorcio Transvías	100,00%	10.693.550.919,00	6,63	24,00%	61,44	PASA
Bateman Ingeniería S.A	75,00%	9.207.971.043,00	7,28	33,75%	515,62	PASA
Iar Proyectos S.A.S	25,00%	1.485.579.876,00	4,69	36,00%	10,99	PASA
PROPONENTE 9: Consorcio Jas Díez Plus	100,00%	1.991.143.289,00	8,56	21,00%	2.029,52	PASA
Jorge Alvaro Sánchez Blanco	50,00%	1.940.279.441,00	11,85	11,26%	INDEFINIDO	PASA
Diez Plus Ingeniería	50,00%	40.863.848,00	5,26	3,52%	37,71	PASA
				19,00%	INDEFINIDO	PASA



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE MELGAR**

CONCURSO DE MÉRITOS No.	005-2016
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LAS VÍAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 226.261.418.000
FECHA DE CIERRE	22 de septiembre de 2016

		VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA							
PROPONENTE	%	1.518.224.089,00	PASA	5,60	PASA	7,04%	PASA	INDETERMINADO	PASA
PROPONENTE 10: Consorcio SAC Vías Melgar	100,00%								
Miguel Angel Castillo Galván	1,00%	486.293.383,00		14,08	PASA	18,00%	PASA	86,53	PASA
Carlos Augusto Cruz Ayala	1,00%	1.015.336.528,00		11,52	PASA	19,00%	PASA	8,48	PASA
Samuel Armando Castillo Perez	98,00%	36.594.178,00		5,57	PASA	7,00%	PASA	INDEFINIDO	PASA
PROPONENTE 11: INCO S.A.S	100,00%	1.172.200.000,00	PASA	20,53	PASA	4,80%	PASA	INDEFINIDO	PASA
PROPONENTE 12: Consorcio Ima FV y Carmelita	100,00%	3.907.523.956,60	PASA	224,04	PASA	7,75%	PASA	INDEFINIMADO	PASA
Fabian Vivi Morales	50,00%	2.481.545.923,60	PASA	434,72	PASA	14,00%	PASA	83,42	PASA
Jhon Faber Carmona Mejia	25,00%	676.847.814,00	PASA	28,81	PASA	1,00%	PASA	84,09	PASA
Carmona Carvajal Ingenieros S.A.S	25,00%	769.330.219,00	PASA	26,71	PASA	3,00%	PASA	86.932,95	PASA

OBSERVACIONES:



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE MELGAR

CONCURSO DE MÉRITOS No.	005-2016
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LAS VÍAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 226.261.418.000
FECHA DE CIERRE	22 de septiembre de 2016

VERIFICACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE	% PARTICIPACIÓN	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO Igual o mayor que		RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Igual o mayor que	
		5,00%		3,00%	
PROPONENTE 1: Consorcio Mejoramiento Vías Melgar 1	100,00%	27,50%	PASA	22,25%	PASA
Constructora Ingevisa S.A.S	75,00%	26,00%		24,00%	
Top Suelos Ingeniería S.A.S	25,00%	32,00%		17,00%	
PROPONENTE 2: Consorcio Melgar 2016	100,00%	6,80%	PASA	4,42%	PASA
Camel Ingeniería S.A.S	33,00%	0,00%		0,00%	
Faiver Eduardo Perdomo Polanfa	33,00%	9,00%		8,00%	
Sociedad Técnica Sota Ltda	34,00%	20,00%		13,00%	
PROPONENTE 3: Consorcio Interventoria Melgar 2016	100,00%	88,47%	PASA	79,43%	PASA
Argelio Cerquera Araujo	1,00%	69,00%		64,00%	
Y & N Ingenieros Contratistas S.A.S	49,00%	72,00%		71,00%	
Visogroup S.A.S	25,00%	152,00%		150,00%	
Seingecol S.A.S	25,00%	58,00%		26,00%	
PROPONENTE 4: Consorcio Interaguas	100,00%	24,80%	PASA	13,00%	PASA
Civing Ingenieros Contratistas S.A.S	10,00%	5,00%		4,00%	
Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores S.A.S	90,00%	27,00%		14,00%	
PROPONENTE 5: Carlos Alberto Gómez Montenegro	100,00%	33,00%	PASA	33,00%	PASA
PROPONENTE 6: R y M Construcciones e Interventorias S.A.S	100,00%	27,00%	PASA	25,00%	PASA
PROPONENTE 7: Consorcio Intermelgar	100,00%	64,00%	PASA	43,50%	PASA
Mirs Latinoamerica S.A.S	50,00%	98,00%		65,00%	
Planeación y Diseño Integral de Redes S.A.S	50,00%	30,00%		22,00%	
PROPONENTE 8: Consorcio Transvias	100,00%	25,50%	PASA	16,50%	PASA
Bateman Ingeniería S.A	75,00%	25,00%		15,00%	
Iar Proyectos S.A.S	25,00%	27,00%		21,00%	
PROPONENTE 9: Consorcio Jas Diez Plus	100,00%	27,50%	PASA	15,50%	PASA
Jorge Alvaro Sánchez Blanco	50,00%	39,00%		18,00%	
Diez Plus Ingeniería	50,00%	16,00%		13,00%	
PROPONENTE 10: Consorcio SAC Vías Melgar	100,00%	11,95%	PASA	10,94%	PASA
Miguel Angel Castillo Galván	1,00%	19,00%		16,00%	
Carlos Augusto Cruz Ayala	1,00%	25,00%		20,00%	
Samuel Armando Castillo Perez	98,00%	12,00%		11,00%	
PROPONENTE 11: INCO S.A.S	100,00%	5,00%	PASA	5,00%	PASA
PROPONENTE 12: Consorcio Inte FV y Carmona	100,00%	16,50%	PASA	14,50%	PASA
Fabian Vivi Morales	50,00%	20,00%		17,00%	
Jhon Faber Carmona Mejía	25,00%	23,00%		22,00%	
Carmona Carvajal Ingenieros S.A.S	25,00%	26,00%		24,00%	

OBSERVACIONES:



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE MELGAR**

CONCURSO DE MÉRITOS No. 025-2016
 INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ESTRUCTURA DE
 OBJETO:
 \$ 236.281.418,000
 PRESUPUESTO OFICIAL.
 FECHA DE CIERRE
 22 de septiembre de 2016

367 SMALV

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARÁMETROS	PARÁMETROS SOLICITADOS	CALIFICACIÓN	PROPONENTE 1: Consorcio Mejoramiento Vías Melgar 1	PROPONENTE 2: Consorcio Melgar 2016	PROPONENTE 3: Consorcio Interventoría Melgar 2016	PROPONENTE 4: Consorcio Interventoría	PROPONENTE 5: Carlos Alberto Gómez Montenegro
4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	<p>El proponente debe acreditar haber realizado al menos un (1) contrato de intervención de obras civiles relacionadas con rehabilitación y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o construcción de vías y/o construcción de estructuras y/o construcción de alcantarillados. Que adicionalmente haya sido elaborado con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMML. El cálculo de los SMML de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos.</p> <p>Los contratos acreditados deberán corresponder a la intervención de obras que contemplen al menos 5 de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación Geotextil y/o Geomembranas en cantidad igual o superior a 3500 m². • Carga sumatorio y extensión materia sobre tamaño para estabilización en cantidad igual o superior a 500 m³. • Gravelts 1/2 para araqueo tubera en cantidad igual o superior a 400 m³. • Bases granular en cantidad igual o superior a 1150 m³. • Instalación de tubería PVC corrugado diámetro igual o superior a 200 mm en cantidad igual o superior a 1150 mt. • Saranides y/o Boxdells en concreto en cantidad igual o superior a 845 m³. • Construcción de andenes en concreto en cantidad igual o superior a 1510 m². • Imparción en cantidad igual o superior a 3500 m². • Carpeta Asfáltica en cantidad igual o superior a 420 m³. 	PASA / NO PASA	PASA	NO PASA	PASA	PASA	NO PASA
5. PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO	<p>DIRECTOR DE INTERVENCIÓN, Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería de Vías y Pavimentos o Ingeniería de Transporte y Vías, con experiencia general de al menos 10 años y experiencia específica en al menos 2 proyectos como contratista o director de intervenciones relacionadas con intervenciones de obras civiles relacionadas con pavimentos rígidos. Dedicación del 90% para el presente proyecto.</p> <p>RESIDENTE DE INTERVENCIÓN, 1, Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería de Vías y Pavimentos o Ingeniería de Transporte y Vías, con experiencia general de al menos 5 años y experiencia específica en al menos 1 proyecto como director o residente de intervenciones relacionadas con intervenciones de obras civiles relacionadas con pavimentos rígidos y/o acueductos y/o alcantarillados. Dedicación del 100% para el presente proyecto.</p>	PASA / NO PASA	PASA	PASA	PASA	PASA	PASA
c. ELEMENTOS DE CALIDAD ADICIONALES	<p>1 Director de Intervención</p> <p>2 Residente de Intervención</p> <p>3 Experiencia específica adicional</p>	PUNTO	CUMPLE 500 CUMPLE 100 CUMPLE 300	CUMPLE 500 CUMPLE 100 CUMPLE 300	CUMPLE 500 CUMPLE 100 CUMPLE 300	CUMPLE 500 CUMPLE 100 CUMPLE 300	CUMPLE 500 CUMPLE 100 CUMPLE 300
d. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Por este concepto se otorgan 100 PUNTOS equivalentes al 10% del total máximo de puntos asignados.	PUNTO	PASA 100	PASA 100	PASA 100	PASA 100	NO PASA 0
TOTAL CALIFICACIÓN TÉCNICA			1000 PUNTOS	NO CUMPLE	1000 PUNTOS	1000 PUNTOS	NO CUMPLE



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE MELGAR

CONCURSO DE MÉRITOS No. 005-2016
INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LAS VÍAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 236.261.419.000
FECHA DE CIERRE 22 de septiembre de 2016

397 SMANLV

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARAMETROS	PARAMETROS SOLICITADOS	CALIFICACIÓN	PROPONENTE 6: R y M Construcciones e Interventorías S.A.S	PROPONENTE 7: Consorcio Intermelgar	PROPONENTE 8: Consorcio Transvias	PROPONENTE 9: Consorcio Jas Diez Plus	PROPONENTE 10: Consorcio SAC Vías Mejor
a. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	<p>El proponente debe acreditar haber cateado al menos un (1) contrato de intervención de obras civiles relacionadas con rehabilitación y/o mejoramiento, y/o pavimentación, y/o construcción de vías y/o construcción de acueductos y/o construcción de alcantarillados. Que adicionalmente haya sido celebrado con entidades públicas o privadas cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMML. El cálculo de los SMML de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos.</p> <p>Los contratos acreditados deberán corresponder a la intervención de obras que contemplen al menos 5 de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de cerchas y/o componentes en cantidad igual o superior a 3500 m² - Cerchas suministradas y pintadas, material sobre tamaño para acabados en cantidad igual o superior a 500 m³ - Carga sumatorio y estructura material recto, para acabados en cantidad igual o superior a 4000 m³ - Cercha X, tipo arcaque, tubería en cantidad igual o superior a 460 m³ - Bole granular en cantidad igual o superior a 1150 m³. - Instalación de tubería PVC corrugado diámetro igual o superior a 200 mm en cantidad igual o superior a 1150 m³. - Sardinillas y/o Sardinillas en concreto en cantidad igual o superior a 845 m³ - Construcción de artonés en concreto en cantidad igual o superior a 1510 m² - Impregnación en cantidad igual o superior a 3500 m² - Carpeta asfáltica en cantidad igual o superior a 405 m³ 	PASA / NO PASA	PASA	PASA	NO PASA	PASA	
b. PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO	<p>DIRECTOR DE INTERVENCIÓN: Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería de Vías y Pavimentos o Ingeniería de Transporte y Vías, con experiencia general de al menos 10 años y experiencia específica en al menos 2 proyectos como contratista o director de intervención relacionado con intervenciones de obras civiles relacionadas con pavimentos rígidos. Dedicación del 80% para el presente proyecto.</p> <p>RESIDENTE DE INTERVENCIÓN: Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería de Vías y Pavimentos o Ingeniería de Transporte y Vías, con experiencia general de al menos 5 años y experiencia específica en al menos 1 proyecto como director o residente de intervención relacionado con intervenciones de obras civiles relacionadas con pavimentos rígidos y/o acueductos y/o alcantarillados. Dedicación del 100% para el presente proyecto.</p> <p>INSPECTOR DE INTERVENCIÓN: Tecnólogo en construcciones, con experiencia general de al menos 3 años y experiencia específica en al menos 1 proyecto relacionado con construcción de vías urbanas y/o acueductos y/o alcantarillados. Dedicación del 100% para el presente proyecto.</p> <p>COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA: Topógrafo titulado, con experiencia general de al menos 5 años y experiencia específica en al menos 1 proyecto relacionado con la realización con la construcción de Vías Urbanas. Dedicación del 100% para el presente proyecto.</p>	PASA / NO PASA PASA / NO PASA	PASA	PASA	PASA	PASA	
c. ELEMENTOS DE CALIDAD ADICIONALES	<p>1. Director de Intervención</p> <p>2. Residente de Intervención</p> <p>3. Experiencia específica adicional</p>	PUNTOS	CUMPLE 500 CUMPLE 100 CUMPLE 300	CUMPLE 0 CUMPLE 100 CUMPLE 300	CUMPLE 500 CUMPLE 100 CUMPLE 300	CUMPLE 500 CUMPLE 100 CUMPLE 300	CUMPLE 500 CUMPLE 100 CUMPLE 300
d. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<p>1. Por este concurso se otorgaron 100 PUNTOS equivalentes al 10% del total máximo de puntos disponibles.</p>	PUNTOS	PASA 100	PASA 100	PASA 100	PASA 100	PASA 100
TOTAL CALIFICACION TECNICA		1000 PUNTOS	300 PUNTOS	1000 PUNTOS	NO CUMPLE	1600 PUNTOS	1600 PUNTOS



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE MELGAR**

CONCURSO DE MÉRITOS No. 045-2016
 INTERVENIENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A:
 REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LAS VÍAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO
 DE MELGAR - TOLIMA
 \$ 236.261.418.000
 PRESUPUESTO OFICIAL
 FECHA DE CIERRE
 22 de septiembre de 2016

307 SMMLV

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARÁMETROS	PARÁMETROS SOLICITADOS	CALIFICACIÓN	PROPOLENTE 11: INCO S.A.S	PROPOLENTE 12: Consorcio Inba Fy y Camarón
a. EXPERIENCIA DEL PROPOLENTE	<p>El proponente debe acreditar haber realizado al menos un (1) contrato de intervención de obras civiles relacionadas con rehabilitación y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o construcción de vías y/o construcción de acueductos y/o construcción de alcantarillados. Que adicionalmente haya sido celebrado con entidades públicas o privadas cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV. El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos.</p> <p>Los contratos acreditados, deberán corresponder a la intervención de obras que contemplen al menos 5 de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro e instalación Geotextil y/o Geomembranas en cantidad igual o superior a 3500 m² • Carpeta asfáltica y esteras de material sobre tamaño, para estabilización en cantidad igual o superior a 520 m³ • Cargue, suministro y extensión material relleno para estabilización en cantidad igual o superior a 4500 m³ • Cerrado 1/4 para acaque tubera en cantidad igual o superior a 460 m³ • Base granular en cantidad igual o superior a 1150 m³ • Instalación de tubería PVC corrugado diámetro igual o superior a 200 mm en cantidad igual o superior a 1150 mt. • Saranetas y/o Borlitas en concreto en cantidad igual o superior a 845 mt. • Construcción de andenes en concreto en cantidad igual o superior a 1510 m² • Impresión en cantidad igual o superior a 3500 m² • Carpeta Asfáltica en cantidad igual o superior a 420 m³ 	PASA / NO PASA	NO PASA	PASA
b. PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO	<p>DIRECTOR DE INTERVENIENTORIA, Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería de Vías y Pavimentos o Ingeniería de Transporte y Vías, con experiencia general de al menos 10 años y experiencia específica en al menos 2 proyectos como contratista o director de intervención relacionados con intervenciones de obras civiles relacionadas con pavimentos rígidos. Dedicación del 50% para el presente proyecto.</p> <p>RESIDENTE DE INTERVENIENTORIA, Profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería de Vías y Pavimentos o Ingeniería de Transporte y Vías, con experiencia general de al menos 5 años y experiencia específica en al menos 1 proyecto como director o residente de intervención relacionados con intervenciones de obras civiles relacionadas con pavimentos rígidos y/o acueductos y/o alcantarillados. Dedicación del 100% para el presente proyecto.</p>	PASA / NO PASA	PASA	PASA
c. ELEMENTOS DE CALIDAD ADICIONALES	<p>INSPECTOR DE INTERVENIENTORIA, tecnólogo en construcciones, con experiencia general de al menos 3 años y experiencia específica en al menos 1 proyecto relacionado con construcción de vías urbanas y/o acueductos y/o alcantarillados. Dedicación del 100% para el presente proyecto.</p>	PASA / NO PASA	PASA	PASA
d. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<p>COMISIÓN DE TOPOGRAFIA, Topógrafo titulado, con experiencia general de al menos 5 años y experiencia específica en al menos 1 proyecto relacionado con la realización con la construcción de Vías Urbanas. Dedicación del 100% para el presente proyecto.</p>	PASA / NO PASA	PASA	PASA
	<p>1. Director de Interventoria 2. Residente de Interventoria 3. Experiencia específica adicional</p> <p>Por este concurso se otorgan 100 PUNTOS equivalentes al 10% del total máximo de puntos posibles.</p> <p align="center">TOTAL CALIFICACION TECNICA</p>	PUNTOS	CUMPLE 500 CUMPLE 100 CUMPLE 300	CUMPLE 500 CUMPLE 100 CUMPLE 300
		PUNTOS	PASA 100 NO CUMPLE	PASA 100 1000 PUNTOS



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE MELGAR

CONCURSO DE MERITOS No.	005-2016
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE LAS VÍAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 226.261.418,000
FECHA DE CIERRE	22 de septiembre de 2016

RESUMEN DE HABILITADOS

PROponentes	Evaluación Jurídica		Capacidad Financiera		Capacidad Organizacional		Evaluación Técnica			Calificación Total
	PASA	NO PASA	PASA	NO PASA	PASA	NO PASA	PASA	NO PASA	Puntos	
PROPONENTE 1: Consorcio Mejoramiento Vías Melgar 1	X		X		X		X		1000	PASA
PROPONENTE 2: Consorcio Melgar 2016	X		X		X			X	NO CUMPLE	PASA
PROPONENTE 3: Consorcio Interventoría Melgar 2016	X		X		X		X		1000	PASA
PROPONENTE 4: Consorcio Interaguas	X		X		X		X		1000	PASA
PROPONENTE 5: Carlos Alberto Gómez Montenegro	X		X		X			X	NO CUMPLE	PASA
PROPONENTE 6: R y M Construcciones e Interventorías S.A.S	X		X		X		X		1000	PASA
PROPONENTE 7: Consorcio Intermelgar	X		X		X		X		500	PASA
PROPONENTE 8: Consorcio Transvías	X		X		X		X		1000	PASA
PROPONENTE 9: Consorcio Jas Diez Plus	X		X		X			X	NO CUMPLE	PASA
PROPONENTE 10: Consorcio SAC Vías Melgar	X		X		X		X		1000	PASA
PROPONENTE 11: INCO S.A.S	X		X		X			X	NO CUMPLE	PASA
PROPONENTE 12: Consorcio Inte FV y Carmona	X		X		X		X		1000	PASA

OBSERVACIONES:

- El proponente 02 Consorcio Melgar 2016 no cumple con el requisito de experiencia establecido en el literal B Experiencia del pliego de condiciones definitivo, al no acreditar al menos 5 de las actividades allí establecidas.
- El proponente 05 Carlos Alberto Gómez Montenegro no cumple con el requisito de experiencia establecido en el literal B Experiencia del pliego de condiciones definitivo, al no acreditar al menos 5 de las actividades allí establecidas.
- El proponente 09 Consorcio Jas Diez Plus no cumple con el requisito de experiencia establecido en el literal B Experiencia del pliego de condiciones definitivo, al no acreditar al menos 5 de las actividades allí establecidas.
- El proponente 11 Inco S.A.S no cumple con el requisito de experiencia establecido en el literal B Experiencia del pliego de condiciones definitivo, al no acreditar al menos 5 de las actividades allí establecidas.

Fecha, 24 de Marzo de 2021

Señores:

IBAL E.S.P. S.E.P. OFICIAL S.A E. S. P oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

REF: invitación No 035 de 2021, "**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE**"

Ref.: observaciones al informe de evaluación

Cordial saludo,

De acuerdo a los plazos establecidos por la entidad y con base en el informe de evaluación publicado el 23 de Marzo del año en curso, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación del **CONSORCIO REDES IBAGUE** a fin de ser habilitados y elegibles para la adjudicación del mismo:

Observaciones de carácter técnico:

ING.RESIDENTE 1	100%	SANDRA HOYOS REBOLLEDO	\$ 1.911.878.473,39	5 AÑOS MAYOR AL 50% P.O	2001	ING. CIVIL	APORTA FOLIO (308)	NO HABITADO	El certificado que aporta es de una residencia de obra y no de Interventoría Folio 310
-----------------	------	---------------------------	---------------------	----------------------------	------	------------	-----------------------	----------------	--

Respuesta:

A folio 310 reside certificación emitida por **CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL GRUPO 5** especificando que la profesional **SANDRA YANETH HOYOS ROBLEDO** laboro como ingeniera residente, sin embargo en la misma no se hace la claridad del tipo de contrato ha ejecutado, para lo cual y en aras de permitir la verificación por parte de la entidad del cumplimiento del contrato en los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones, nos permitimos remitir adjunta la certificación emitida por el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE**, entidad contratante del **CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL GRUPO 5**, y que las actividades que desarrollo este consorcio y su personal contratado fue para desarrollo de la Interventoría a los proyectos.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la certificación que reside en los folios 308 – 309, donde se especifica claramente que la profesional se desempeñó como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** en el contrato No. 2060763, por un valor total de \$ 1.227.102.703, con proyectos desarrollados en el perímetro urbano.

CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL GRUPO 5
SANDRA YANETH HOYOS ROBLEDO
no se hace la claridad del tipo de contrato ha ejecutado para lo cual y en aras de permitir la verificación por parte de la entidad del cumplimiento del contrato en los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones, nos permitimos remitir adjunta la certificación emitida por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE, entidad contratante del CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL GRUPO 5, y que las actividades que desarrollo este consorcio y su personal contratado fue para desarrollo de la Interventoría a los proyectos.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos comedidamente se habilite la profesional como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, y se valide el cumplimiento del **CONSORCIO REDES IBAGUE** como hábil técnicamente.

Observación de carácter técnico No. 2


PROFESIONAL SISOMA (ASESOR)	100%	CATHERINE BASTIDAS	\$ 1.495.414.133,10	5 AÑOS - MAYOR AL 50% P.O.	2000	ING. AMBIENTAL ESP. SALUD OCC.	APORTA FOLIO (342)	HABILITADO	LA CERTIFICACION NO PRESENTA EL VALOR DEL CONTRATO NI EL NUMERO DEL CONTRATO, POR TAL MOTIVO NO SE VALIDA ESTE CONTRATO, SIN EMBARGO CON EL CONTRATO ANTERIOR CUMPLE
--------------------------------	------	-----------------------	---------------------	-------------------------------	------	-----------------------------------	-----------------------	------------	--

Respuesta:

Aunque el comité evaluador se ratifica que la profesional **CATHERINE MERCEDES BASTIDAS** cumple como **PROFESIONAL SISOMA**, nos permitimos aclarar que la certificación aportada a folio 349, suscrita por **CONSORCIO SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL GRUPO 7**, cumple con lo especificado en el pliego de condiciones, y por lo tanto la validación del cumplimiento del **CONSORCIO REDES IBAGUE** es hábil.

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta solicitamos que **CONSORCIO REDES IBAGUE**, se acredite como HABIL técnica, jurídica y financieramente teniendo en cuenta que se cumple con la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad.

Sin otro particular,

Firma: 
 Nelson Alfonso Casas Alfonso
 C.C. 79.285.891 de Bogotá D.C.
CONSORCIO REDES IBAGUE



Libertad y Orden



FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-

CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.046.945 de Bogotá, en su calidad de Subgerente de Contratación, encargada de las Funciones de la Subgerencia Técnica de conformidad con la Resolución No. 112 del 26 de mayo de 2010 y en consecuencia delegada para suscribir el presente documento por el Gerente General del FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO, de conformidad con lo señalado en la Resolución 10 y Resolución 052 de 2004, el artículo 10 del Decreto 288 de 2004, y la Resolución 073 de 2009,

HACE CONSTAR

Que en ejecución del convenio interadministrativo 197045 suscrito entre FONADE y el MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - MAVDT, FONADE suscribió con CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 5 el Contrato 2080447 con las siguientes características:

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Razón Social	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-		
Dirección	Calle 26 No. 13 - 19 Pisos 19-22	Identificación	NIT No. 899.999.316-1
Teléfonos	594 0407	Ciudad Domicilio	Bogotá D. C.
ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA			
Nombre	CONSORCIO SANEAMIENTO GRUPO 5	Identificación	
PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN			
INCOCIVIL LTDA	39%	NIT: 800.079.085 - 8	
OCA LTDA	40%	NIT: 844.001.418 - 1	
OBRAS CIVILES HM LTDA	1%	NIT: 900.031.465 - 9	
JAIME LUIS AMIN MARTELO	20%	CC: 78.756.771	
ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
Número del contrato	2080447		
Clase de contrato	INTERVENTORIA		
Objeto del contrato	"El Interventor se compromete a realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE ENTIDADES TERRITORIALES del Grupo 5 DEPARTAMENTOS DE CAUCA, NARIÑO, VAUPÉS Y GUAVIARE - Municipios de El Tambo, López de Micay, Miranda, Plendaimo, Popayán, Puerto Tejada, Timbio, Colon - Génova la Unión, San Pablo, Tabón de Gómez, Mira Flores y Mitú."		
Valor del contrato	Valor total: \$1.048.852.000,00, incluidos los impuestos a que haya lugar.	Valor Inicial	\$ 1.048.852.000,00
	Valor facturado al 29/12/2010:	\$ 610.784.042,00	Equivalente al 58,23%
Plazo Inicial	NUEVE (09) MESES		
Fecha de Firma	14/03/2008		
Fecha de inicio	09/05/2008		
Fecha de vencimiento	31/12/2011, - VIGENTE, EN EJECUCIÓN -		
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PARA REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP			
ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD		
2 - CONSULTORES	08 - DESARROLLO URBANO		
2 - CONSULTORES	09 - SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO		
2 - CONSULTORES	10 - OTROS		
DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS OBJETO DE LA INTERVENTORIA			
De conformidad con la información documental que reposa en los archivos de la entidad contratante, los términos de referencia, los contenidos pactados contractualmente y la información suministrada por la Gerencia del Convenio, se			

VIGILADO

Elaborado por DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO CONTRATO 2080447 Página 1 de 4



PBX. 5940407 - Ríghfax 5949925 + No. de Ext. - Línea Transparente 01 800 89 14502 Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30 Bogotá, D.C., Colombia

www.fonade.gov.co



Libertad y Orden



continuación se hace descripción de los proyectos objeto de la Interventoría:

CONTRATO DE OBRA Y/O CONVENIO	LOCALIZACIÓN	OBJETO CONTRATO DE OBRA
103	El Tambo - Cauca	Construcción planta de tratamiento de agua potable; acueducto Interveredal Chisquito-Monterredondo municipio de El Tambo-Cauca
CARACTERÍSTICAS GENERALES	SIN CONTRATO DE OBRA , el alcance inicial preliminar de contrato es la construcción de una planta de tratamiento de agua potable, tipo FIME. Consistente en una estructura de entrada, filtro gruesos (dinámicos), filtros gruesos ascendentes, filtros lentos de arena y finalmente una desinfección por cloro.	
	Fecha de Inicio	N/A
		Fecha de Terminación
		SIN CONTRATO
CONTRATO DE OBRA Y/O CONVENIO	LOCALIZACIÓN	OBJETO CONTRATO DE OBRA
135	López de Micay	Construcción del acueducto veredal Las Pavas en el municipio de Lopez de Micay Cauca
CARACTERÍSTICAS GENERALES	Construir un acueducto por gravedad para abastecer de agua a la comunidad de la vereda La Pava en el municipio Lopez de Micay, mediante la construcción de la bocatoma, aducción, desarenador, conducción, red de distribución.	
	Fecha de Inicio	16/02/2009
		Fecha de Terminación
		SUSPENDIDO
CONTRATO DE OBRA Y/O CONVENIO	LOCALIZACIÓN	OBJETO CONTRATO DE OBRA
2052190	Miranda - Cauca	Optimización del sistema de abastecimiento de agua del área Urbana del Municipio de Miranda, Departamento del Cauca
CARACTERÍSTICAS GENERALES	El proyecto en su primera etapa contempla la instalación de 1893 ml de tubería PVC de 6", 4" y 3" en la parte alta de la cabecera municipal de Miranda, con sus respectivos accesorios y 129 conexiones domiciliarias nuevas (sin medidor).	
	Fecha de Inicio	01/04/2009
		Fecha de Terminación
		SUSPENDIDO
CONTRATO DE OBRA Y/O CONVENIO	LOCALIZACIÓN	OBJETO CONTRATO DE OBRA
105	Piendamó - Cauca	Construcción de la planta de potabilización y optimización del acueducto de las Veredas La María, Betania, La Puentequita, Camilo Torres, El Mango y La Independencia, Distrito Cinco Municipios de Piendamó - Cauca
CARACTERÍSTICAS GENERALES	El proyecto comprende la construcción de una planta de tratamiento de agua potable tipo fime (filtración multietapas) consistente en una estructura de entrada, filtro gruesos (dinámicos), filtros gruesos ascendentes, filtros lentos de arena y finalmente una desinfección por cloro. Incluye también la construcción de un desarenador, una conducción de 45 ml. de tubería pvc de 6" entre el desarenador y la planta proyectada y un tanque de almacenamiento de 130m ³ de capacidad para ampliación de la cobertura en el distrito cinco.	
	Fecha de Inicio	11/02/2009
		Fecha de Terminación
		10/11/2009
CONTRATO DE OBRA Y/O CONVENIO	LOCALIZACIÓN	OBJETO CONTRATO DE OBRA
58	Popayán - Cauca	Construcción de 5.331 ml de redes de alcantarillado en la primera y segunda etapa del proyecto de viviendas las Guacas, para 1.033 viviendas
CARACTERÍSTICAS GENERALES	SIN CONTRATO DE OBRA ; Construcción de 5.331 ml de redes de alcantarillado en la primera y segunda etapa del proyecto vivienda Las Guacas, para 1.033 viviendas consistente en el	

VIGILADO

Elaborado por DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO
CONTRATO 2080447
Página 2 de 4

cal





Libertad y Orden



	suministro e instalación de 4.814 ml de tubería PVC de 8", 202 ml de tubería PVC de 10", 315 ml de tubería PVC de 12" (Colector), 499 yees para conexión de 8"x6", 68 pozos de inspección con altura 3,0 m, 13 pozos de inspección con altura desde 3,0 hasta 5,0 m, 7 pozos de inspección con altura mayor de 5 m, 18 cámaras de caída, 547 cajas domiciliarias y 2.198 ml de suministro e instalación de tubería PVC de 6" para conexiones domiciliarias		
CONTRATO DE OBRA Y/O CONVENIO	Fecha de Inicio	N/A	Fecha de Terminación
	SIN CONTRATO		
	LOCALIZACIÓN	OBJETO CONTRATO DE OBRA	
57	Puerto Tejada - Cauca	Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal de Puerto Tejada - Cauca	
CARACTERÍSTICAS GENERALES	Comprende la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales consistente en un tratamiento preliminar (reja gruesa manual reja fina auto limpiante, caleta parsshall, estación de bombeo, desarenador) tratamiento secundario filtro percolador, clarificador secundario, manejo de arenas manejo de lodos digestores anaerobicos de lodos, lechos de sécado.		
	Fecha de Inicio	01/12/2008	Fecha de Terminación
			27/10/2010
CONTRATO DE OBRA Y/O CONVENIO	LOCALIZACIÓN	OBJETO CONTRATO DE OBRA	
131	Colón - Nariño	Mitigación de Impacto ambiental mediante la construcción de 86 baterías sanitarias para el sector rural del municipio	
CARACTERÍSTICAS GENERALES	El proyecto consiste en la construcción de 86 baterías sanitarias, compuestas por unidad sanitaria, pozo séptico con filtro anaerobio, trampa de grasas y caja de distribución y caja de filtración para igual número de familias de la zona rural del Municipio.		
	Fecha de Inicio	15/02/2010	Fecha de Terminación
			15/06/2010
CONTRATO DE OBRA Y/O CONVENIO	LOCALIZACIÓN	OBJETO CONTRATO DE OBRA	
139	La Unión - Nariño	Optimización del acueducto del municipio de la Unión Nariño.	
CARACTERÍSTICAS GENERALES	El proyecto contempla las siguientes actividades: a) Construcción de bocatoma en la quebrada El Cusillo, b) Optimización desarenador El Cusillo, c) Suministro e instalación conducción Cusillo, d) Optimización bocatoma Cancheia - cartago, e) Construcción bocatoma el Viringo, f) Optimización desarenador Cartago g) Suministro e instalación conducción Cartago, h) Optimización tres tanques (Planta, Polideportivo y Prado la Palmita), i) Suministro e instalación redes de distribución.		
	Fecha de Inicio	23/06/2008	Fecha de Terminación
			En ejecución
CONTRATO DE OBRA Y/O CONVENIO	LOCALIZACIÓN	OBJETO CONTRATO DE OBRA	
121	San Pablo - Nariño	Ampliación y optimización del acueducto cabecera municipal	
CARACTERÍSTICAS GENERALES	Construcción bocatoma con caudal de diseño de 31.03 lps, aducción en PVC de 6"36 desarenador, conducción (8076 m de tubería PVC de 6" incluyendo al construcción de un viaducto) y optimización planta de tratamiento (construcción de dos módulos adicionales de filtración)		
	Fecha de Inicio	23/06/2008	Fecha de Terminación
			27/06/2009
CONTRATO DE OBRA Y/O CONVENIO	LOCALIZACIÓN	OBJETO CONTRATO DE OBRA	
72	Tabión de Gomez - Nariño	Optimización del sistema de acueducto municipio Tabión de Gomez	
CARACTERÍSTICAS	El presente proyecto consiste en la construcción de los siguientes componentes del sistema de		

Elaborado por DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO
 CONTRATO 2080447
 Página 3 de 4

cul



PBX. 5940407 - Righfax 5949925 + No. de Ext. - Línea Transparente 01 800 99 14502
 Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
 Bogotá, D.C., Colombia

www.fonade.gov.co

VIGILANCIAS



Libertad y Orden



GENERALES		acueducto del Municipio de Tablón de Gómez a) Bocatorma. b) Desarenador. e) Conducción con cuatro cámaras de quiebre y dos viaductos y d) Dos tanques de almacenamiento una para la cabecera municipal y otro para la zona de la Victoria.	
Fecha de Inicio		15/12/2008	Fecha de Terminación
13/09/2009			
CONTRATO DE OBRA Y/O CONVENIO	LOCALIZACIÓN	OBJETO CONTRATO DE OBRA	
100	Timbío - Cauca	Construcción planta de tratamiento de agua potable del acueducto interveredal Sachacoco, municipio de Timbío, Cauca.	
CARACTERÍSTICAS GENERALES	El proyecto comprende la construcción de una planta de tratamiento de agua potable, tipo convencional, consistente en un canal de aproximación, una unidad de coagulación, unidad de floculación, sedimentación, sistema de filtración rápida y cámara de contacto de cloro.		
Fecha de Inicio		04/03/2009	Fecha de Terminación
17/12/2009			
CONTRATO DE OBRA Y/O CONVENIO	LOCALIZACIÓN	OBJETO CONTRATO DE OBRA	
140	Miraflores - Guaviare	Gestión de residuos sólidos en el departamento de Guaviare: fortalecimiento institucional para la prestación del servicio público domiciliario de aseo diseño y construcción del relleno sanitario local para el municipio de Miraflores, departamento del Guaviare	
CARACTERÍSTICAS GENERALES	Realización del fortalecimiento institucional y realización del diseño y construcción del relleno sanitario del municipio de Miraflores		
Fecha de Inicio		18/05/2009	Fecha de Terminación
En ejecución			
CONTRATO DE OBRA Y/O CONVENIO	LOCALIZACIÓN	OBJETO CONTRATO DE OBRA	
147	Mitú - Vaupés	Construcción del relleno sanitario para el municipio Mitú departamento del Vaupés	
CARACTERÍSTICAS GENERALES	Construcción de un (1) relleno sanitario para el municipio de Mitú -Vaupés de acuerdo con los parámetros establecidos en el ras 2000.		
Fecha de Inicio		21/10/2010	Fecha de Terminación
05/02/2011			

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010).

Claudia Beatriz Nieto Mora
CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA
 SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN ENCARGADA DE
 LAS FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA

Hernán Javier Ruge Padilla
HERNAN JAVIER RUGE PADILLA
 GERENTE DE CONVENIO 197045

Elaborado por DIEGO FERNANDO RESTREPO CASTILLO
 CONTRATO 2080447
 Página 4 de 4



www.fonade.gov.co
 PBX. 5940407 - Righfax 5949925 + No. de Ext. - Línea Transparente 01 80419 14502
 Calle 26 No. 13 - 19, Pisos 1, 19 a 22, 25, 26, 28, 29 y 30
 Bogotá, D.C., Colombia

**CONSORCIO
SANEAMIENTO BASICO
AMBIENTAL GRUPO 7
NIT 900.203.721 - 9**

Carrera 7 N° 32 - 33
0110-02
Telefax 2832260
Bogotá

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE DEL CONSORCIO SANEAMIENTO
AMBIENTAL GRUPO 7**

CERTIFICA

La Ingenieria **CATHERINE BASTIDAS BENAVIDES**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 36.759.846 de Pasto y Tarjeta profesional No. 52236-117590, se desempeñó como profesional **SISOMA**, desde 27 de mayo de 2008 hasta 02 de agosto de 2013, para el contrato 2080446 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa y financiera a los proyectos de agua potable y saneamiento básico de entidades territoriales, grupo 7 Departamento del Huila y Tolima - Municipios de Neiva, Fresno, Ibagué y Rovira" cuyo valor ejecutado fue de \$ **881.586.008,20** en los siguientes proyectos:

- Mejoramiento y optimización del acueducto de la ciudad de Neiva - Departamento del Huila.
- Optimización sistema de acueducto del municipio de Fresno, Departamento del Tolima
- Acueducto complementario con fuente alterna para la ciudad de Ibagué fase 1 etapa 1, Departamento del Tolima.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 05 días del mes de agosto de 2013.

Agradecemos su atención.

Atentamente,


**ING. NELSON ALFONSO CASAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SANEAMIENTO AMBIENTAL GRUPO 7**

Bogotá, Marzo 25 de 2021

Señores

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – IBAL S.A. E.S.P
Carrera 3 N° 1-04 B/ La Pola

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 035 de 2021.

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE

Estimados señores, por medio del presente escrito manifiesto las siguientes observaciones:

1. PROPONENTE CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL

Para contextualizar a los interesados, en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección **No. 035 DE 2021**, la entidad solicitó respecto al **numeral 4.2.2, literal C:**

c. PUBLICACIONES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS DEL EQUIPO DE TRABAJO	
PUNTUABLE - 20 PUNTOS	
Cinco (05) puntos por cada publicación técnica y científica hasta un máximo de cuatro (4) para el director de la Interventoria y/o asesor hidráulico.	20
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	20

Para esto, la **LEY 98 DE 1993 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL¹**, en su artículo 11 establece que:

- *“Todo libro editado e impreso en el país deberá llevar registrado el Número Standard de Identificación Internacional del Libro (ISBN) otorgado por la Cámara Colombiana del Libro sin el cual el editor no podrá invocar los beneficios de esta Ley. Y si hubiere recibido beneficio de los consagrados en esta Ley, los reintegrará al Fondo de Cultura o el que se determine o a la Tesorería General de la República”*
- *“Toda publicación seriada debe llevar registrado el Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (ISSN) otorgado por el CIDES, dependencia del ICFES”.*

Ahora, para profundizar más en las definiciones de la Ley, se consultó tanto la **Cámara Colombiana del Libro**, como el **ISSN:**

1. La Cámara Colombiana del Libro², establece con respecto al ISBN:

¹ https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104559_archivo_pdf.pdf

² <https://camlibro.com.co/isbn/>

"El International Standard Book Number (ISBN) es un sistema internacional de numeración para **publicaciones** «tipo-libro» certificado por normas ISO que identifica cada título, impreso y/o digital, de acuerdo con su procedencia (región, país o área idiomática) y número del editor. Está conformado por trece dígitos precedidos por las siglas ISBN."

2. El ISSN ((International Standard Serial Number), establece que:

"La función del número ISSN es identificar la **publicación**. El número ISSN está asociado al título de la publicación, además de esto, el ISSN identifica todas publicaciones periódicas y recursos continuos, de cualquier soporte, ya sean impresos en papel o en formato digital".

Pero no solo eso, la **RESOLUCION 1508 DEL 2000**:

"por la cual se establecen procedimientos de carácter general para determinar el carácter científico o cultural de libros, revistas, folletos, coleccionables seriados o publicaciones, y se delega una función".

Establece en su **artículo 5** los siguiente:

Artículo 5º. Sin perjuicio de las facultades de control de las autoridades competentes, para todos los efectos legales la copia simple del registro del ISBN o del ISSN con la manifestación de que trata el artículo anterior, constituirá plena prueba del carácter científico o cultural de las obras.

De lo anterior se puede concluir, que para que un artículo, libro y/o recurso sea considerado como una publicación debería contar con un **ISBN o ISSN**, dependiendo del tipo de publicación. Especialmente las publicaciones de carácter **CIENTIFICO**, tal cual como lo establece el **PLIEGO**.

Es por esto, y una vez analizados los documentos del proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL**, que solicitamos a la entidad que el proponente en mención realmente **SOPORTE LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS A CONTINUACION:**

1.1 Documento Amenazas por Inundaciones del Rio Teusaca.

AMENAZAS POR INUNDACIONES DEL RÍO TEUSACA
ASOCIADAS CON LA OPERACIÓN DE DESCARGA
DE FONDO DEL EMBALSE DE SAN RAFAEL

GERMÁN VARGAS CUBRVO
GERMÁN MONBALVE
JOSÉ N. GÓMEZ

Introducción

La cuenca del río Teusaca se localiza en la región centro oriental de la Sabana de Bogotá, al Oriente de la ciudad de Bogotá. Esta cuenca tiene un especial interés ambiental, hidroológico y socioeconómico por encontrarse en ésta el embalse de San Rafael.

La importancia del embalse de San Rafael para la región se fundamenta en una obra de control y aprovisionamiento del caudal del río Teusaca como fuente hídrica de agua potable para Bogotá, D.C. y los municipios de la región. También sirve como soporte de abastecimiento y mantenimiento del proyecto Chungaza y la regulación de cauces para riego y control de la calidad del agua, entre otros beneficios.

En el funcionamiento del embalse de San Rafael, la operación de descarga de fondo, realizada dos kilómetros aguas arriba del municipio de La Calera, opera bajo

ciertas condiciones técnicas específicas, la cual en su condición más crítica, prevé la evacuación de un caudal constante de 13 m³/s sobre el cauce del río Teusaca. Con el objeto de evaluar y cuantificar los efectos de los fenómenos potencialmente amenazantes en la cuenca del río Teusaca, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, E.A.A.B. - E.S.P. encomendó bajo un proceso de consultoría a la sociedad C.I.C. Consultores de Ingeniería y Cimentaciones Ltda. la ejecución de un estudio piloto para la zonificación de las amenazas por inundaciones asociadas al río Teusaca, particularmente por la operación de descarga de fondo del embalse de San Rafael, cuyos resultados principales son presentados en este artículo.

Localización geográfica

La Cuenca del Río Teusaca con un área total de 359 km² (35.900 has), se encuentra localizada en la parte central de la Cordillera Oriental de

Para este artículo, **REALMENTE NO SE PUEDE APRECIAR:**

1. Nombre de la revista y/o libro donde fue publicado
2. Si es que tiene un ISBN y/o ISSN asociado tal como lo establece la ley 98 de 1993.
3. O si realmente fue publicado.

Este documento, con esas características, **NO DEMUESTRA** lo que la entidad realmente esta solicitando, **UNA PUBLICACION TECNICA y CIENTIFICA**. Este, no es más que un artículo suelto en el que no se puede evidenciar su **PUBLICACION**.

En cuanto a este, solicitamos a la entidad que el proponente **EVIDENCIE** su publicación con el nombre del libro y/o revista y su ISBN o ISSN asociado.

1.2 Informe resultado de un Estudio Hidráulico.

SISTEMA DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA AMBIENTAL

at Bogotá de Ingeniería

Proyecto de saneamiento y adecuación del río Bogotá dentro del megaproyecto del río Bogotá. Estudio hidráulico para el diseño de las obras para la protección contra las inundaciones del río Bogotá en el sector puente La Virgen - Tocancipa

Por Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

Colaborador(es): Monsalve Sáenz, Germán

Fecha de publicación: 1993

Descripción: Estudio hidráulico para el diseño de las obras para la protección contra las inundaciones del río Bogotá en el sector puente La Virgen - Tocancipa

Temas: Cuenca hidrográfica, Inundación, Ingeniería, Hidrología, Protección contra inundaciones

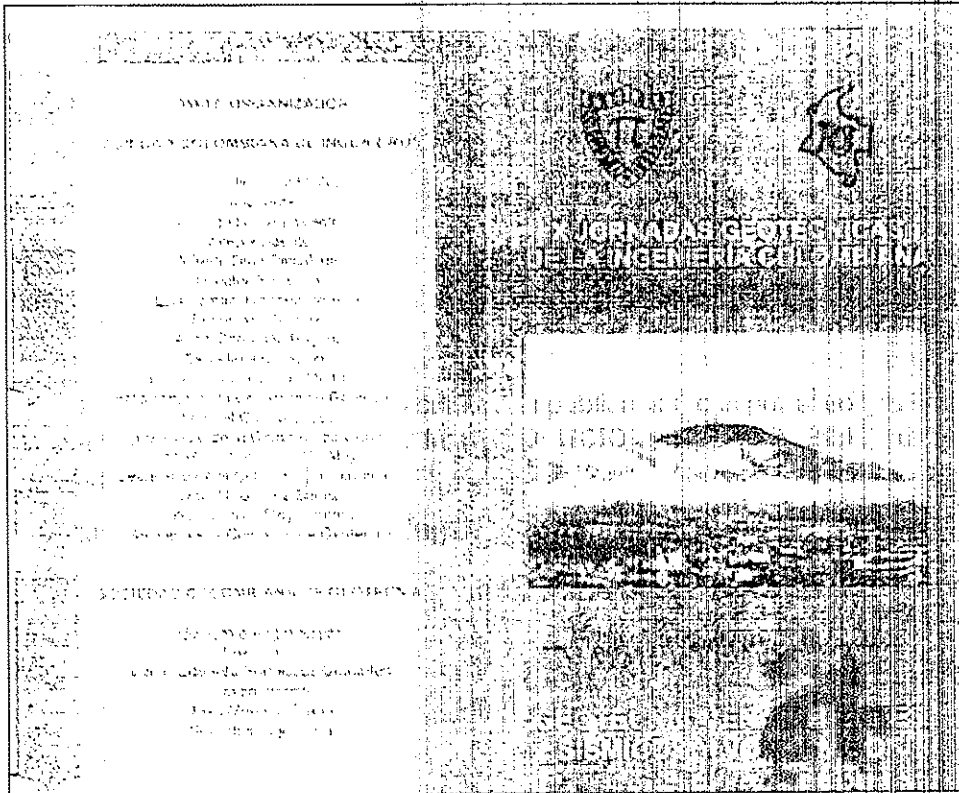
Origen: Bogotá

Contenido: pdf

En este otro documento presentado por el proponente, se puede apreciar que es un informe resultado de un estudio hidráulico realizado en el sector de la Virgen - Tocancipa, el cual el proponente lo considera **PUBLICADO**, por tan solo tenerlo subido en una plataforma en internet. Para esto es importante que la entidad, realmente aclare si es que cualquier documento que sea

subido a internet, debería ser considerado como una publicación o si por el contrario se respetara lo establecido en la **LEY 98 DE 1993**, y la **RESOLUCION 1508 DEL 2000**, identificando las publicaciones con un **ISBN** y un **ISSN**.

1.3 X – Jornadas geotécnicas de la Ingeniería colombiana



Para este documento, solicitamos a la entidad que se evidencie el ISBN o ISSN del documento, ya que no se puede apreciar si es que realmente el documento cuenta con el rigor científico de una publicación con ISBN o ISSN, o si tan solo es un documento de divulgación interna dentro de la organización sin un rigor técnico y científico.

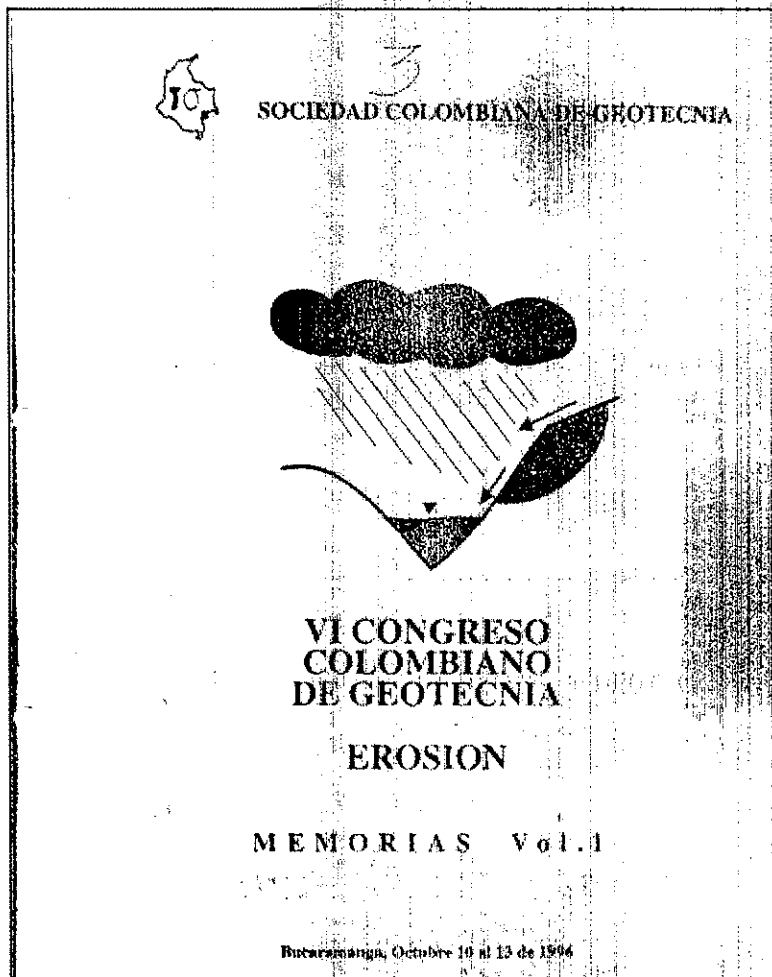
En cuanto a esto, la **CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO** establece que:

- **Materiales que no deben llevar ISBN:** Publicaciones que su circulación sea limitada y restringida (por ejemplo, solo para los miembros de un club particular) o que de otra manera no está disponible al público en general.³

En este orden de ideas, se solicita a la entidad que el proponente realmente **EVIDENCIE** el **ISBN** o **ISSN** del documento, de lo contrario, la entidad respetuosamente debería analizar el documento como una publicación de circulación limitada la cual de acuerdo con la **CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO**, no tendría registrado un ISBN, por tanto, no podría considerarse una publicación de carácter Científico, como lo establece la **LEY 98 DE 1993**, y la **RESOLUCION 1508 DEL 2000**.

1.4 VI CONGRESO COLOMBIANO DE GEOTECNIA

³ <https://camlibro.com.co/isbn/>



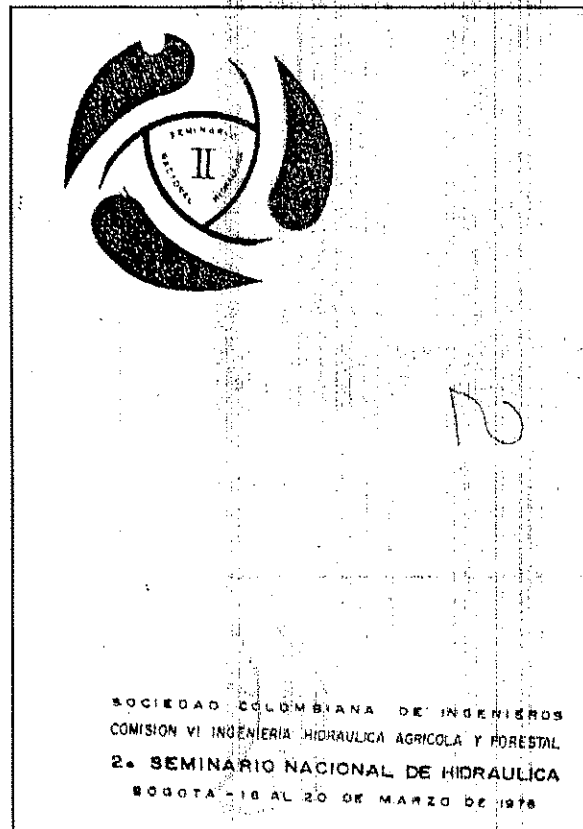
Para este documento, igual que el anterior, solicitamos a la entidad que se evidencie el ISBN o ISSN del documento, ya que no se puede apreciar si es que realmente el documento cuenta con el rigor científico de una publicación con ISBN o ISSN, o si tan solo es un documento de divulgación interna dentro de la organización sin un rigor técnico y científico.

En cuanto a esto, la **CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO** establece que:

- ***Materiales que no deben llevar ISBN: Publicaciones que su circulación sea limitada y restringida (por ejemplo, solo para los miembros de un club particular) o que de otra manera no está disponible al público en general.***

En este orden de ideas, se solicita a la entidad que el proponente realmente EVIDENCIE el ISBN o ISSN del documento, de lo contrario, la entidad respetuosamente debería analizar el documento como una publicación de circulación limitada la cual de acuerdo con la **CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO**, no tendría registrado un ISBN, por tanto, no podría considerarse una publicación de carácter Científico, como lo establece la **LEY 98 DE 1993**, y la **RESOLUCION 1508 DEL 2000**.

1.5 Seminario Nacional de Hidráulica



Para este documento, igual que el anterior, solicitamos a la entidad que se evidencie el ISBN o ISSN del documento, ya que no se puede apreciar si es que realmente el documento cuenta con el rigor científico de una publicación con ISBN o ISSN, o si tan solo es un documento de divulgación interna dentro de la organización sin un rigor técnico y científico.

En cuanto a esto, la **CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO** establece que:

- **Materiales que no deben llevar ISBN: Publicaciones que su circulación sea limitada y restringida (por ejemplo, solo para los miembros de un club particular) o que de otra manera no está disponible al público en general.**

En este orden de ideas, se solicita a la entidad que el proponente realmente **EVIDENCIE** el ISBN o ISSN del documento, de lo contrario, la entidad respetuosamente debería analizar el documento como una publicación de circulación limitada la cual de acuerdo con la **CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO**, no tendría registrado un ISBN, por tanto, no podría considerarse una publicación de carácter Científico, como lo establece la **LEY 98 DE 1993**, y la **RESOLUCIÓN 1508 DEL 2000**.

2. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA:

En cuanto a esta, la entidad es muy clara en establecer que el proponente recibiría 100 puntos por presentar un número mayor o igual a 5 certificaciones para el director de interventoría en

contratos de acueducto y alcantarillado en perímetro urbano las cuales deberían superar el 100% del PO. Esto se relaciona en la imagen a continuación:

Mayor o igual a cinco (5) certificaciones como Director y/o Contratista de Interventoría en contratos de Acueducto en perímetro urbano y/o Alcantarillado en perímetro urbano adicionales a los puntuables para la experiencia específica como director, cuya sumatoria de valores expresado en SMMLV supere el 100% del PO.	100
PUNTAJE MÁXIMO EXP ESPECIFICA ADICIONAL.	100

En cuanto a esto nos permitimos mencionar que el proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL**, incurrió en los siguientes errores:

2.1 En cuanto al **contrato N°8** (Página 386) presentado por el proponente, el cual tiene por objeto principal: **INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA PUBLICA CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA**, se encontró que:

INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA PUBLICA CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA	17-06-12	1-mar-14	\$325.600.750,00
---	----------	----------	------------------

Dentro de los contratos de este, se encuentran:

presente contrato se registrá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA PÚBLICA CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **EL INTERVENTOR** sin limitarse a estas, llevará a cabo las siguientes actividades: **1.)** Realizar la interventoría técnica, financiera, y jurídica a los proyectos de obra civil ejecutados por el Municipio de Melgar. **2.)** Los Contratos sobre los cuales van a ejecutarse las interventorías corresponden a los siguientes objetos: **OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA. ADECUACION SEDE ADMINISTRATIVA COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS - MUNICIPIO DE MELGAR. REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL GENERAL ROJAS PINILLA DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA.** La información relativa a estos proyectos puede ser consultada por los interesados en las dependencias de la Alcaldía Municipal. **3.)** Tener vinculado y disponer permanentemente del personal requerido como básico y con las dedicaciones de tiempo establecidas en el pliego de condiciones, para la ejecución de las labores de Interventoría. **4.)** Analizar los diseños y

De lo anterior se puede concluir que ninguno de los objetos presentados dentro del objeto cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, lo cual es: **PRESENTAR CERTIFICACIONES PARA EL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA EN CONTRATOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN PERÍMETRO URBANO**. Es por esto, que solicitamos a la entidad **NO TENER EN CUENTA EL PRESENTE CONTRATO** del proponente, ya que no cumple con lo indicado en el pliego de condiciones.

2.2 En cuanto al Contrato N°5 (página 372) presentado por el proponente, nos permitimos mencionar que:

5	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL 076 CELEBRADO ENTRE EL EMSER Y CONSORCIO AGUAS 2019	004-19	AGOSTO DE 2020	838.452.079,00
---	---	--------	----------------	----------------


- Primero, el contrato no refiere dentro de su objeto lo solicitado dentro del pliego de condiciones, lo cual es, **PRESENTAR CERTIFICACIONES PARA EL DIRECTOR DE INTERVENTORIA EN CONTRATOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN PERÍMETRO URBANO**. Realmente con la información suministrada no se puede corroborar si realmente fue una interventoria a un proyecto de ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO, ya que en su objeto no se menciona.

ACTA DE RECIBO FINAL


CONTRATO N°	077 DE 2019
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL 076 CELEBRADO ENTRE LA EMSER E.S.P Y CONSORCIO AGUAS 2019
CONTRATISTA	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ C.C. 93.398.180 DE IBAGUE TOLIMA
ACTA DE INICIO	5 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE FEBRERO DE 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	20 DE DICIEMBRE DE 2019
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1	VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO	15 DE ENERO DE 2020
PRORROGA DE SUSPENSIÓN No. 1	15 DE ENERO DE 2020
PLAZO DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN No. 1	TREINTA Y SEIS (36) DIAS CALENDARIO

- o Segundo, Si es que realmente el contrato fuese relacionado con **ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO**, tampoco existe alguna forma de corroborar que realmente el contrato de interventoría fue realizado en el **PERIMETRO URBANO**. Es por esto por lo que solicitamos a la entidad, **NO SEA ACEPTADO EL CONTRATO**, ya que realmente no cumple con los requisitos establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

2.3 Respecto al contrato N°2 (Página 347), solicitamos a la entidad revisar por que el proponente esta poniendo el valor total del contrato, el cual tiene diferentes objetos que no aplican a lo solicitado en el pliego de condiciones:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



ACTA DE RECIBO FINAL Y CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SPI N° 095 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 095 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011.

ACTA DE RECIBO FINAL Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato de Interventoría: SPI N° 095 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2011
 Contratista: CONSORCIO ROBLES
 NIT. 900.254.384-8
 R.L MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO

Valor Contrato inicial: \$ 281.799.999,00
 Valor Adicional: \$ 65.211.671,86
 Valor total: \$ 347.011.670,86

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION III ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA CUARTA ENTRE CALLES CUATRO Y SEIS, CALLE SEIS ENTRE CARRERA CUATRO Y CINCO CALLE CINCO ENTRE CARRERAS DOS Y CUATRO, COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SOBRE LA CALLE DOS ENTRE CARRERA CINCO Y NUEVE CARRERA CINCO ENTRE CALLE UNO Y DOS Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

2.4 Respecto al contrato N°4, se solicita a la entidad realmente validar si la obra de interventoría se realizó dentro del **PERIMETRO URBANO** del municipio de Ricaurte, ya que de acuerdo con la búsqueda de información del **SECTOR DEL YULO** del municipio de Ricaurte, de acuerdo con las investigaciones realizadas por la **INVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA Y LA CAR**, en su trabajo de investigación:


“Suelo de protección en el ordenamiento territorial de Ricaurte, Cundinamarca humedal el Yulo”⁴

Se establece que YULO es un sector VEREDAL del Municipio, y no hace parte como tal del Sector Urbano establecido en el **PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**. Es importante resaltar que en el pliego de condiciones claramente se estableció que el

⁴ <http://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/5013> (Información sobre YULO)

proponente debería presentar certificaciones relacionadas con **ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO**. Por tal razón, solicitamos a la entidad no sea tenida en cuenta esta certificación ya que realmente no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

4

Fiduciaria Bogotá 

CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDER Y CONSORCIO SANIAMIENTO RICAURTE

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: CONSORCIO SANIAMIENTO RICAURTE

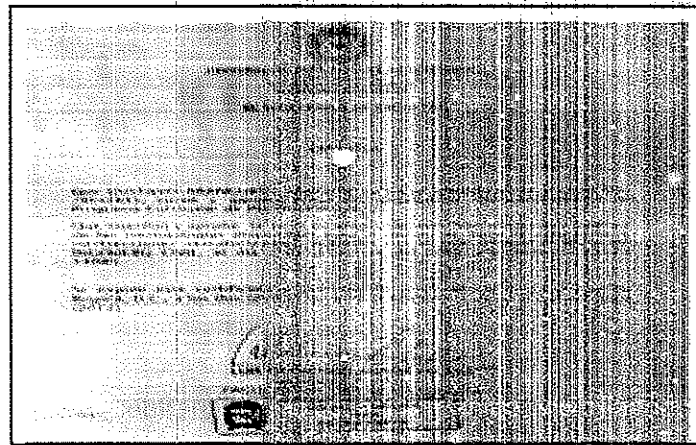
OBJETO: LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA FASE II DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO INTERCEPTOR EL YULO MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA"

Entre los suscritos, por una parte ANA ISABEL CUERVO ZUJUAGA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 30.285.441 expedida en Manizales, en su calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDER, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, quien para los efectos legales del presente contrato, se denominará LA CONTRATANTE, y por la otra, JULIO CÉSAR ECHEVERRY SARMIENTO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 93.413.899 expedida en Ibagué, quien obra en concepto de Representante Legal del CONSORCIO SANIAMIENTO RICAURTE, quien para los efectos

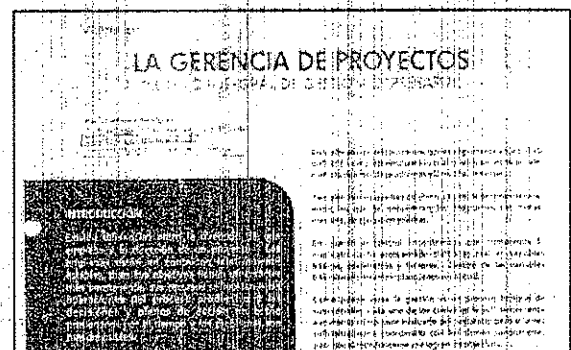
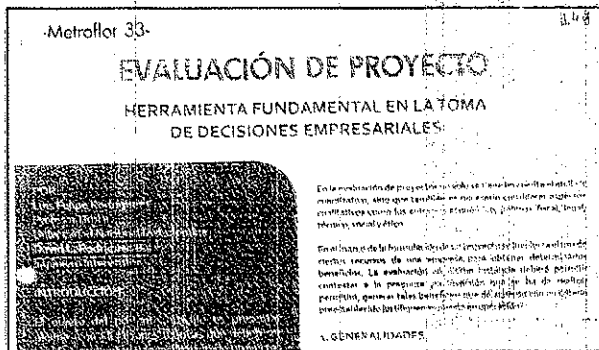
3. Respecto al Proponente **CONSORCIO DISTRITOS HIDRAULICOS**, es importante resaltar en cuanto a sus publicaciones académicas que con la información suministrada no se puede realmente evidenciar la publicación y/o **EXISTENCIA** de los documentos relacionados. Además de esto, nos permitimos observar para cada publicación lo siguiente:

- Documento 1: *Tesis de postgrado – Maestría en Ingeniería Civil*. Tal cual como lo establece la **LEY 98 DE 1993**, y la **RESOLUCIÓN 1508 DEL 2000**, las publicaciones que cuenten con un rigor científico deberían tener un ISBN o ISSN, en este caso, lo que presenta el proponente es un documento de carácter **OBLIGATORIO** por parte de los estudiantes para optar al título de **MAGISTER**. En este orden de ideas, todos los profesionales que tengan un pregrado o posgrado podrían aducir que cuentan con sus respectivas publicaciones, esto claramente estaría contrariando lo que ha venido visibilizando el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y COLCIENCIAS** por medio de **PUBLINDEX**, **CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO**, ETC.

claramente estaría contrariando lo que ha venido visibilizando el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y COLCIENCIAS por medio de PUBLINDEX, CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO, ETC.



4. **CONSORCIO INTERIBAL 2021**, es importante resaltar en cuanto a sus publicaciones académicas que con la información suministrada no se puede realmente evidenciar la publicación y/o EXISTENCIA de los documentos relacionados. Además de esto, nos permitimos observar:



- No es posible evidenciar el tipo de publicación del documento, si es que hace parte de un libro, una revista, o donde fue publicado. Lo único que se evidencia es un artículo huérfano sin un soporte sólido de su publicación.
- Tal cual como lo establece la **LEY 98 DE 1993**, y la **RESOLUCION 1508 DEL 2000**, las publicaciones que cuenten con un rigor científico deberían tener un ISBN o ISSN asociado, Sin embargo, en este caso no se puede evidenciar si la revista cuenta con un ISSB o ISBN.
- Finalmente, es importante mencionar que, si bien es cierto, actualmente la revista y/o medio de divulgación en sus últimas ediciones podría tener un código bibliográfico de identificación, es importante señalar que el proponente **DEBE PRESENTAR LA REVISTA Y/O MEDIO DE DIVULGACION** en el cual fue

publicado (Volumen, Año). Esto con el fin de realmente VERIFICAR si realmente al momento de ser publicado o divulgado contaba con un ISSN o ISBN, de lo contrario, tal como lo establece la CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO:

- o **Materiales que no deben llevar ISBN:** Publicaciones que su circulación sea limitada y restringida (por ejemplo, solo para los miembros de un club particular) o que de otra manera no está disponible al público en general.

En ese orden de ideas, si al momento de su publicación no se contaba con un indicador bibliográfico apropiado, solicitamos a la entidad **NO SER CONSIDERADA** como una PUBLICACION TECNICA Y CIENTIFICA, ya que se estaría tratando de un medio de divulgación de circulación limitada.

5. PROPONENTE CONSORCIO REDES IBAGUE

Experiencia Residente de interventoría No. 1. Solicitamos amablemente a la entidad no tener en cuenta la certificación aportada en el folio 345; toda vez que no cumple con lo requerido en el pliego de condiciones.

Dado que el pliego de condiciones es claro en que la experiencia para acreditar la idoneidad del profesional debe ser:

<p>(4) Residentes de Interventoría Dedicación 100% %</p>	<p>Profesional en Ingeniero civil y/o sanitario</p>	<p>5 años</p>	<p>Residente de Interventoría en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Consultoría relacionadas con la actividad de Abogado en Barrio Urbano y/o Alcaldía en Barrio Urbano que estén en trámite o hayan concluido con entidades públicas o privadas. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la consultoría.</p>
--	---	---------------	--

Teniendo en cuenta que dicha certificación acredita experiencia en proyectos ejecutados en zona veredal; difiere de lo requerido en el pliego.

La ingeniera SANDRA YANETH HOYOS REBOLLEDO, identificada con cedula de ciudadanía No 25'274.386, de Popayán y Matrícula profesional No 10202 088824CAU. Labora para nuestra empresa desde 13 de enero de 2009 hasta la fecha, desempeñando el cargo de Ingeniera residente. En los siguientes proyectos desarrollados en el Departamento del Cauca:

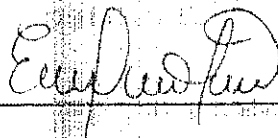
1. "Construcción de La Planta de Potabilización de Agua Potable y Mejoramiento de Las Redes de Acueducto Interveredal El Mango, La María, La Independencia, La Puntocita, Camilo Torres Y Botania - Municipio de Piedramón - Cauca. (Planta tipo FIME). Valor contrato inicial \$ 464.258.878, Adicional No 01 11.903.818, Valor final del contrato \$ 476.162.696,50

2. "Construcción Planta De Tratamiento De Agua Potable Del Acueducto Interveredal Sachacoca, Municipio De Timbío Cauca". Planta convencional. Valor contrato inicial \$830'444'053, Adicional No 01 \$13'074'539, Valor final del contrato \$ 843'518'592.

Para constancia se firma a solicitud de la interesada el 7 de abril de 2011.

Atentamente,

CONSORCIO INTER – DISTRITOS IBAL 2021
ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA
C. C. No. 63.546.466 Bucaramanga



Bogotá, Marzo 25 de 2021

Señores

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – IBAL S.A. E.S.P

Carrera 3 N° 1-04 B/ La Pola

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 035 de 2021.

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE

Estimados señores:

En virtud de lo señalado en pliego de condiciones y estando dentro del plazo allego para su conocimiento, revisión y fines pertinentes documentos aclaratorios a las observaciones hechas por el comité evaluador en el informe de evaluación.

Componente jurídico

1. Anexo carta de presentación de la propuesta con la firma de quienes acreditan cargo de representante legal según documento consorcial anexo en la propuesta
2. Formato de hoja de vida de la función pública de cada uno de los integrantes del consorcio.
3. Certificación cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo
4. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

Componente técnico

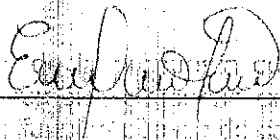
1. Soporte del contrato con que se acredita la experiencia de la profesional SISOMA

Atentamente,

CONSORCIO INTER – DISTRITOS IBAL 2021

ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA

C. C. No. 63.546.466 Bucaramanga



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

CARTA

PRESENTACIÓN

PROPUESTA

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 16 de marzo de 2021

Señores

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.
ENTIDAD CONTRATANTE

Ref: **Invitación N° 035 de 2021 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**

Respetados señores:

Yo, **ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA**, obrando en nombre y representación de **CONSORCIO - INTER DISTRITOS IBAL 2021**, presento propuesta respecto a la invitación de la referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de la referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tiene interés en esta Invitación, no en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL SA ESP OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4. Que se incluyen los siguientes anexos: los correspondientes a lo establecido en los términos de condiciones.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o razón social del proponente: CONSORCIO INTER-DISTRITOS IBAL 2021
Representante Legal: ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA
País de origen del proponente: COLOMBIA
Nº. De Folios:

INTEGRANTES DEL CONSORCIO:

FELD INGENIERIA SAS:

Nombre o razón social del proponente: FELD INGENIERIA SAS
Nit: 900.262.799-4
Cédula de ciudadanía: 80.850.300
Representante Legal: RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
País de origen del proponente: COLOMBIA

CONSTRUMARCA SAS:

Nombre o razón social del proponente: CONSTRUMARCA SAS
Nit: 830.509.427-4
Cédula de ciudadanía: 91.158.371
Representante Legal: PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY
País de origen del proponente: COLOMBIA

INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS:

Nombre o razón social del proponente: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS
Nit: 900.104.908-9
Cédula de ciudadanía: 93.400.160
Representante Legal: FREDDY HUMBERTO PEREZ SUAREZ
País de origen del proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA OFERTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD: I-10004090
COMPANIA DE SEGUROS: SEGUROS MUNDIAL
VALOR ASEGURADO: \$103.894.140
VIGENCIA: DESDE 16/03/2021 HASTA EL 21/06/2021

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 210 días Calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.

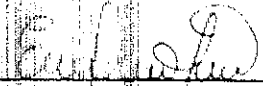
VALOR DE LA PROPUESTA: \$ 1.038.865.240

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación pública las recibire en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 8ª No. 107ª 15 Oficina 403
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 3014536114
Correo: ingconsasas@gmail.com

Atentamente,

Firma:



Nombre: ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA
C.C. 63.546.466 de Bucaramanga

Firma:


Nombre: PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY
C.C. 91.158.317 de Floridablanca

Aval de la oferta:

Firma:

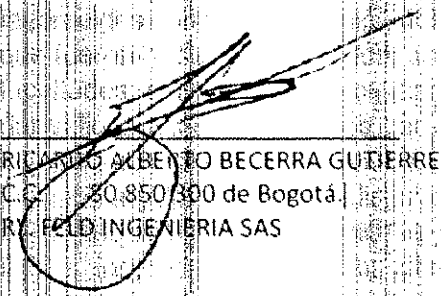

Nombre: OSCAR GIOVANNY ARIAS ARENAS
C.C. 79.949.949 de Bogotá
TP: 70202-101086 TLM

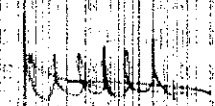
**OTRO SI AL DOCUMENTO CONSORCIAL
CONSORCIO INTER-DISTRITOS IBAL 2021**


Por medio del presente *OTRO SI* aclaratorio para el documento de constitución del CONSORCIO INTER - DISTRITOS IBAL 2021, con el objeto de participar en la INVITACIÓN N°. 035 DE 2021, "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ". Se da alcance a las facultades de los representantes legales principales, los cuales están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, sin que sean necesarias las dos firmas de los representantes legales para dar validez a los documentos necesarios, así mismo, en el caso de los representantes legales suplentes estos se encuentran expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades en ausencia parcial o total de los principales.

Para constancia de lo anterior se firma a los doce (12) días del mes de marzo de 2021.

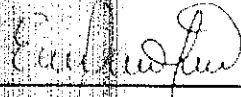
Por los representantes de las firmas integrantes del consorcio:


RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
C.C. 30.850.300 de Bogotá
RL FELDI INGENIERIA SAS

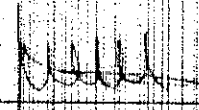

PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY
C.C. 94.058.317 El Dorado
RL CONSTRUMARCA S.A.S


FREDDY HUMBERTO PEREZ SUAREZ
C.C. 93.400.160 Ibagué
RL INCONSA S.A.S

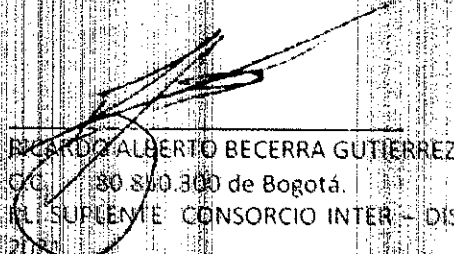
Por los representantes legales del consorcio:



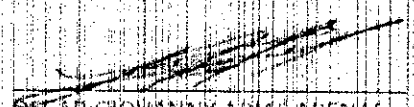
ESTHEN PAULINA MARTINEZ MENDOZA
C.C. 63.516.466 Bucaramanga.
RL. CONSORCIO INTER - DISTRITOS IBAL 2021



PEORO MAURICIO BUITRAN DULCEY
C.C. 91.118.317 Floridablanca
RL. CONSTRUMARCA S.A.S



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
C.C. 80.810.300 de Bogotá.
RL. SUPLENTE CONSORCIO INTER - DISTRITOS IBAL
2021



OSCAR GIOVANNY ARIAS ARENAS
C.C. 79.919.349 Bogotá
RL. SUPLENTE CONSORCIO INTER
DISTRITOS IBAL 2021

FORMATO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 191 DE 1995 Y 443 DE 1996)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN			
SIGLA: INGCONSA SAS	NIT No: 900.104.908-4		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE		
ORDEN: <input checked="" type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> REG. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> APL. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> ¿CUÁL?	TIPO: <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO) <input checked="" type="checkbox"/> S.A.S. <input type="checkbox"/> 116 (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: PAIS COLOMBIA	DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		
MUNICIPIO: BOGOTA	DIRECCIÓN: CARRERA 8A # 107A-15 OFC 402		
TELÉFONOS: 3132630624	FAX: PARTADO AEREO: 		
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD			
<input checked="" type="checkbox"/> CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL	<input type="checkbox"/> INTERVENTORIA DE OBRAS		
<input type="checkbox"/> CONSULTORIA DE OBRA	<input type="checkbox"/>		
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO			
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB. PRIV. TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
PRIMER APELLIDO: PEREZ	SEGUNDO APELL: SUAREZ	NOMBRES: FREDDY HUMBERTO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	NUMERO: 93.400.160	ACTUA EN CARÁCTER DE: <input checked="" type="checkbox"/> Representante Legal <input type="checkbox"/> Abogado	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
¿ACTÚO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MARCANDO CON LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENTIENDE INCLUIDO DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DE FIDELIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 105 LEY 90 DE 1995)?			
OBSERVACIONES:			
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERDADEROS (ART. 50, LEY 90 DE 1995).			
FIRMA:		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: MARZO 11 DE 2021	
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40 LEY 90 DE 1995)			
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE		CIUDAD Y FECHA	

CONTRATANTE

FORMA FUM/PJ001



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		SIGLA		NIT No.		
CONSTRUMARCA SAS				830.509.427-9		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE		
ORDEN <input checked="" type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/> CRTD <input type="checkbox"/> DIST <input type="checkbox"/> ANL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL?		TIPO <input type="checkbox"/> (VERAL RESPALDO)		CLASE <input checked="" type="checkbox"/> 6 (VERAL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	DEPARTAMENTO			
FLORIDABLANCA		COLOMBIA	SANTANDER			
MUNICIPIO	DIRECCIÓN	CL 31 A 26 15 OF 801 CC EMPRESARIAL LA FLORIDA				
TELEFONOS	FAX	INFORMACIÓN ADICIONAL				
6793211		INFORMACIÓN ADICIONAL				
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL		2 INTERVENTORIA DE OBRAS				
3 CONSULTORIA DE OBRA		4				
5		6				
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELEFONO	FECHA TERMINACION	VALOR
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APEL		NOMBRES		
BELTRAN		DULCEY		PEDRO MAURICIO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		NUMERO		CAPACIDAD DE CONTRATACION		
<input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE		## 91.158.371		<input checked="" type="checkbox"/> Representante Legal <input type="checkbox"/> Arbitrario		
SE MANIFIESTA SALIR DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTA BAJO LA GRABACION DEL JURAMENTO QUE SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> HE HECHO NINGUN INCURSOS DENTRO DE LAS						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 50, 11 Y 190 DE 1995).						
FIRMA				FECHA DE DIRIGENCIAMIENTO		
				MARZO 11 DE 2021		
CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ REGISTRADA HA SIDO CONSTATAA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SUPLENTE (ART. 46, LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FU-VP-001



MINISTERIO DEL INTERIOR DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		FELD INGENIERIA SAS				
SIGLAS		FELD INGENIERIA SAS				
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:				
ORDEN <input type="checkbox"/> FINAL <input type="checkbox"/> DPT. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUAL? _____		TIPO: <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO) CLASE: <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 (VER AL RESPALDO)				
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS				
BOGOTÁ		COLOMBIA				
MUNICIPIO		DEPARTAMENTO				
BOGOTÁ		CUNDINAMARCA				
TELÉFONOS		DIRECCIÓN				
7036765		CARRERA 49 A # 94 - 76 OFICINA 305				
TELÉFONOS		FAX				
7036765						
TELÉFONOS		APARTADO AEREO				
7036765						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES	2	CONTRATACION Y EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES			
3	COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS	4	DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITU			
5		6				
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO						
	ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA	X		7954480	27/09/2009	58.319.599
	EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA	X		7954480	13/11/2009	58.319.599
	MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	X		8685125	30/10/2009	58.319.599
PRIMER APELLIDO: BECERRA						
SEGUNDO APELLIDO (O DE CASA): GUTIERREZ						
NOMBRES: RICARDO ALBERTO						
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		80.890.300		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$ 1.937.904.425
ACTÚA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:						
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> MI FUECIENTO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL, O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 116, LEY 190 DE 1995)						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERDADEROS (ART. 150, LEY 190 DE 1995)						
FIRMA:						FECHA DE ELABORAMIENTO:
						13/09/2009
 FELD INGENIERIA SAS						
CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO VERIFICADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO EVIDENCIA (ART. 49, LEY 190 DE 1995)						
NOMBRES, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FU/VP J001

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: 16 de marzo de 2021

Señores

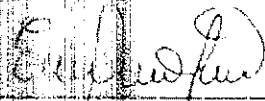
EMPRESA IBAGUERENA DE AGUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.
ENTIDAD CONTRATANTE

Ref: **Invitación N° 035 de 2021, "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE AGUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**

Respetados señores:

Yo, **ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA**, obrando en nombre y representación de **CONSORCIO - INTER DISTRITOS IBAL 2021**, mediante el presente documento certifico que el consorcio a la cual represento cuenta con políticas estrictas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios a **IBAL SA ESP OFICIAL**, así mismo certificamos que no se sub contratará ninguna fase de la ejecución del objeto contractual.

Cordialmente,



ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA

C.C. N° 63.546.466 Bucaramanga

RL CONSORCIO INTER - DISTRITOS IBAL 2021

CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Fecha: 16 de marzo de 2021

Señores
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.
ENTIDAD CONTRATANTE

Ref: **Invitación N° 035 de 2021, "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**

Respetados señores:

Yo, **ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA**, obrando en nombre y representación de **CONSORCIO – INTER DISTRITOS IBAL 2021**, mediante el presente documento acredito el cumplimiento previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de julio de 2012, mediante la cual se establece el reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajos en alturas. Por lo anterior, certifico bajo la gravedad de juramento que el personal designado para el desarrollo de actividades que impliquen trabajo en alturas en desarrollo del contrato, se encuentra capacitada en trabajos en alturas y nos hacemos responsables por su desempeño y seguridad.

Cordialmente,



ESTHER PAULINA MARTINEZ MENDOZA

C.C. 63.546.465 Bucaramanga

RL CONSORCIO INTER – DISTRITOS IBAL 2021

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: 16 de marzo de 2021

Señores

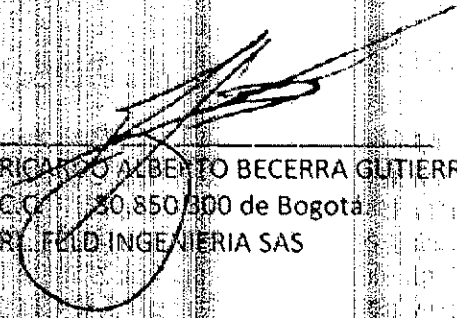
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.
ENTIDAD CONTRATANTE

Ref: Invitación N° 035 de 2021, "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

Respetados señores:

Yo, **RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ**, obrando en nombre y representación de **FELD INGENIERIA SAS**, mediante el presente documento certifico que la empresa a la cual represento cuenta con políticas estrictas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios a **IBAL SA ESP OFICIAL**, así mismo certificamos que no se sub contratará ninguna fase de la ejecución del objeto contractual.

Cordialmente,



RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIERREZ
C.C. 30.850.300 de Bogotá
S. FELD INGENIERIA SAS

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

Fecha: 16 de marzo de 2021

Señores

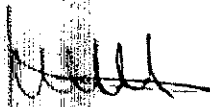
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.
ENTIDAD CONTRATANTE

Ref: **Invitación N° 035 de 2021, "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**

Respetados señores:

Yo, **PEDRO MAURICIO BELTRÁN DULCEY**, obrando en nombre y representación de **CONSTRUMARCA SAS**, mediante el presente documento certifico bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Cordialmente,



PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
C.C. 91.158.317 Floridablanca
R.L. CONSTRUMARCA S.A.S

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

Fecha: 16 de marzo de 2021

Señores:

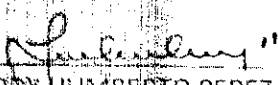
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.
ENTIDAD CONTRATANTE

Ref.: **Invitación N° 035 de 2021, "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**

Respetados señores:

Yo, **FREDDY HUMBERTO PEREZ SUAREZ**, obrando en nombre y representación de **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS** mediante el presente documento certifico bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Cordialmente,



FREDDY HUMBERTO PEREZ SUAREZ
C.C. 93.400.160 Ibagué
RU. INGCONSA S.A.S

SOPORTE EXPERIENCIA PROFESIONAL SISOMA

EL CONSORCIO
INTERVENTORIAS DEL CESAR

CERTIFICACION:

EL CONSORCIO INTERVENTORIAS DEL CESAR, certifica que la ingeniera AMANDA ROCIO GRANADOS CALDAS identificada con cedula de ciudadanía No. 52.054.173, y con matrícula profesional No. 25280 - 091784 CND se desempeñó en el cargo de ASESOR SISOMA, en el contrato No. 80 de 2010, que tiene por objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATOS: 183 DE 2009, 210 DE 2009, 072 DE 2010, 062 de 2010, 063 de 2010 EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.

La ingeniera desarrolló su labor para nuestra empresa de manera satisfactoria, durante el periodo comprendido entre el 30 de Marzo de 2010 hasta el 23 de Octubre de 2011.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

Cordialmente,



PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY
C.C. 91.158.371 de Floridablanca
Rep. Legal CONSORCIO INTERVENTORIAS DEL CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO	CERTIFICACION	FECHA: 6 de noviembre de 2014
	DO - GIF -	PAGINA 1 De 6

CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 080 DEL 22 DE FEBRERO DE 2010

NUMERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA:	080 DE 2010
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIAS DEL CESAR Integrantes: CONSTRUMARCA LTDA, 65% R.L. MACDANIEL LTDA, 10% R.L. INACOL LTDA, 25%
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 1. CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (INSTITUCION EDUCATIVA JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO ESCUELA MIXTA N°2 SEDE N°3; INSTITUCION EDUCATIVA JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO ESCUELA MIXTA N° 1 SEDE N°1, INSTITUCION EDUCATIVA JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO SEDE ANA AGUILAR, INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SEDE TIMOTEA MENESES, INSTITUCION EDUCATIVA JOSE A. CASTRO rurales: INSTITUCION EDUCATIVA BOQUERON) DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO" 2. CONSTRUCCION OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO (CONSTRUCCION DE 75 UNIDADES SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO EN LOS CORREGIMIENTOS DE LA VICTORIA, EL BOQUERON Y LA PALMITA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, CONSTRUCCION DE 33 SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE AGUA EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO, POR MEDIO DE LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE 1200 M ³ , DESARENADOR Y CONDUCCION QUE CORRESPONDEN AL PROGRAMA DE TRANSFORMACION ESTRUCTURAL DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR) EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO DEPARTAMENTO DEL CESAR.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO	CERTIFICACION	FECHA: 6 de noviembre de 2014.
	DO - GIF	VERSION: 1.0
		PÁGINA 2 De 6

	3. ADECUACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES Y CONSTRUCCION DE LOS CENTROS DE SALUD EN LOS CORREGIMIENTOS DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, LA PALMITA Y BOQUERON EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO 4. CONSTRUCCION CENTRO VIRTUAL DE APOYO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR. 5. ESTUDIO DE VIABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA PARA CONSTRUIR UNA REPRESA EN LA CUENCA DEL ARROYO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO"
VALOR INICIAL:	\$ 3.557.535.199,00
VALOR ADICIONAL 1:	\$ 671.889.214,00
VALOR ADICIONAL 2:	\$ 504.797.572,00
VALOR ADICIONAL 3:	\$ 90.670.919,00
VALOR TOTAL:	\$ 4.824.892.904,00
PLAZO TOTAL:	40 meses y 12 días
FECHA DE INICIACION:	12 de marzo de 2010
FECHA DE TERMINACION:	10 de Septiembre de 2013
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS	EXCELENTE
DESCRIPCION DE LAS OBRAS OBJETO DE INTERVENTORIA Y PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:	1. Contrato 183 De 2009; Ejecutado. Valor Total Interventoria: \$ 2.243.525.214 Instituciones Educativas: Siete (07) Área Construida Cubierta: 26.608,38 m ² . Número De Pisos: Dos (02). Principales actividades ejecutadas: Excavaciones y rellenos estructurales Concreto Reforzado: 2.566,71 m ³ Placas en concreto: 3.954,61 m ² Placa ante piso en concreto: 12.653,79 m ² Acero Refuerzo: 312.306,05 Kg Mamposteria: 15.681,43 m ² Enchapes en cerámica: 3.657,43 m ² Sistema de bombeo 2 HP: 7 und



CERTIFICACION

FECHA: 6 de noviembre de 2014

VERSION: 1.0

DO - GIF

PÁGINA 3
De 6

Suministro e instalación Transformador de 75 KVA: 4 und
Estuco y pintura
Cubierta y cielo raso
Carpintería metálica
Instalaciones hidrosanitarias, sistema de bombeo 2 HP
Instalaciones Eléctricas, voz y datos
Suministro, Transporte, Montaje, Conexión y Puesta en Servicio
de Transformador Trifásico de 112.5 KVA, 13200/208-120V en
poste.
Suministro, Transporte, Montaje, Conexión y Puesta en Servicio
de Transformador Trifásico Pedestal (Pad Mounted), tipo radial (fin
de línea) de 150 KVA, 13200/208-120v
Suministro e instalación Transformador de 75 KVA
Cableado estructural

2. Contrato 210 De 2009: Ejecutado.

Valor Total Interventoría: \$ 1.759.037.572

Unidades Sanitarias: Setecientos Setenta Y Cinco (775).

Área Construida: 6.184,50 M2.

Número De Pisos: Uno (01)

Principales actividades ejecutadas:

- Localización y replanteo: 22.949,34 ml
- Baterías sanitarias: 775 und
- Excavaciones: 49.645,84 m3
- Rellenos: 49.134,47 m3
- Base Granular: 689,41 m3
- Tubería Alcantarillado de 200 mm a 900 mm: 11.299,9ml
- Tubería de acueducto PVC de 3" a 18": 16.971,22 ml
- Tubería de conducción HD 450 mm (18"): 5.978,12 ml
- Suministro e instalación de conexión domiciliaria: 294 und
- Mantenimiento mas en concreto Hidráulico: 5.945,72 m2
- Bordillo en Concreto: 3.608,05 ml
- Anden en Concreto: 1.160 ml
- Construcción Tanque de almacenamiento capacidad 1.200 m3
- Desarenador 60lps
- Diseño, Remodelación y Puesta en Marcha de la PTAP 60 lps.





CERTIFICACION

FECHA: 8 de noviembre de 2014

VERSION: 1.0

DO - GIF

PÁGINA 4
De 6

3. Contrato 072 De 2010: Ejecutado
Hospital Y Centros De Salud: Tres (03)
Valor Total Interventoría: \$ 439.275.199
Área Construida Cubierta: 1.314,11 M2
Número De Pisos: Uno (01)

Principales actividades ejecutadas:

- Concreto Para Cimentación y Estructura
- Rellenos
- Acero Refuerzo
- Instalaciones Eléctricas; voz y datos
- Carpintería Metálica
- Carpintería en Madera
- Mampostería
- Enchapes
- Impermeabilizaciones
- Acometidas Redes Eléctricas
- Pisos
- Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias
- Sub Estacion Eléctrica 400KVA 1,3,2
- Planta Emergencia 300 KW
- Acometidas Subterráneas
- Pararrayos
- Redes Gases Medicinales

4. Contrato 062 De 2010:
Área Construida: 1.854,40 M2
Número De Pisos: Seis (06)
Valor Total Interventoría: \$ 276.930.919

Principales actividades ejecutadas:

- Concreto para Estructura
- Mampostería
- Instalaciones Hidráulico Sanitarias
- Pisos en Porcelanato
- Concreto pavimento exterior

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR  ALCALDIA MUNICIPAL LA JAGUA DE IBIRICO	CERTIFICACION DO - GIF -	FECHA: 6 de noviembre de 2014
		VERSION: 1.0
		PAGINA 5 De 6

	<p>Cielo raso</p> <p>Sub estación trifásica 225 KVA / 220 / 127v ra3-026</p> <p>Acometida en baja tensión trifásica</p> <p>Redes Eléctricas</p> <p>Cubierta en teja termocústica</p> <p>5. Contrato 063 De 2010: Ejecutado</p> <p>Valor Total Interventoría: \$ 106.124.000</p> <p>Fecha de Inicio: 23 de marzo de 2010</p> <p>Fecha de terminación: 23 de octubre de 2011</p> <p>TOTAL AREA CONSTRUIDA CUBIERTA: 35.961,39 M2</p>
--	---

Para constancia de lo anterior se firma la presente certificación y se expide por solicitud del interesado a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).


ING. CARLOS MIGUEL QUINTERO CASTRO
 Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

ELABORO: AIDA MARITZA MARULANDA CARGO: Secretaria Ejecutiva	REVISO: LAINE CAMARGO ZAMBRANO CARGO: Profesional Universitario	APROBO: CARLOS QUINTERO CASTRO CARGO: Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
--	--	---